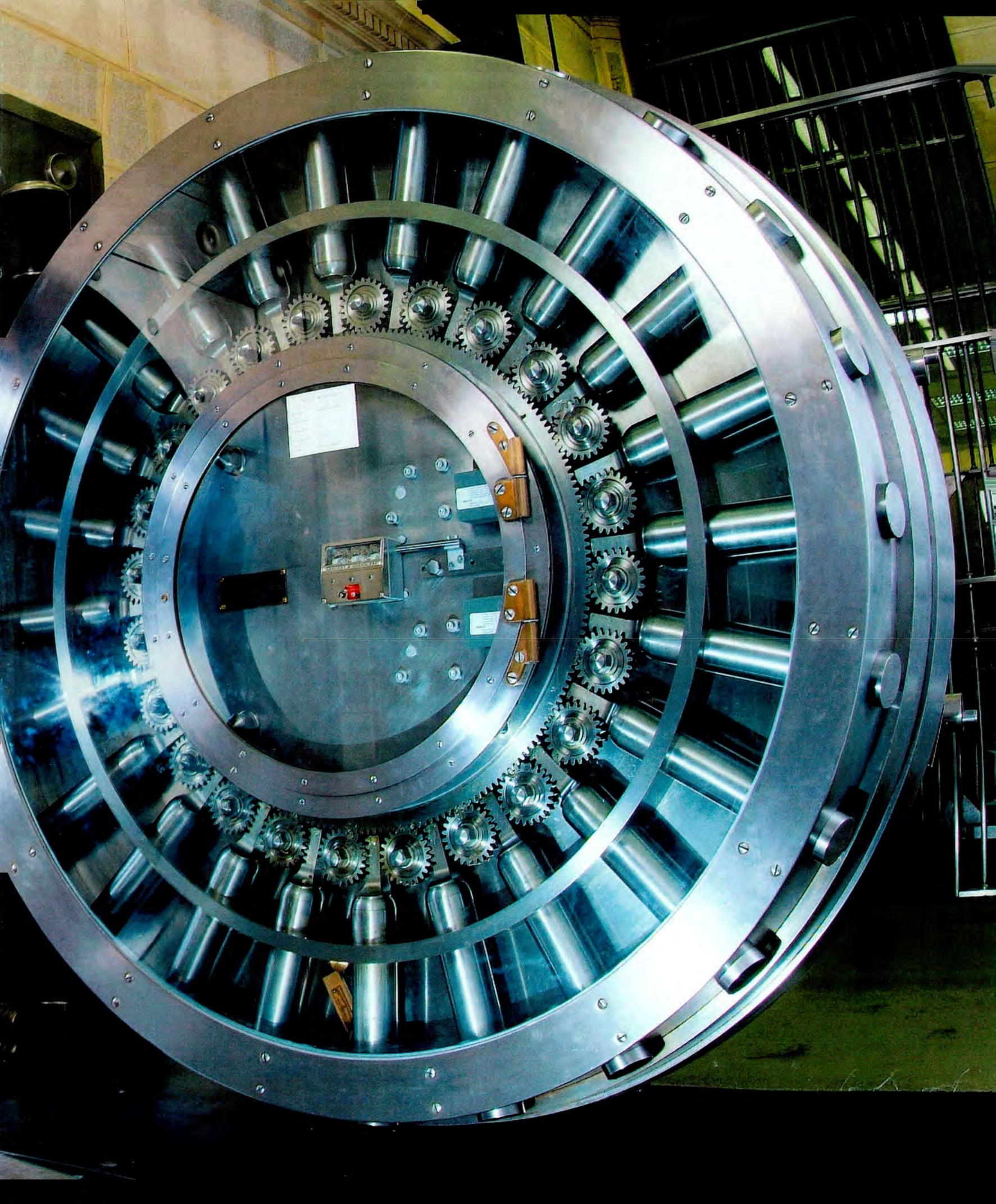


LA EMISIÓN DE DINERO EN CHILE

COLECCIÓN DE MONEDAS Y BILLETES
DEL BANCO CENTRAL DE CHILE









Document or informational text mounted on the wall, possibly describing the exhibit or the group in the picture.



El Banco Central de Chile posee una de las colecciones numismáticas más valiosas de nuestro país, la que contiene desde acuñaciones tan antiguas como las del período colonial, hasta monedas y billetes contemporáneos, atravesando toda la historia de Chile independiente. Estas monedas y billetes conforman el dinero que nuestra sociedad ha utilizado por más de 250 años, y en forma exclusiva hasta nuestros días.

El valor intrínseco de esta colección, que es parte del patrimonio cultural de Chile, se refleja en su materialidad, cuya iconografía va plasmando los hitos que configuran nuestra trayectoria como nación, mediante símbolos que forman parte del imaginario colectivo e histórico.

El recorrido de estas páginas, que ilustran la emisión del dinero en Chile, nos permite entender de mejor manera, a través de imágenes talladas en monedas o grabadas en billetes, el momento histórico en que los mismos comienzan a circular. Es el caso, por ejemplo, de las primeras monedas coloniales que honraban a la Corona de España con el rostro de sus monarcas, o el de las monedas del período siguiente, en las que se quiso plasmar el espíritu republicano en símbolos de independencia, como el escudo nacional, el cóndor y alegorías a la república y la libertad.

El conocimiento de la emisión del dinero en Chile constituye también un acercamiento a la comprensión de nuestra historia económica.

En este contexto se puede entender la creación del Banco Central, con el objetivo de regularizar y ordenar la emisión del dinero. En esos años, a esta nueva institución se le asignó la responsabilidad de regular el circulante y el crédito, porque se necesitaba avalar la solvencia del sistema bancario. Por otra parte, debía garantizar la convertibilidad de los billetes en oro.

Así se inicia el funcionamiento del Banco Central, que en el tiempo va adecuando sus responsabilidades, pero desde su creación asume el rol de única entidad autorizada para emitir dinero; por eso, la historia de esta institución se vincula con la historia de nuestras monedas y billetes.

El dinero en monedas y billetes tiene usos diferentes que lo convierten en un fenómeno cotidiano de la sociedad, realidad en la que el Banco Central cumple una de las funciones que afectan de manera más directa a todos.

En esa línea, este libro responde al objetivo de acercarnos al público general y en el año en que el Banco conmemora su octogésimo aniversario, se presenta este libro como un esfuerzo por acercar al público a este patrimonio numismático que, siendo parte de nuestra identidad nacional, es desconocido para la mayoría, por lo que esperamos que esta publicación permita al lector conocer esta parte de nuestra herencia cultural que el Banco Central cuida con orgullo en sus emblemáticas bóvedas.

VITTORIO CORBO
PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

LA EMISIÓN DE DINERO EN CHILE

COLECCIÓN DE MONEDAS Y BILLETES
DEL BANCO CENTRAL DE CHILE





INDICE

INTRODUCCIÓN	12
I. EL SISTEMA MONETARIO BIMETÁLICO COLONIAL	16
II. LA INDEPENDENCIA Y LA ACUÑACIÓN DE MONEDAS REPUBLICANAS, 1810-1850	24
III. EL SISTEMA MONETARIO DECIMAL Y LOS BANCOS DE EMISIÓN, 1851-1878	32
IV. LA INCONVERTIBILIDAD Y EL APOGEO DEL BILLETE FISCAL, 1878-1925	42
V. FUNDACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, 1925-1931	60
VI. EMISIÓN DE BILLETES Y MONEDAS, 1932-1958	78
VII. LA ERA DEL ESCUDO, 1959-1975	96
VIII. EL RETORNO DEL PESO, 1975-1988	112
IX. EL BANCO CENTRAL DE CHILE AUTÓNOMO, 1989	122
X. CATÁLOGO DE MONEDAS	132
XI. CATÁLOGO DE BILLETES	160
VERSIÓN EN INGLÉS	194
GLOSARIO	230
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	232







INTRODUCCIÓN

En épocas pasadas, cuando la división del trabajo estaba poco desarrollada, el intercambio comercial se realizaba mediante el trueque directo de una mercancía por otra. Pero para que esto pudiera ocurrir era preciso que existiera una coincidencia de necesidades, entre las partes que concurrían a una transacción. Así, si una de ellas tenía un bien o prestaba un servicio que le interesaba obtener a su contraparte, ésta debía a su vez contar con elementos que la primera quisiera tener. Además, para que la transacción pudiera concretarse las dos partes debían coincidir tanto en las cantidades de la mercancía que necesitaban intercambiar, como en el momento en que ambas estuviesen dispuestas a hacerlo. Estas condicionantes dificultaban enormemente los intercambios.

En este contexto, la aparición del dinero constituyó un hito importante en el desenvolvimiento de las sociedades humanas, por cuanto permitió reemplazar el trueque.

Las primeras formas de dinero abarcaron desde piedras preciosas y conchas marinas hasta ganado y productos agrícolas. Pero como estos bienes tenían escasa uniformidad y se descomponían o desgastaban rápidamente, los pueblos pasaron a utilizar como dinero ciertos metales. Eran los llamados metales preciosos, que gozaban de ventajas particulares: eran homogéneos, fácilmente distinguibles, no se alteraban, eran divisibles y, además, por su propia escasez, servían como depósito de valor.

El oro y la plata pasaron a ser empleados entonces como dinero, en un principio en forma poco elaborada y más tarde convertidos en piezas de metal trabajadas, es decir, monedas.

En los tiempos modernos las monedas fueron siendo paulatinamente reemplazadas por los billetes, que comenzaron a predominar a fines del siglo XVIII, en la época de la Revolución Francesa. En esos años las autoridades pusieron en circulación dinero fiduciario, es decir, billetes con un valor fijo, pero que no conllevaban la obligación por parte del emisor de ser convertidos en oro, plata u otra mercancía. Su valor descansaba, por ende, en la confianza del público de que éstos serían aceptados como medio de pago, dado que su valor era fijado por un decreto.

Durante el siglo XIX, las formas más corrientes de dinero se expresaron en monedas, normalmente de oro y plata, y en billetes convertibles y no convertibles, por lo general emitidos por entidades estatales, casas comerciales y bancos privados. Sin embargo, tras la creación de los bancos centrales la emisión de billetes y monedas metálicas pasó a estar a cargo, en su mayoría, de esas instituciones.

Cuando se habla de emisión de dinero, nos referimos al hecho de introducir dinero en el mercado o ponerlo en circulación. Esta publicación titulada "La Emisión de Dinero en Chile", tiene por objetivo dar a conocer la trayectoria histórica de este fenómeno en el caso de nuestro país.

A lo largo de las páginas de este libro, ordenado en nueve capítulos según un criterio cronológico, el lector podrá encontrar una síntesis descriptiva del uso de las monedas y billetes en Chile, práctica que se inicia en una etapa temprana de nuestra historia, la Colonia.

El primer capítulo explica el uso del sistema bimetálico -oro y plata- implantado con la llegada de los españoles al país y al resto de las colonias.

El segundo apartado describe la acuñación de las primeras monedas republicanas tras el logro de la Independencia de Chile.

Las siguientes secciones incluyen el período que va desde la adopción del sistema decimal francés y la emisión de dinero realizada por los bancos privados, hasta llegar al establecimiento de la inconvertibilidad y el predominio del billete fiscal.

En el quinto capítulo se ahonda en la necesidad de contar con un ente capaz de regular la emisión de billetes y monedas, lo que marca la creación del Banco Central de Chile.

Finalmente, los últimos capítulos abordan el establecimiento del peso como unidad monetaria, su reemplazo durante algunos años por el escudo, el retorno al uso del peso en 1975 y la serie de eventos que permitieron tener un control mayor respecto a la emisión de dinero en nuestro país.

EL CONCEPTO DE DINERO:

La palabra dinero viene del latín denarius, nombre de la primera moneda de plata acuñada por los romanos, que pasó a ser su unidad monetaria y se mantuvo vigente por casi 400 años.

La definición de dinero, en términos simples, comprende un objeto o artículo que puede ser utilizado por los individuos para comprar bienes y servicios. Pero no cualquier objeto o artículo puede cumplir la función de dinero en una economía, pues para esto debe satisfacer tres requisitos que están relacionados entre sí: debe ser un bien de aceptación general en la sociedad, es decir, todos los individuos tienen que estar dispuestos a recibirlo como pago por las mercaderías que venden o servicios que prestan; debe ser un objeto o un bien homogéneo, en otras palabras, todas las unidades deben ser idénticas; su valor debe perdurar en el tiempo, vale decir, no puede perder valor por desgaste, uso o descomposición.

Con estas tres características puede desempeñar sus tres funciones básicas en la economía que son servir como: medio de cambio, unidad de cuenta, y depósito de valor.

El dinero actúa como medio de cambio cuando los compradores lo entregan a los vendedores al momento de adquirir bienes y servicios. Esta función es esencial en una economía moderna, por cuanto evita los trueques o permutas. Como unidad de cuenta el dinero permite expresar el precio de los bienes y servicios en un denominador común. Como depósito de valor el dinero da la posibilidad a los individuos de transferir poder adquisitivo desde el presente hacia el futuro, vale decir, traspasar riqueza y posibilidades de consumo entre distintos períodos de tiempo.



I. EL SISTEMA MONETARIO BIMETÁLICO COLONIAL

Con la llegada de los españoles a América se conoció por primera vez en nuestro continente el uso de la moneda. En esa época imperaba en España un absoluto caos monetario, provocado tanto por las falsificaciones que cometían muchos particulares, autorizados para acuñar monedas, como por las alteraciones de los valores de estas que la Corona decretaba a través de las denominadas “pragmáticas reales”.

Para superar esta anarquía, los Reyes Católicos promulgaron en Medina del Campo, en 1497, una nueva ordenanza que obligó a cerrar las casas de moneda particulares, recoger las monedas antiguas y se acuñar nuevas de oro, plata y vellón, bajo la supervisión del Estado.

Asimismo, se dispuso que la moneda de oro se denominara “ducado” y la de plata “real”. La de vellón también se denominó “real” y se acuñó con plata de muy baja ley por su enorme proporción de cobre.

Los primeros conquistadores que llegaron a América trajeron consigo cantidades muy insignificantes de monedas, de tal manera que para suplir las necesidades de circulante se debió usar oro y plata en pasta. En los años siguientes, la situación cambió solo parcialmente con la circulación de piezas de oro y plata, normalmente en forma de lingotes y tejos, que eran sellados en rústicas fundiciones por los oficiales de la Corona y que sirvieron para efectuar las transacciones más importantes.

Para superar la escasez de circulante, la Corona ordenó la fundación de diversas casas de moneda en América. De hecho, en 1535 se creó la primera Casa de

Moneda en Ciudad de México. En tanto, en 1565, por disposición del rey Felipe II, se inauguró la Casa de Moneda de Lima, donde se comenzó a acuñar monedas de plata. Sin embargo, el resultado no fue satisfactorio, pues las monedas eran de mala calidad y pronto se dejaron de acuñar. Mientras se cerraba provisionalmente la Casa de Moneda de Lima, se inauguró una nueva en Potosí (Bolivia), lugar donde se explotaba un riquísimo yacimiento mineral de plata. Mediante la fabricación de monedas en Potosí se logró ir regularizando parcialmente las transacciones entre particulares. Dado que con el tiempo las monedas de Potosí no pudieron cubrir las crecientes necesidades de circulante, a fines de 1683 se reabrió la Casa de Moneda de Lima, que reinició la acuñación de monedas de plata.

Aun cuando la escasez de moneda continuó siendo un problema en gran parte de los territorios americanos, un nuevo obstáculo vino a sumarse a esta situación: las monedas falsificadas. En la mayoría de los casos, estas falsificaciones eran hechas por los mismos contratistas privados a quienes la Corona había adjudicado el derecho a acuñar monedas. No obstante estar sometidos a reglamentos especiales y ser vigilados por funcionarios reales, los contratistas lograron acuñar importantes cantidades de monedas de baja ley. De esta manera, fue muy frecuente la circulación paralela de monedas falsificadas y legítimas. Esta situación obligó, en muchas ocasiones, que las autoridades ordenaran refundir las monedas circulantes y hacer desaparecer las ilegítimas.

La dificultad central que cruzó toda la época colonial fue la escasez de monedas, incluso en los lugares con mayor riqueza metalífera. Este fue precisamente el problema de Chile, un territorio con abundancia de metales, pero con permanente escasez de circulante legal. Mientras este reino no contó con una Casa de Moneda propia, se utilizaron fundamentalmente las monedas acuñadas en Lima y Potosí. La falta de circulante se debía a que Chile, no obstante enviar oro y plata a la Casa de Moneda de Lima, recibía a cambio pequeñas cantidades de monedas acuñadas. Esta situación se complicaba todavía más, por los negativos resultados que arrojaba la balanza comercial del país, lo que



1/2 onza de oro, 1749. Pieza N. 1.



1 onza de oro. Pieza N. 2.

*Moneda de oro acuñada en la Casa de Moneda de Santiago, denominada también Escudo.
1 onza era igual a 8 Escudos.*

provocaba que el circulante acuñado retornara a Perú, el gran centro comercial de la región.

Ante esta realidad, se transformó en costumbre efectuar las transacciones cotidianas en oro en polvo, empleando una pequeña balanza para pesar el oro.

Pero el problema de fondo, la escasez de monedas, seguía presente y obstaculizaba enormemente el desarrollo del comercio del país. Ello llevó a que hacia fines del siglo XVI el Cabildo de Santiago transmitiera, en reiteradas ocasiones, al Consejo de Indias y al propio Rey la necesidad de que Chile contara con una Casa de Moneda propia. Sin embargo, las autoridades españolas negaron repetidamente esa posibilidad, argumentando que los elevados gastos que ello implicaba solo provocarían pérdidas a las finanzas de la Corona.

Debieron pasar bastante más de cien años para que las gestiones de los vecinos del reino de Chile pudiesen arrojar resultados positivos. En 1741 se propuso a las autoridades reales que los gastos de instalación de una Casa de Moneda en el país no fueran solventados por la Corona, sino por un particular: el acaudalado vecino de la capital Francisco García Huidobro. El rey Felipe V aceptó la propuesta y el 1 de octubre de 1743 dictó una real cédula, autorizando la creación de la Casa de Moneda de Santiago. A cambio, García Huidobro fue nombrado tesorero -cargo hereditario- y se le concedió el derecho a percibir las ganancias que generaran las fundiciones, una vez descontado el pago del Real Derecho de Señoreaje, que debía abonarse a las arcas del Rey.

El nuevo tesorero, tras informarse en Madrid de todo lo relacionado con las técnicas de acuñación de monedas, adquirir herramientas y maquinaria para tal efecto, y contratar a dos especialistas en la materia, regresó a Chile a mediados de 1745. Los preparativos de instalación de las oficinas en la esquina sur poniente de Morandé con Huérfanos tardaron cuatro años. Finalmente, el 10 de septiembre de 1749 se selló la primera moneda en Chile, una pieza de media onza de oro que

exhibía el busto del rey Fernando VI (*ver imagen en página 19*).

García Huidobro estuvo a cargo de la Casa de Moneda por veintidós años y durante ese período cumplió con todas las exigencias reglamentarias de la autoridad.

No obstante lo anterior, su gestión fue constantemente atacada por diversos bandos, que viendo afectados sus intereses, abogaron ante el Rey para que la Casa de Moneda pasara a ser administrada por funcionarios de la Real Hacienda. Uno de estos bandos fue el de los comerciantes que exportaban oro hacia Perú, quienes habían visto paralizado su negocio al entrar en vigencia una prohibición de enviar este metal fuera del reino, pues debía destinarse a la acuñación de moneda en Chile. Aunque el Rey finalmente no aprobó las quejas en contra de García Huidobro y le confirmó en su cargo en 1752, este debió sufrir nuevos ataques en 1759. Ahora se trataba de la Casa de Moneda de Lima, que culpaba a la de Santiago por las pérdidas que estaban sufriendo sus rentas. Nuevamente el Rey resolvió a favor de García Huidobro. Sin embargo, en 1770 y por disposición del Virrey del Perú, finalmente debió entregar la administración a las autoridades reales. Todo indica que esta decisión se debió a la necesidad de la Corona de tomar para sí las atractivas utilidades que dejaba la Casa de Moneda de Santiago.

Bajo la dirección de los funcionarios estatales, la Casa de Moneda trasladó sus oficinas a un local donde estuvo ubicado el antiguo Congreso Nacional. Pero muy pronto estas instalaciones se hicieron incómodas para el buen funcionamiento de los talleres y oficinas, por lo que se decidió construir un nuevo establecimiento, diseñado especialmente para esos efectos.

Se trata del edificio proyectado por el arquitecto Joaquín Toesca, cuya construcción comenzó en 1784, en el terreno donde se ubica actualmente el palacio de gobierno. Sin embargo, las faenas se vieron entorpecidas por diversos problemas, entre los cuales se contaron los roces entre Toesca y las autoridades, donde el primero buscaba privilegiar la belleza del edificio y, su contraparte, la funcionalidad. La muerte de Toesca en 1799 retrasó aun más las faenas, de



8 reales de plata, 1779. Pieza N.º 8.



1/4 real o cuartillo de plata, 1790. Pieza N.º 12.



8 reales de plata, 1796. Pieza N.º 11.

Moneda de plata acuñada en la Casa de Moneda de Santiago, denominada también real. Una moneda de oro de 8 escudos era equivalente a 16 pesos fuertes de plata.

manera que recién en 1805 y faltando todavía muchas terminaciones, fue posible inaugurar las nuevas dependencias de la Casa de Moneda.

En el primer piso se instalaron las oficinas y, en el segundo, las habitaciones de los empleados. En 1846, bajo la presidencia de Manuel Bulnes, el edificio de la Casa de Moneda se transformó en la residencia de los presidentes de Chile.

Las monedas acuñadas en Chile durante el período colonial fueron de oro (onzas) y plata (reales), llevaban el busto del monarca reinante en el anverso y la inscripción *Hispan-Et Ind-Rex* (rey de España y de las Indias) en el reverso (ver imágenes en página 22).



Handwritten signature in brown ink

1840

Vale Cuatro Reales

Handwritten signature in black ink

Large handwritten signature in brown ink



II. LA INDEPENDENCIA Y LA ACUÑACIÓN DE MONEDAS REPUBLICANAS, 1810-1850

En el contexto de las convulsiones provocadas primero por las guerras de la Independencia y, luego, por el complejo periodo de ordenamiento de la República, la economía chilena se desarrolló en una situación muy crítica hasta comienzos de la década de 1830.

Hasta ese momento había continuado vigente el sistema monetario heredado de la Colonia, al cual solo se le introdujeron cambios más bien formales que de fondo. Naturalmente, estas variaciones no deben ser de ninguna manera despreciadas, pues buscaron representar simbólicamente la liberación del dominio español y el surgimiento de un país independiente, con un gobierno propio. Esta necesidad fue cubierta en 1817 a través de la acuñación de monedas de plata de 1 peso, que en su anverso llevaba la inscripción *Libertad, Unión y Fuerza*, y, en el reverso, un volcán, una corona de laurel y la inscripción *Chile Independiente - Santiago*. Sin embargo, debido a que las disposiciones para acuñar las nuevas monedas eran confusas, a que todavía no se contaba con los cuños que simbolizaban el Chile independiente y a que era necesario disponer de una cantidad adecuada de circulante, las monedas de oro se siguieron acuñando con la imagen de Fernando VII.

En 1818 aparecieron las nuevas monedas de oro con los cuños nacionales, que en el anverso llevaban la frase *El Estado de Chile Constituido Independiente*, cuya imagen central, rodeada por una corona de laurel, mostraba un sol radiante naciendo sobre la cordillera de Los Andes, entre dos volcanes en erupción, y con la inscripción *1818*. En su reverso aparecía la inscripción: *Por la Razón, o la Fuerza*,





8 Escudos de oro, 1818. Pieza N.º 20.



4 Escudos de oro, 1818. Pieza N.º 20.



2 Escudos de oro, 1818. Pieza N.º 20.



1 Escudo de oro, 1818. Pieza N.º 20.

Monedas de oro en circulación con cuños republicanos en 1818.

y dentro de una corona de laurel, una estrella radiante de cinco puntas, alumbrando una columna timbrada de un hemisferio (árbol de la libertad), detrás de la cual se veían dos banderas de Chile (*ver imágenes en página 26*).

Con la finalidad de facilitar la acuñación de monedas de plata, se resolvió crear la Casa de Moneda de Coquimbo, donde existían importantes yacimientos de ese metal. Esta Casa funcionó en La Serena y bajo la dependencia directa de la de Santiago. A partir de 1828 se acuñaron allí monedas de plata similares a las de la capital, con la diferencia de que en ellas aparecía estampado el nombre Coquimbo, en vez de Santiago, indicando así el lugar donde habían sido fabricadas. Sin embargo, esta Casa de Moneda no pudo cumplir cabalmente su cometido, pues la calidad de sus acuñaciones no alcanzó los estándares exigidos por su homóloga santiaguina. Finalmente, en 1830 fue clausurada (*ver imagen en página 28 superior*).

En tanto, se detectó que las monedas de plata que se habían comenzado a acuñar a partir de 1817 estaban siendo falsificadas y que las legales, por su tosquedad, generaban pésima impresión entre el público. Dicha situación motivó al presidente José Joaquín Prieto a promulgar una ley, creando una nueva moneda en 1834, que instauró el actual escudo nacional y las correspondientes figuras emblemáticas. Ese mismo año se ordenó acuñar monedas de plata con el nuevo escudo por el anverso y en el reverso un cóndor rompiendo cadenas. A las monedas de oro se les colocó en el anverso el escudo de Chile y, en el reverso, una mano sobre un libro en cuyo lomo se leía: *Constitución*, lo que simbolizaba la promulgación de la Carta Fundamental de 1833.

Sin embargo, por problemas en las técnicas de grabado de estas nuevas monedas, solo en 1837 pudieron salir a circulación algunas de ellas, emisión que se fue regularizando lentamente en los años siguientes.

En todo caso, la innovación más trascendental que trajo la ley de 1834 fue la creación de monedas de cobre, denominadas centavos. Estas llevaron en el anverso la estrella central del escudo de armas, con la inscripción *República de Chile* y el año



1 peso o real de 8 de plata, 1817.
Pieza N.º 26.

*Moneda de plata
republicana de 1817.*



Un centavo de cobre, 1835.
Pieza N.º 34.

*Moneda de cobre puesta en
circulación en 1835.*

de amonedación. Por el reverso, la expresión de su valor, un ramo de laurel de forma circular y el lema *Economía es riqueza* (ver imagen en página 28 inferior).

La necesidad de poner en circulación este tipo de monedas venía de la época colonial, específicamente desde el año 1601, cuando desde Santiago se solicitó de manera reiterada a la Corona la autorización para acuñar numerario de cobre. El objetivo era poder subsanar la escasez de monedas de pequeño valor para facilitar las transacciones de bajo monto. Sin embargo, dicha petición nunca prosperó.

Más allá de que durante el gobierno de Bernardo O'Higgins se hubiese autorizado a un privado la amonedación excepcional y limitada de numerario de cobre, para pagar los salarios de los obreros que construían el canal del Maipo (terminado en 1821), la economía chilena siguió sufriendo la escasez de moneda fraccionaria.

Las monedas de cobre comenzaron a circular en 1835 y reemplazaron a las denominadas señas o mitades, que eran fichas de plomo, cobre, lata o suela, puestas arbitrariamente en circulación por distintos establecimientos comerciales y que servían para efectuar pagos reducidos. Esta práctica, en todo caso, había dado lugar a procedimientos abusivos por parte de algunos comerciantes, que normalmente perjudicaban a los más humildes.

Más allá de la voluntad expresa de las autoridades para ir solucionando los problemas de circulante monetario y de su preocupación por mejorar la calidad y el diseño de las monedas republicanas, todavía hacia mediados del siglo XIX circulaban en el país monedas coloniales.

Entre 1820 y 1850, la circulación de monedas fue ocasionalmente acompañada por la de billetes emitidos circunstancialmente por el fisco y también por casas mercantiles. Estas emisiones tuvieron lugar entre 1823 y 1829, y ocurrieron en medio de una situación económica y fiscal muy precaria, donde el gobierno

4 reales vales o billetes emitidos por la Intendencia de Valdivia, 1840. N.º I. 1269.



8 reales vales o billetes emitidos por la Intendencia de Valdivia, 1844. N.º I. 1268.



carecía de los recursos necesarios para financiar los gastos de la administración pública, del ejército y del servicio de la deuda interna y externa, entre otros. Estos billetes, llamados “papelotes” por su gran tamaño, fueron emitidos por la Caja de Amortización y llevaban impresa una sorprendente y rotunda leyenda: “La lei castiga con pena de muerte al falsificador y cómplices”. Más que billetes en el sentido corriente que entendemos hoy día, los “papelotes” fueron más bien bonos, considerados “al portador i a la vista” y que devengaban intereses trimestralmente. Estos documentos desaparecieron de circulación en 1829.

En el contexto de una aguda escasez de monedas circulantes a fines de la década de 1830, algunas casas comerciales que operaban en los distritos mineros de la provincia de Coquimbo decidieron emitir, por cuenta propia, vales para pagar a sus empleados. Dada la propagación que alcanzaron estos instrumentos ilegales, a fines de 1839, el gobierno prohibió explícitamente su emisión y circulación.

Por esa misma época, pero esta vez en el sur del país, las autoridades de la provincia de Valdivia decidieron mitigar la escasez de circulante metálico, emitiendo vales pagaderos al portador. Estos fueron garantizados por la Aduana y Tesorería Unidas de Valdivia y sirvieron para realizar todo tipo de pagos y transacciones comerciales (*ver imágenes en página 30*).

Finalmente, cabe señalar que en 1849 el gobierno autorizó la puesta en funcionamiento del primer banco del país, llamado “Banco de Chile de Arcos y Cía.”, de propiedad de Antonio Arcos. Se le autorizó a emitir billetes, bajo la condición de que fueran convertibles en metálico. Sin embargo, estos fueron rechazados por los comerciantes y por la gente en general. A mediados del año 1850 el banco perdió su derecho a emitir y fue obligado a cerrar.

Suma
DIEZ PESOS



32

BANCO AGR

Pagaria al portador

Chile

DIEZ PESOS

[Signature]

Contador

*El Superintendente
de la Casa de Moneda*

III. EL SISTEMA MONETARIO DECIMAL Y LOS BANCOS DE EMISIÓN, 1851-1878

Hasta mediados del siglo XIX, el sistema monetario de Chile consistía en onzas de oro y sus fracciones, de todas las naciones y de todos los cuños, muchas, gastadas por el uso y también maliciosamente defraudadas de su peso legítimo. La moneda de plata era igualmente heterogénea, existiendo además la moneda de cruz o *macuquina*, trozos de plata cortados a cincel. La relación nominal entre las monedas de oro y plata, al igual que en el período colonial, era de 1 a 16.

El 9 de enero de 1851 el gobierno modificó el sistema monetario, disponiendo la adaptación de las monedas al nuevo sistema decimal. Esto implicó un cambio completo en las monedas, cuyos valores se expresaron en centavos, décimos y pesos, en monedas de oro, plata y cobre. Las de oro se dividieron en tres clases, denominadas cóndor, doblón y escudo. Hubo cinco tipos de monedas de plata (un peso y cincuenta, veinte, diez y cinco centavos) y dos clases de cobre, denominadas centavos y medio centavo. El cóndor de oro tuvo un peso de 305,540 gramos y correspondía a diez pesos de plata (*ver imágenes en páginas 34 y 35*).

En 1853 comienzan a circular las nuevas monedas de plata, el denominado “peso Paloma”, que se modificó en 1867, llamándose “peso pechugón”.

La riqueza de los minerales de plata en el país permitió acuñar monedas de este metal con altas leyes de fino, con lo cual el peso chileno adquirió alta cotización en el extranjero. Sin embargo, a partir de la década de 1870 la situación se invirtió tras la depreciación que sufrió el valor de la plata, lo que trajo como consecuencia el abandono del sistema bimetálico, en Europa y Estados Unidos, y la adopción del monometalismo, sobre la base del oro.



1 peso de plata, 1862.
Pieza N.º 35.



1 peso de plata, 1868.
Pieza N.º 36.

En 1853 se eliminan los 8 reales y comienza a circular el peso "paloma", cuño que se modificó en 1867, año en que además se acuñó una variedad del peso pechugón. Las denominaciones en plata fueron: 1/2 y 1 décimo; 20 y 50 centavos y 1 peso.



50 centavos de plata, 1866.
Pieza N.º 37.



Dos centavos, 1871. Pieza N.º 41.

*Primeros centavos de cobre acuñados
por la Casa de Moneda.*

Este cambio internacional repercutió de inmediato en Chile. Las monedas de oro comenzaron a exportarse, al ser el valor del gramo de oro mayor en el exterior que en el país. Al tiempo que la producción de plata disminuía ostensiblemente, las monedas de plata también comenzaron a ser exportadas, ocasionando problemas de escasez de circulante monetario. Posteriormente, las monedas de cobre también se verían afectadas por la especulación y escasearon a tal punto, que este hecho obligó al gobierno, en octubre de 1870, a emitir en su reemplazo monedas de vellón equivalentes a dos, uno y medio centavo, cuya composición era cobre 70%, níquel 20% y zinc 10% (ver imagen en página 35).

En el ámbito financiero, la Ley de Bancos, promulgada el 23 de julio de 1860, permitió el establecimiento de bancos privados, autorizados para emitir billetes hasta un monto equivalente a 150 por ciento de su capital pagado, sin que se fijaran requisitos mínimos de capital y tampoco de préstamos, siendo convertibles en monedas de oro y plata.

Así, se estableció un sistema monetario de banca libre, con escaso control estatal. Sin embargo, a causa de la recesión que vivía el país al momento de la promulgación de la ley bancaria, surgieron pocos bancos de emisión, registrándose solo el Banco de Chile. Pero, a partir de 1865, se fundaron numerosas instituciones de este tipo: Banco Garantizador de Valores, Banco Nacional de Chile, Mac Clure y Cía., Banco de Valparaíso, A. Edwards y Cía., Ossa y Cía., Montenegro y Cía., Banco Agrícola, Concepción, Mobiliario, Banco de la Alianza, Sud Americano, Banco del Pobre, Banco de la Unión y Banco Consolidado de Chile.

De acuerdo con la ley de bancos de 1860, los billetes de banco serían de veinte, cincuenta, cien y quinientos pesos. Debían ser numerados y llevar la firma del director del banco y del superintendente de la Casa de Moneda.

Las instituciones bancarias mandaban a confeccionar sus billetes al extranjero, principalmente a impresores estadounidenses e ingleses. En el primer caso, la empresa norteamericana *American Bank Note Company* fue la encargada de

diseñar e imprimir los billetes de los bancos Agrícola, de la Alianza, J. Bunster, Concepción, de Curicó, Mobiliario, Nacional de Chile y del Pobre. Mientras, otros bancos optaron por empresas inglesas, como el Edwards, con la firma *Bradbury y Wilkinson* de Londres. Asimismo, como una manera de difundir los billetes entre sus clientes, los bancos se preocupaban de presentar papel moneda de gran belleza en sus diseños, finura en sus grabados y armonía en sus colores.

Debido a que la legislación bancaria de 1860 no estableció fiscalizaciones a la naturaleza y plazos de los préstamos, ni mecanismos de fiscalización estatal a las emisiones, los montos puestos en circulación se elevaron rápidamente. Mientras en 1861 los bancos habían girado 136.157 pesos en billetes, en 1870 la cifra se había elevado a 21.393.769. De este total, 59,2 por ciento correspondía a emisiones del Banco Nacional de Chile, institución que con el correr de los años se convertiría en el principal financista del gobierno.

En 1865, la guerra con España provocó serias perturbaciones comerciales, como el retiro de depósitos y ocultación de reservas metálicas, lo que obligó al gobierno a suspender la convertibilidad de los billetes de banco. Tras el fin de la guerra, se regularizó la situación monetaria y se puso término a la inconvertibilidad en agosto de 1866, volviendo a circular el billete convertible por moneda de curso legal de oro y plata. A fines de 1867 la economía reanudó su ciclo de crecimiento, lo que permitió a los bancos recobrar su liquidez y emprender una política de expansión crediticia.

Comenzaba así a masificarse el uso de papel moneda en la población urbana de medianos y altos ingresos del país, especialmente la ligada al mundo mercantil de la época (*ver imágenes en páginas 38 a 41*).



5 pesos, Banco de la Alianza, 1873. N.º I. 1228.



1 peso, Banco de A. Edwards y Cia., 1878. N.º I. 1236.



10 pesos, Banco Agrícola, 1877. N.º I. 1458.



1 peso, Banco del Pobre, década de 1870. N.º I. 1245.



1 peso, Banco Nacional de Chile, 1880. N.º I. 1243.



10 pesos, Banco de Ahorros y Préstamos, 1889. N.º I. 1226.



10 pesos, Banco del Nuble, 1891. N.º I. 1244.



10 pesos, Banco Comercial de Chile, 1893. N.º I. 63.

República de Chile



vertibles en Oro por el Estado conforme a
SANTIAGO
20 de Diciembre de 1922

IV. LA INCONVERTIBILIDAD Y EL APOGEO DEL BILLETE FISCAL, 1878-1925

Entre 1874 y 1878, una fuerte recesión internacional golpeaba a la economía nacional y a las finanzas públicas. En medio de esta situación, el gobierno recurrió en auxilio de los bancos que estaban al borde de la quiebra. Así, el 22 de julio de 1878 decretó nuevamente la inconvertibilidad de los billetes, la cual permitió a la banca utilizar sus propios billetes como medio de pago. Inicialmente se acordó extender esta medida hasta marzo de 1880. No obstante, nuevos problemas económicos obligaron a prolongar su vigencia hasta 1895.

El 11 de febrero de 1895, se aprobó la Ley de Conversión que fijó como unidad monetaria el peso oro de 18 peniques. Se dispuso, además, la convertibilidad de los billetes bancarios y fiscales, debiendo la banca garantizar el valor de sus nuevas emisiones. Sin embargo, la conversión fue implementada en un período recesivo y la tasa de conversión fue demasiado alta. En 1898, el país enfrentaba una pésima situación económica, agravada por una amenaza de guerra con Argentina y los consecuentes rumores de una vuelta al papel moneda para hacer frente al posible conflicto bélico. Finalmente, en julio de 1898, cuando una corrida del Banco de Chile se extendió a la banca en general, el gobierno estableció la inconvertibilidad hasta 1925.

La principal característica del período que va desde 1878 a 1925 fue la circulación de papel moneda emitido por el Estado, conocida como las "emisiones fiscales". Los nuevos billetes, al igual que los de los bancos particulares, fueron grabados en los Estados Unidos, en la firma *American Bank Note Company*, en cortes de 1 peso, 2, 5, 10, 20, 50 y 100 pesos (ver imágenes en página 44).



5 pesos, República de Chile, 1885. N.º 1453.



1 peso, República de Chile, 1885.

Billetes de emisión fiscal, grabados por American Bank Note.

En el caso de las monedas, para solucionar la escasez de moneda divisionaria, el 13 de junio de 1879 se autorizó al Presidente de la República para emitir hasta dos millones de pesos en monedas de plata de cinco, diez y veinte centavos, cifra que hacia 1882 se había triplicado en virtud de diversas leyes (*ver imagen en página 46*).

Más tarde, en el contexto de la Guerra Civil de 1891, mientras en Iquique el bando congresista autorizaba la impresión de billetes provisionales a instituciones no financieras, como la Municipalidad o *The Nitrate Railways Company*, en la capital, el gobierno ordenó la emisión de 36 millones de pesos, en papel y metálico, aunque solo fueron puestos en circulación 21,5 millones de pesos (*ver imágenes en páginas 48 y 49*).

El triunfo del bando congresista sobre las fuerzas de Balmaceda hizo suponer el término del régimen de papel moneda, el cual se asociaba al gobierno recién depuesto. El 2 de febrero de 1892, una ley ordenó retirar de circulación los billetes al portador emitidos por el gobierno de Balmaceda, autorizando al Presidente para contratar préstamos hasta por la suma de 21 millones de pesos, con el propósito de pagar en oro dichas emisiones. En cambio, las monedas de plata emitidas por el antiguo gobierno, seguirían vigentes.

Como se ha señalado, el 11 de febrero de 1895 se aprobó una nueva convertibilidad de billetes bancarios y fiscales, fijando como unidad monetaria el peso oro de 18 peniques. Para tal efecto se acuñaron monedas de oro de 10, 5 y 1 peso, además de monedas de plata de 1 peso, 20, 10 y 5 centavos (*ver imágenes en página 50*).

Sin embargo, esta conversión tuvo corta duración. Tres años después, la ley de 1898, que autorizó la emisión de 50 millones de pesos en billetes fiscales de curso forzoso, dio por terminada la emisión bancaria privada y la existente se declaró fiscal. Comenzó entonces un auge del papel moneda que llevó a postergar la conversión en sucesivas oportunidades, hasta 1925.



Monedas de 2 1/2 centavos, 1887.
Pieza N.º 42.

*Monedas de plata con
busto de mujer
representando la
República.*

En consecuencia, en las primeras dos décadas del siglo XX, el país vivió y tomaría conciencia de una sostenida devaluación monetaria e inflación de precios. Entre 1900 y 1925 el peso tuvo una devaluación de 265,7 por ciento y la tasa de inflación promedio fue de 6,2 por ciento, con brotes inflacionarios en 1907-1908 y 1919-1920, los que desencadenaron protestas sociales por el alza del costo de la vida (*ver imágenes en páginas 51 a 55*).

Un hecho relevante de este período fue la inauguración de los Talleres de Especies Valoradas en 1916, lo que permitió dejar de mandar a confeccionar al extranjero los billetes de banco y los sellos postales. Esta fábrica de billetes comenzó a funcionar en un edificio al interior de la Quinta Normal de Agricultura, contando con la colaboración de siete técnicos ingleses en la elaboración de especies valoradas (*ver imágenes en páginas 56 a 58*).

Desde el retorno a la inconvertibilidad en 1898 hasta la creación del Banco Central en 1925 solo circularon en Chile monedas divisionarias, de vellón y plata. Entre 1899 y 1906, diversas leyes autorizaron la acuñación de hasta 15,5 millones de pesos en monedas de plata, en valores de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos, y de 1 peso. Asimismo, entre 1907 y 1924, para disponer de más circulante, se emitieron nuevas monedas de plata, por un valor total de 25 millones (*ver imágenes en página 59*).

A pesar de estas sostenidas emisiones de monedas, los billetes se fueron convirtiendo, en la práctica, en el principal medio de pago, constituyendo aproximadamente tres cuartas partes del circulante hacia 1920.



1 peso, The Nitrate Railways Company, 1891. N.º I. 1300.

Billetes hechos circular por el bando congresista en Iquique, durante la Guerra Civil de 1891.



2 pesos, The Nitrate Railways Company, 1891. N.º I. 1271.



5 pesos, The Nitrato Railways Company, 1891. N.º I. 1301.



10 pesos, The Nitrato Railways Company, 1891. N.º I. 1273.



Monedas de 20 pesos, 1896.
Pieza N.º 52.



Monedas de 10 pesos, 1896.
Pieza N.º 52.



Monedas de 5 pesos, 1896.
Pieza N.º 52.

Monedas de la conversión de 1895.



10 pesos, Banco Mobiliario, 1898. N.º I. 19.

Billetes de banco retimbrados como fiscales, según la ley de 1898 que declaró todos los billetes en circulación como fiscales.



2 pesos, Banco Comercial de Chile, 1898. N.º I. 1261.



1 peso, Banco Mobiliario, 1898. N.º I. 1263.



1 peso, Banco de José Bunster, 1898. N.º I. 1259.



1 peso, Banco Matte Mac-Clure y Cia., 1898. N° I. 1264.



2 pesos, Banco Nacional del Chile, 1898. N° I. 1266.



1 peso, Banco de Santiago, 1898. N.º I. 65.



50 pesos, República de Chile, 1921. N.º I. 89.

Vales de Tesoro



100 pesos, República de Chile, 1921. N.º I. 91.

Billetes en circulación de emisión fiscal.



2 pesos, República de Chile, 1898. N.º 1. 28.



100 pesos, República de Chile, 1898. N.º 1. 59.



10 pesos, República de Chile, 1922. N.º I. 76.



20 pesos, República de Chile, 1924. N.º I. 81.



5 pesos, República de Chile, década de 1918. N.º I. 69.



50 pesos, República de Chile, 1919. N.º I. 82.



Dos pesos, 1914.
Pieza N.° 48.



Dos centavos, 1919.
Pieza N.° 49.



Dos centavos y medio, 1904.
Pieza N.° 50.



V. FUNDACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, 1925-1931

Siguiendo las recomendaciones de la misión encabezada por el economista norteamericano Edwin W. Kemmerer, el gobierno de Arturo Alessandri Palma procedió a fundar el Banco Central de Chile, que se constituyó como una entidad con personalidad jurídica de derecho público independiente del gobierno, lo que se reflejaba en el hecho que, de los diez miembros que componían el Directorio, sólo tres eran representantes del poder Ejecutivo. El objetivo principal del Banco Central era la emisión de billetes y monedas, manteniendo su convertibilidad en oro y garantizando de este modo la estabilidad del tipo de cambio entre el peso y otras monedas que estuvieran vinculadas al oro. Su segundo objetivo era regular el circulante y el crédito, avalando en cierta medida la solvencia del sistema bancario.

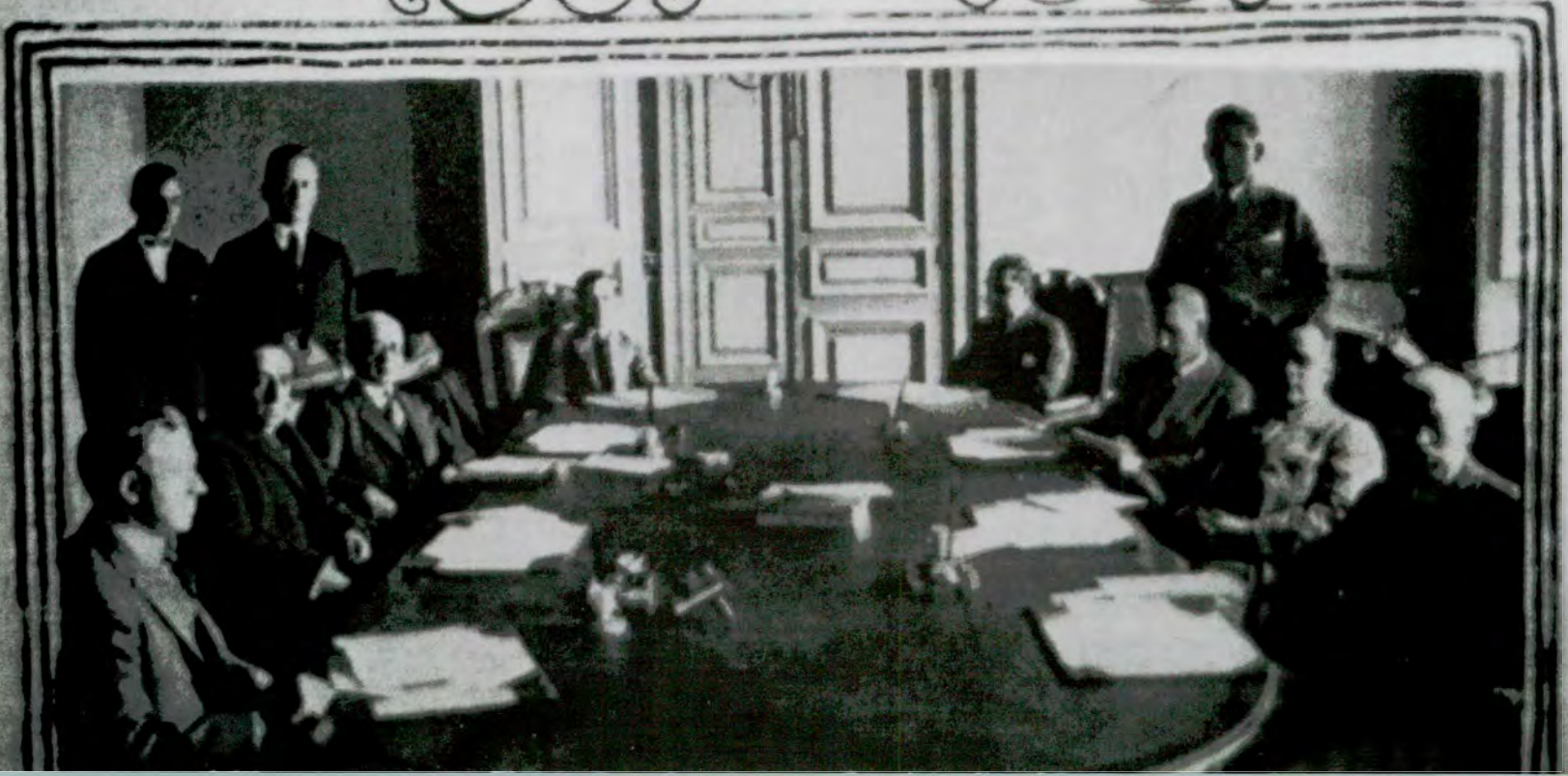
Desde el momento de su fundación, el Banco Central de Chile tuvo que asumir su misión de instituto emisor. El artículo 42 del Decreto Ley 486 del 21 de agosto de 1925, que creó el Banco, reglamentó la impresión, custodia, emisión, canje, retiro y cancelación de los billetes de banco, fiscales y vales de tesorería.

Para facilitar dicha labor, el gobierno, por Decreto Ley 587, de 29 de septiembre de 1925, dispuso que la Dirección General de Especies Valoradas procediera a la fabricación de billetes para el Banco Central de Chile, con la leyenda y corte que determinase la Comisión Organizadora de dicha institución. La normativa asignaba treinta mil libras esterlinas para el pago de materiales, correspondientes a un costo medio calculado de una y media libra por cada mil piezas de billetes.

MR. WALTER KEIMMERER en Santiago.



El gran finan-
cista Mr. Wal-
ter Keimмерer,
en su mesa de
trabajo, en una
de las salas del
Congreso.



Mientras el Banco Central iniciaba sus operaciones, el Decreto Ley 731, de 1 de diciembre de 1925, dispuso que la Oficina de Emisión entregara billetes de curso legal a los bancos nacionales y extranjeros establecidos en el país. Esto se realizaría a cambio de monedas de oro de la República de Chile, sin desgaste o cuyo desgaste no excediese la tolerancia legal, a razón de un peso en billete por 0,1830057 de gramo de oro fino. Los canjes se harían sobre depósitos en oro hechos a nombre del gobierno en alguno de los bancos de primera clase en Londres o Nueva York a designar por el Presidente de la República, con deducción de una cantidad fijada por el reglamento y equivalente a los gastos de transporte del oro, desde la respectiva ciudad, y los demás propios de la operación. Pocos días después, el 15 de diciembre, dicha atribución de cambio fue traspasada al Banco Central, el que además pudo emitir billetes provisionales, impresos y preparados por el servicio de emisión fiscal, estampando sobre ellos los sobretimbres respectivos (*ver imágenes en páginas 64 a 67*).

El nuevo orden monetario nacional no iba a la par con la renovación del circulante. De acuerdo con la primera *Memoria Anual* presentada a la Superintendencia de Bancos, de 1926, durante la organización del Banco Central no fue posible siquiera ordenar los diseños o características de los billetes de cada tipo, pues el papel no se fabricaba en el país y la confección de dibujos “era obra que demandaba largo plazo para su correcta ejecución”. Agravó este panorama la pérdida de la totalidad de la primera remesa de papel depositada en la Oficina de Emisión, a raíz de un incendio, y el retardo en los estudios de diseños. Solo a mediados de 1926 se contrató con la Fábrica Portales Ltd., de Inglaterra, la compra de nuevos envíos de papel, anunciándose entonces que, siguiendo la tendencia mundial, los nuevos billetes serían pequeños para los de \$5, \$10, \$50 y \$100, medianos para los de \$500 y \$1.000 y grandes para los de \$5.000 y \$10.000. Las planchas destinadas a los billetes definitivos fueron también encargadas a Europa, desde donde serían enviadas a los Talleres de Especies Valoradas para su impresión definitiva.



5 pesos, Banco Central de Chile, 1925. N.º 1. 93.

*Billetes fiscales
retimbrados por el Banco
Central de Chile*



5 pesos, Banco Central de Chile, 1925. N.º 1. 94.



10 pesos, Banco Central de Chile, 1925. N.º I. 99.



10 pesos, Banco Central de Chile, 1925. N.º I. 100.



100 pesos, Banco Central de Chile, 1925. N.º I. 114.



500 pesos, Banco Central de Chile, 1925. N.º I. 118.



1.000 pesos, Banco Central de Chile, 1925. N.º I. 119.

Pese a que el 11 de enero de 1926 un decreto refrendó la validez de los billetes provisionales, al señalar que debían ser recibidos a la par y sin limitación de cantidad en el pago de impuestos y de cualquier otra obligación, tanto pública como privada, el retiro de billetes fiscales y vales de tesorería fue lento en los primeros años. Durante 1926, de un total de 408.460.000 pesos circulantes en billetes, solo \$2.329.425 fueron retirados de circulación, mientras el 55,05 por ciento permaneció en poder del público e instituciones financieras. Dificultó la labor el exiguuo número de billetes retimbrados, lo que obligó, en abril de 1927, a efectuar una remesa de billetes por \$100.171.000. A diferencia de la anterior emisión, esta partida fue impresa en el papel que llevarían los billetes definitivos, de los tipos \$5, \$10, \$50 y \$100 (*ver imágenes en páginas 69 a 72*).

La medida tuvo éxito y redujo notablemente la circulación de las antiguas emisiones. De acuerdo con la tercera *Memoria Anual*, el 1 de enero de 1928 los billetes fiscales en circulación alcanzaban más o menos a 44 millones de pesos, cantidad que se redujo con el correr del año a 17 millones. Como era probable que la mayor parte de las antiguas emisiones en circulación se hubiesen perdido o destruido, el Congreso aprobó la Ley 4.385, que liberaba al Banco Central, por un año a partir del 1 de septiembre, de la obligación de redimir esos billetes en circulación, obligación que desde entonces fue asumida por el gobierno.

El Banco Central quedó desligado de toda responsabilidad respecto de dichas emisiones fiscales, las que a inicios de año se habían incrementado con el lanzamiento de billetes de \$500 y \$1.000, aumentando en dos tercios el circulante en el país.

El Decreto Ley 606, del 14 de octubre de 1925, estableció los tipos de moneda a regir. La unidad monetaria de Chile, que regiría desde el año siguiente, sería el peso y tendría 0,1830057 de oro fino. Diez de estas unidades constituirán un cóndor (*ver imágenes en página 73*).

De acuerdo con la norma, en toda moneda de diez pesos o más se estamparía en letras y cifras su valor en pesos, y en letras de menor dimensión su equivalencia



1 peso, Banco Central de Chile, 1932. N.º I. 137.

*Billetes provisionales
emitidos por el Banco
Central de Chile, entre
1927 y 1932*



5 pesos, Banco Central de Chile, 1927. N.º I. 169.



10 pesos, Banco Central de Chile, 1927. N.º I. 187.



50 pesos, Banco Central de Chile, 1928. N.º I. 1590.



100 pesos, Banco Central de Chile, 1927. N.º 1. 208.



500 pesos, Banco Central de Chile, 1929. N.º 1. 219.



1.000 pesos, Banco Central de Chile, 1929. N.º I. 223.



Cien pesos oro igual 10 cóndores,
1926. Pieza N.º 53.



50 pesos oro igual 5 cóndores, 1926.
Pieza N.º 53.



20 pesos oro igual dos cóndores,
1926. Pieza N.º 53.

Primeras monedas de oro acuñadas por el Banco Central de Chile.



5 centavos, 1926. En Archivo de la Colección de B. y M.



10 centavos, 1928. En Archivo de la Colección de B. y M.



20 centavos, 1929. En Archivo de la Colección de B. y M.

Monedas de níquel.

en cóndores. En las estipulaciones contractuales, designación de precios y salarios, y en la composición de contribuciones en cualesquiera otras obligaciones, públicas o privadas, que implicasen empleo de dinero, podrían usarse indistintamente las expresiones cóndor o peso.

La Casa de Moneda acuñaría monedas de oro de las denominaciones y pesos autorizados por el decreto ley mencionado con las pastas o barras de oro que se presentasen, sin limitación en cuanto a cantidad, siempre que el peso de la pasta o barra no fuera inferior a quinientos gramos y la ley de fino no menor de quinientos milésimos. Los costos de amonedación del oro serían de cargo del Estado; pero la Casa de Moneda podría cobrar los gastos del ensaye y refinación de las pastas entregadas para la acuñación.

Habría también cuatro tipos de monedas de plata: una moneda de cinco pesos o medio cóndor, con veinticinco gramos de peso y dieciocho gramos de fino; una de dos pesos, con diez gramos de peso y siete gramos y dos décimos de gramos de fino; una de un peso con cinco gramos de peso y tres gramos y seis décimos de gramos de fino y, una moneda de medio peso con dos y medio gramos de peso y un gramo y ocho décimos de gramos de fino.

Por último, se creaban tres tipos de monedas de níquel: una de veinte centavos, otra de diez centavos y otra de cinco centavos. La ley de estas monedas sería de 75 por ciento de cobre y 25 por ciento de níquel. La moneda de veinte centavos tendría un peso de cuatro y medio gramos, la de diez centavos, de tres gramos y la de cinco centavos, de dos gramos (*ver imágenes en página 74*).

De acuerdo con las disposiciones de la ley orgánica del Banco Central, la acuñación de moneda divisionaria, cuyo valor intrínseco fuera sensiblemente inferior a su valor legal, debía hacerse de acuerdo con la opinión del Directorio del Banco. De esta forma se prevenía el peligro de que acuñaciones excesivas de moneda divisionaria expulsaran la moneda de oro del país. El Estado, sin embargo, se reservaba el beneficio que producían las monedas de

vellón, derivado de la diferencia entre el precio del costo y el valor de representación.

El retiro de los billetes fiscales de uno y dos pesos, la supresión del uso de fichas en la zona salitrera y la mayor actividad comercial del país, entre otros factores, provocaron una gran demanda de moneda divisionaria de plata durante 1927. En el caso de la moneda de un peso, con cinco gramos de peso y tres gramos y seis décimos de gramos de fino, entre 1925 y 1927 fueron acuñados \$5.198.605, 43,50 por ciento del total circulante. En el mismo período se acuñaron \$2.222.958 en monedas de dos pesos y \$4.881.705 de cinco pesos, en aleación de plata y cobre en iguales porcentajes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el decreto ley del 14 de octubre de 1925.

La acuñación de monedas no tuvo un criterio tan riguroso para las de baja denominación. En 1925, de un circulante total de \$11.269.926,15, 82,83 por ciento correspondían a monedas de veinte centavos, y apenas 4,5 por ciento a monedas de 5 centavos. Ante el apremio por la creciente demanda de monedas de baja denominación, entre 1926 y 1927 se acuñaron \$93.529,20 en monedas de cinco centavos y \$52.264,30 en monedas de diez centavos, lo que no logró remediar mayormente la desproporción existente.

El 31 de diciembre de 1926, a través de la Ley 4.111, el Congreso aprobó una reforma al Decreto Ley 606, creando tres tipos de moneda de plata: una moneda de cinco pesos, con 22,5 gramos de plata y 2,5 gramos de cobre; otra de dos pesos, con nueve gramos de plata y nueve gramos de cobre y una de un peso, con 4,5 gramos de plata e igual cantidad de cobre.

Para suplir la falta de circulante se adoptaron medidas de emergencia. En 1929, el Banco Central recibió en monedas nuevas \$104.653 con denominación de cinco centavos y \$100.230,3 con denominación de diez centavos. Al año siguiente, se procedió a la reacuñación de monedas de cinco pesos, que tuvieron muy poca aceptación por parte del público, y de

monedas de un peso, cuya falta se hacía notar en el mercado. El total de monedas reacuñadas fue de \$480.000, anunciándose la fundición y transformación de la totalidad de las monedas de cinco pesos, esto es, \$4.825.125.

El impacto de la gran depresión se dejó sentir con fuerza en el país entre 1930 y 1932. Enfrentado a una sostenida disminución de reservas, debido a la crisis económica, el Banco Central estableció el control de las operaciones de cambio y puso fin al sistema de patrón oro, a mediados de 1932.

S

10

DIEZ PESOS

UN

CONDOR

1956

VI. EMISIÓN DE BILLETES Y MONEDAS, 1932-1958

Durante el período que va desde 1932 a 1958, la emisión de billetes y monedas experimentó un sostenido aumento, debido a las altas tasas de inflación imperante. En los inicios de la década del treinta, la grave crisis política de Chile se vería reflejada en el sistema monetario, fundamentalmente a través de la contracción del circulante. En el primer semestre de 1932 se dejó sentir en el país una aguda escasez de moneda divisionaria, lo que provocó serias dificultades al comercio y al público. Esta carencia se manifestó principalmente en la falta de monedas de un peso, las que por efecto de la baja del cambio adquirieron mayor valor, lo que indujo al público a acapararlas. Mientras a fines de 1931 la acuñación de monedas de plata ascendía a 19 millones de pesos, un año después la cifra se había reducido a aproximadamente un millón y medio de pesos, considerando además que, del total, 1,1 millones de pesos se encontraban en las bóvedas del Banco Central.

Ante tal situación, fue necesario modificar la normativa monetaria de octubre de 1925, promulgando, el 1 de julio de 1932, el Decreto Ley 104, que disponía la acuñación de nuevas monedas de plata de un peso, con un fino menor que el establecido siete años antes.

Como la acuñación requería un tiempo prolongado, en el cual era imposible satisfacer la demanda del público, el Banco Central fue autorizado para imprimir billetes del corte de un peso por un total de 9,9 millones de pesos, emitiéndolos en canje por otros de corte mayor. La medida, sin embargo, no contó con el respaldo del público quien, alarmado ante la escasez de moneda divisionaria,

efectuó durante varias semanas, entre enero y febrero de 1932, una verdadera corrida al Banco Central, la que obligó al instituto emisor a acuñar monedas de veinte y diez centavos por un total de 3 millones y 1 millón de pesos, respectivamente. En total, como medidas paliativas, solo en 1932 fueron puestos en circulación 14,7 millones de pesos en papel y metálico.

El abandono del régimen de convertibilidad y el control del tipo de cambio estabilizaron temporalmente el circulante a partir de 1933, permitiendo acelerar el reemplazo de billetes provisorios por definitivos. Ese año el Banco Central retiró 260 millones de pesos, correspondientes en su mayoría a billetes provisorios de cien pesos, tras descubrirse una cuantiosa falsificación de papeles con ese rótulo. Paralelamente, desde 1932 emitiría más de 32 millones de pesos en billetes de un peso, lo que contribuiría a aumentar el circulante en papel, y con ello la inflación: mientras en 1932 existían 378 millones de pesos en billetes definitivos, en 1933 la cifra se había cuasi duplicado a 726 millones (*ver imágenes en páginas 81 a 82*).

Parte del exceso de papel numerario sería absorbido con su transformación a monedas, un proceso complejo que incluía también el cambio de las monedas de plata de un peso por monedas de níquel del mismo tipo, junto con la acuñación de otras monedas divisionarias. El 23 de marzo de 1933 fue promulgada la Ley 5.146, que dispuso cuatro tipos de monedas de níquel: de un peso, veinte centavos, diez centavos y cinco centavos. Para lograr la conversión metálica, el Banco Central, la Caja Nacional de Ahorros y los bancos particulares retirarían de circulación y entregarían a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, las monedas de plata acuñadas que tuviesen en su poder o recibiesen en adelante. La Superintendencia acuñaría y entregaría al Banco Central las monedas de níquel necesarias para completar el canje de las monedas de plata. El reemplazo de monedas de plata fue exitoso: hacia fines de 1933, de 14,2 millones de pesos de moneda divisionaria en circulación, solo 14,6 por ciento correspondía al saldo de antiguas monedas de plata.

Primera emisión de billetes definitivos del Banco Central de Chile, 1932-1933.



5 pesos, Banco Central de Chile, 1933. N.º I. 1305.



10 pesos, Banco Central de Chile, 1931. N.º I. 1306.



50 pesos, Banco Central de Chile, 1933. N.º I. 1369.



100 pesos, Banco Central de Chile, 1933. N.º I. 318.

La ley autorizaba la acuñación de monedas de un peso hasta por la cantidad de treinta millones. A causa de esta emisión, el Banco Central procedió al rescate de billetes de un peso, impresos entre 1932 e inicios de 1933.

La regularización del sistema monetario en los años treinta traería aparejada la acelerada disminución de Vales del Tesoro y, fundamentalmente, de billetes provisionales, cuya circulación era entonces solo nominal, por haber desaparecido casi totalmente de circulación o por haber caído en desuso.

En marzo de 1939, el Directorio del Banco acordó la confección de nuevos billetes del corte de 100, 50, 10 y 5 pesos, y especialmente un nuevo billete de 20 pesos; este último sería puesto en circulación en los primeros meses de 1941, como homenaje al Cuarto Centenario de la fundación de Santiago. Pocos días después, el Banco daba la orden de confeccionar 120 millones de pesos en billetes de 10 pesos; 96 millones en billetes de 50 pesos y 100 millones en billetes de 100 pesos (*ver imagen en página 84*).

Presionado por el aumento del gasto público, el gobierno propuso al Directorio aumentar el circulante a través de la emisión de nuevos cortes, que serían de 500, 1.000, 5.000 y 10.000 pesos. La indicación fue aprobada y promulgada en el Decreto del Ministerio de Hacienda 4.244, del 2 de noviembre de 1939.

El cumplimiento de las demandas fiscales traería aparejado un aumento desproporcionado del circulante y su desigual distribución entre billetes y monedas. Mientras a fines de 1939 circulaban en el país billetes (fiscales, provisionales y definitivos) por un total absoluto de 2.827 millones de pesos, la cifra en metálico alcanzaba apenas a 49,5 millones de pesos, es decir, solo 1,7 por ciento, siendo la mitad de las monedas de un peso emitidas durante 1933. Factor clave para explicar este desequilibrio fue la escasez de níquel, metal importado desde Estados Unidos y cuya producción, tras el estallido de la Segunda Guerra Mundial, fue destinada casi en su totalidad a la industria bélica.



20 pesos, Banco Central de Chile, 1939. N.º I. 283.

*Billete emitido en homenaje al IV Centenario de la fundación de Santiago,
12 de febrero de 1941.*

La escasez de monedas contribuyó a fomentar la creencia de que el circulante aún contenía altos porcentajes de plata. Esta idea sería desestimada en un estudio solicitado por el Banco Central, en abril de 1940, a una comisión designada por el Ministro de hacienda formada por Ramón Rojas, Revisor General del Banco Central; Juan Barrera, Jefe de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Carlos Castro, Inspector de la Superintendencia de Bancos. El trabajo, titulado *Informe sobre monedas divisionarias*, descartaba que el valor intrínseco de la moneda fuera superior a su valor legal. Para resolver la crisis monetaria, los autores sugerían que el Banco Central debía solicitar en el futuro, con anticipación, y de acuerdo con la capacidad de la Casa de Moneda, el metálico suficiente para cubrir las necesidades del país y mantener una existencia que lo pusiera a cubierto de cualquier emergencia. Recomendaban también el empleo de medios mecánicos para empaquetar las monedas y facilitar así una mejor distribución al público.

Las sugerencias de la comisión chocarían con una serie de dificultades. A la escasez de níquel se sumó la falta de recursos tecnológicos y humanos de la Casa de Moneda para emitir las cantidades demandadas por el Banco Central. A comienzos de 1941, de un total solicitado de 4,7 millones de pesos, solo se habían acuñado 900 mil pesos.

La escasez de moneda divisionaria ocasionaría disturbios populares que acelerarían la promulgación de la Ley 7.139, de 17 de diciembre de 1941, que establecería nuevas unidades de vellón, sustituyendo las de la Ley 5.146. Desde esa fecha circularían dos monedas de cuproníquel, de cinco pesos y de dos pesos, y cuatro tipos de monedas de cobre, de un peso, de cincuenta centavos, de veinte centavos y diez centavos. El total a emitir alcanzaba a 36 millones de pesos.

La Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas procedería a acuñar las monedas, ingresando el diez por ciento de sus entradas en una cuenta de depósito, suma destinada a adquisiciones de maquinaria para sus talleres y al mantenimiento de las instalaciones (*ver imágenes en página 86*).



20 centavos. Pieza N.º 54.



50 centavos. Pieza N.º 54.



1 peso. Pieza N.º 54.

Monedas de cobre níquel de la década de 1940

A comienzos de 1942, mientras se esperaban las primeras entregas de moneda de cobre, el Banco Central acordó emitir billetes provisionales de un peso con el fin de subsanar temporalmente la falta de moneda divisionaria. Aunque formalmente se emitieron 8 millones de pesos, es posible que, de acuerdo con registros posteriores, la cifra haya superado los 24 millones, correspondiendo en gran parte a emisiones destinadas a paliar déficit fiscales, lo que provocaría en el período 1942-1949 un impresionante aumento del dinero circulante.

El reemplazo del níquel por el cobre no solucionó la falta de monedas, manteniéndose hasta inicios de la década de los cincuenta este problema. Mientras las órdenes de monedas acuñadas y puestas en circulación subieron de 23,4 millones en 1942, a 115,4 millones a fines de 1950; las de billetes en poder del público, en el mismo período, ascendieron desde \$1.841,1 millones hasta \$7.037,4 millones. La relación billete/moneda en 1942 era de 1,26, alcanzando en 1950 a 1,64.

En un nuevo intento por remediar esta brecha, el 27 de diciembre de 1950 fue promulgada la Ley 9.856, que creaba dos monedas de cuproníquel, de diez pesos o un cóndor y de cinco pesos, e igual cantidad de monedas de cobre de un peso y de veinte centavos. De un total de 175 millones de pesos a acuñar, cien millones correspondían a emisiones de diez pesos y cincuenta millones a monedas de cinco pesos, quedando sin efecto las órdenes de acuñación pendientes dispuestas para la Ley 7.139.

La diferencia entre el valor intrínseco y el valor nominal de las monedas se destinaría a la amortización de los anticipos otorgados por el Banco Central para la adquisición del níquel destinado a la acuñación de las monedas de cinco y diez pesos, y para mantener una reserva prudente de este metal.

En 1953, la solicitud de monedas del Banco Central a la Casa de Moneda había aumentado a 201 millones de pesos, de los cuales solo se entregaron 43,3 millones correspondientes exclusivamente a emisiones de monedas de un peso y veinte centavos. La no acuñación de monedas de cinco y diez pesos se debió,



10 pesos, igual 1 Cóndor. Pieza N.º 55.



5 pesos, igual medio Cóndor. Pieza N.º 55.

La moneda de 10 pesos tenía un peso de diez gramos y un diámetro de 29 milímetros y la moneda de 5 pesos fluctuaba entre los 8,5 gramos y los 27 milímetros.

como ya era costumbre, a la imposibilidad de obtener el níquel necesario para cumplir la orden de pedido.

En un intento por remediar definitivamente los problemas derivados de la falta de metal, la Ley 11.206, de 28 de julio de 1953, modificatoria de la Ley 9.856, dispuso que las monedas, en adelante, podrían ser de cuproníquel o de bronce aluminio, en cuyo caso debían tener 90 por ciento de cobre como mínimo y el resto aluminio y otros metales. Esta aleación fue en un principio de 92 por ciento de cobre y ocho por ciento de aluminio. Posteriormente se mejoró, rebajando al seis por ciento el contenido de aluminio y agregándole un dos por ciento de níquel.

La moneda de diez pesos tenía un peso de diez gramos y un diámetro de 29 milímetros y la moneda de cinco pesos 8,5 gramos de peso y 27 milímetros de diámetro (*ver imágenes en página 88*).

De acuerdo con la *Memoria del Banco Central de 1953*, las disposiciones contenidas en esta ley fueron inaplicables para el caso de la acuñación de las monedas de un peso y de veinte centavos. Para subsanar los inconvenientes causados por la escasez de monedas de baja denominación, el Banco, en conjunto con la Casa de Moneda, presentaron al gobierno un proyecto de ley que contemplaba la acuñación de monedas de veinte centavos, uno, cinco y diez pesos, de una aleación que contuviera como mínimo 95 por ciento de aluminio y el resto de otros metales.

La idea sería acogida solo parcialmente. Promulgada el 12 de junio de 1954, la Ley 11.543 dispuso la acuñación de monedas de cuproníquel y de bronce aluminio de diez pesos (un cóndor) y de cinco pesos (medio cóndor), además de monedas de aluminio de diez pesos (un cóndor), de cinco pesos (medio cóndor), de un peso y de veinte centavos.

La ley de 1954 estableció un orden definitivo para la composición metálica de la moneda, lo que permitió regularizar las emisiones durante los años posteriores. En agosto de 1955, el Directorio del Banco acordó acuñar 200 millones de pesos en monedas de aluminio de cinco pesos y 600 millones en monedas de diez pesos del mismo metal. En

octubre del mismo año, se dio la orden de preparar 25 millones de pesos en monedas de un peso. Tiempo después, el 7 de febrero de 1956, se solicitaría a la Casa de Moneda una nueva acuñación de monedas de un peso, aleación de aluminio, por 50 millones. Entre enero y julio de 1957 se pedirían otros 50 millones de la misma denominación. Por último, en mayo de 1958, el Directorio del Banco Central ordenó una nueva acuñación de 600 millones de pesos en monedas de aluminio de diez pesos.

La tendencia emisora de metálico solo intentaba mantener un margen razonable en relación con el billete, cuyas emisiones (inorgánicas en su mayoría) contribuían a mantener niveles inflacionarios desproporcionados: mientras en 1950, los billetes en poder del público e instituciones financieras tenían una equivalencia de \$7.037 millones, al momento de ser instaurado el escudo, en abril de 1959, circulaban en el país \$142.246 millones. Ello implicó un aumento de más de 2 mil por ciento del dinero en billetes de diversa denominación (*ver imágenes en páginas 91 a 94*).

En el ciclo señalado, 1956 marca un año de inflexión respecto de los montos emitidos. En agosto de ese año, el Decreto 6.603, del Ministerio de Hacienda, autorizó al Banco Central para ordenar la impresión de nuevos billetes de los tipos de cien y cincuenta pesos, cambio que radicaba fundamentalmente en la transformación de su diseño.

Un reflejo aun más claro de la devaluación monetaria nacional fue la promulgación del Decreto 101 del Ministerio de Hacienda, con fecha 10 de enero de 1958, que autorizó la emisión de billetes de 50 mil pesos. El nuevo papel, que no registraba impresa su fecha de emisión, ha sido hasta hoy el de mayor denominación de la historia monetaria del país. Fue también el último de la era del peso y, posiblemente, el de menor vigencia, pues fue reemplazado por ley en abril de 1959 por sus equivalente en escudo (*ver imagen en página 95*).

La devaluación de la moneda se graficaría, por último, atendiendo a su valor respecto de algunas monedas extranjeras: mientras en 1953 un dólar equivalía a 174 pesos y un penique a 0,511, en 1958 el cambio ascendía a 1.000 y 0,087, respectivamente.

Nuevas emisiones de billetes del Banco Central, donde se mantienen algunos cortes, pero se cambia su diseño.



500 pesos, Banco Central de Chile, 1935. N.º I. 358.



500 pesos, Banco Central de Chile, 1940. N.º I. 381.



1.000 pesos, Banco Central de Chile, 1947. N.º I. 385.



5.000 pesos, Banco Central de Chile, 1940. N.º I. 408.



5.000 pesos, Banco Central de Chile, sin fecha. N.º 1.416.



10.000 pesos, Banco Central de Chile, 1932. N.º 1.422.

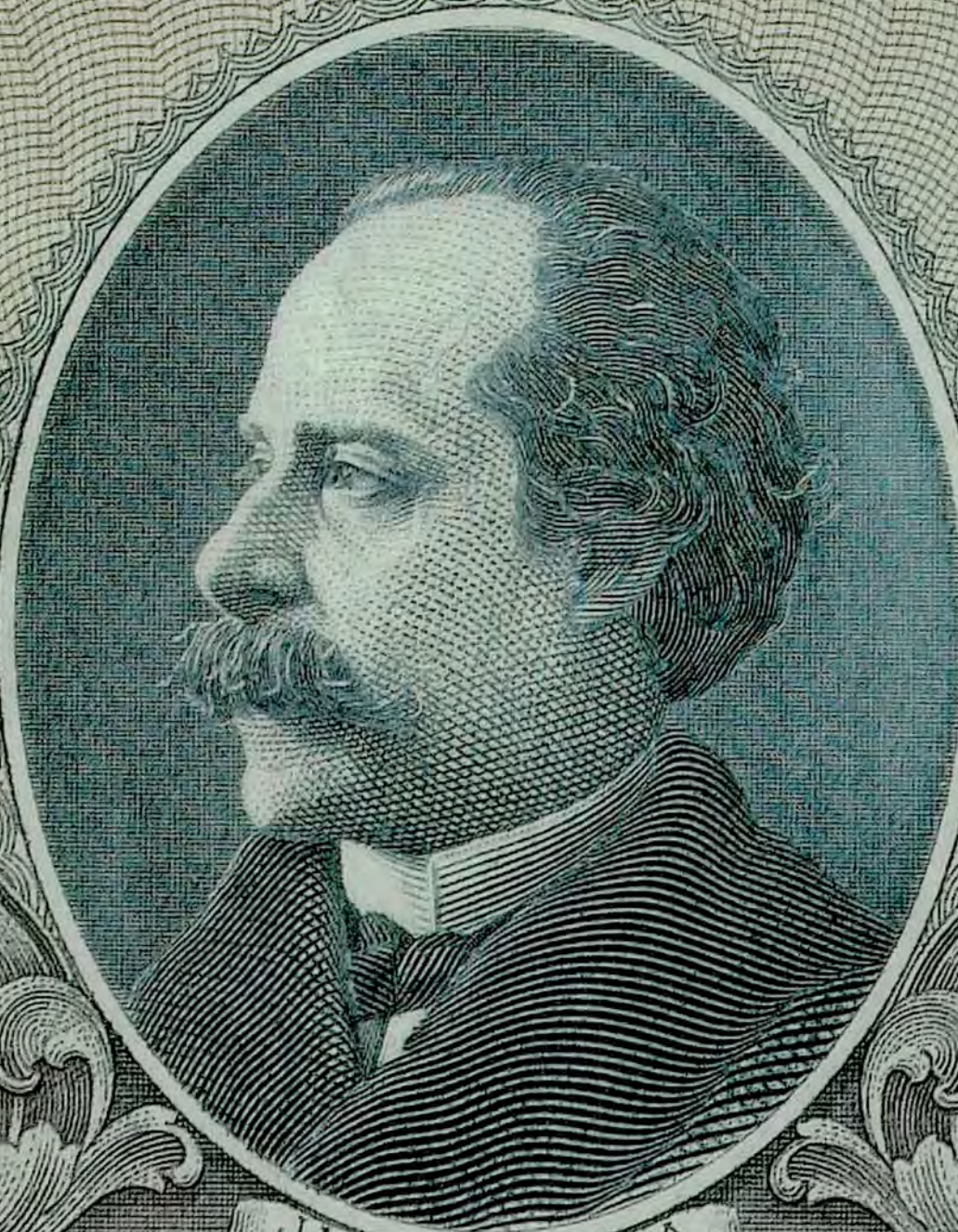


10.000 pesos, Banco Central de Chile, 1940. N.º I. 425.



50.000 pesos, Banco Central de Chile, 1958. N.º 447.

BANCO CENTRAL DE CHILE



J.M. BALMACEDA

DIEZ ESCUDOS

VII. LA ERA DEL ESCUDO, 1959-1975

La Ley 13.305, de 4 de abril de 1959, estableció el escudo [E°] como la nueva unidad monetaria chilena, rompiendo la tradición del peso vigente desde tiempos de la dominación española. Su sustitución estuvo fundamentada “en el propósito de dignificar la moneda deprimida por la inflación, y que llegó al extremo de equivaler a fracciones ínfimas de monedas de otros países”. Como señalaba la *Memoria Anual del Banco Central de 1959*, “la aguda desvalorización impuso frecuentemente la necesidad de expresar muchos valores en números que requerían la utilización de cifras con gran cantidad de dígitos, lo que, además de un dispendio inútil de tiempo y material, ponía fuera de servicio valiosos equipos contables mecanizados”.

La elección del escudo tuvo también el propósito de encontrar una expresión numérica que reuniera las condiciones adecuadas para establecer las equivalencias dentro del sistema decimal. Se conservó inicialmente el “cóndor” como submúltiplo, asignándole como expresión sinónima la de “centésimo”. El peso se reservaría como moneda de menor denominación, con la expresión “milésimo”, con igual valor y el mismo poder liberatorio que la moneda de un peso en circulación al momento de promulgarse la ley.

La normativa dispuso, además, que en todo billete de un escudo o más se estamparía el escudo nacional con indicación de su valor en letras y cifras. El billete o moneda de un escudo o de un valor inferior llevaría en letras y cifras la indicación de su equivalente en centésimos de escudo.

La nueva unidad monetaria entraría en vigencia después de un año de publicada la ley. El gobierno, sin embargo, adelantaría la conversión al disponer, el 8 de junio de 1959, que el presupuesto de entradas y gastos ordinarios en moneda corriente para el año 1960, debía estar expresado en escudos. Con ello, al menos a nivel de cuentas fiscales, la aplicación de la nueva moneda se adelantó cuatro meses a lo establecido legalmente.

La sustitución del peso por el escudo implicaría, una vez más, el reemplazo de todo el circulante en billetes y monedas. El 2 de septiembre de 1959, como medida provisoria, el Directorio del Banco Central autorizó el sobretimbraje de billetes de diez, cincuenta, cien, quinientos, mil, cinco mil, diez mil y cincuenta mil pesos. Llevarían impresos en tinta roja, en el óvalo en blanco de la marca de agua, al lado derecho del reverso, el equivalente al valor en escudos, en la relación $E^{\circ} 1 = \$ 1.000$.

El reemplazo de los billetes remarcados fue paulatino. Entre 1960 y 1964, diversos decretos aprobaron la emisión de billetes de 0,5, 1, 5, 10 y 100 escudos (*ver imágenes en páginas 100 a 102*).

El reemplazo de las antiguas monedas de peso fue un tanto más lento. El 7 de octubre de 1960, mediante Decreto 11.661 del Ministerio de Hacienda, fue aprobada la circulación de monedas de uno, dos, cinco y diez centésimos. Sus cuños serían establecidos el 28 de enero de 1961. Finalmente, el 22 de mayo de 1962, por Decreto 3.006, se fijaron las características de la moneda de aluminio de $E^{\circ} 0,005$.

La conversión monetaria no eliminaría la tradicional brecha entre billetes y monedas. De un total de 7.350.000 escudos solicitados a la Casa de Moneda desde 1960, al 31 de diciembre de 1964 solo se habían acuñado 3.800.100 escudos, equivalentes a 51,7 por ciento de lo solicitado.

Los billetes, por el contrario, aumentarían vertiginosamente. Entre 1960 y 1964, el dinero circulante exhibió un aumento de 298,8 por ciento. De dicho total, 57,2 por ciento correspondía a billetes de cincuenta escudos o retimbrados de 50 mil pesos.

Enfrentados a la escasez de circulante metálico y a una irregular distribución de montos denominativos en los billetes, las autoridades del Banco Central impulsarían medidas tendientes a reemplazar los de baja denominación y reducir el tamaño de los de mayor valor, cambiando de paso el tamaño y peso de las monedas que debían seguir circulando, con el fin de distanciar lo más posible el valor sellado del valor del mercado de los metales incorporados.

El éxito de estas iniciativas implicaba, entre otros detalles, el rediseño de parte de los billetes circulantes. El 5 de agosto de 1964, el Directorio del Banco fijaba las características del nuevo billete de cien escudos, decisión ratificada el 22 del mismo mes a través del Decreto 3.330 de Hacienda.

El billete de cinco escudos sería renovado dos veces: el 17 de octubre de 1964 y el 15 de septiembre de 1970, mientras el de un escudo lo sería dos veces, el 31 de mayo de 1967 y el 13 de mayo de 1969. El 6 de febrero de 1970, mediante Decreto 344, fueron fijadas las características de los nuevos billetes de cincuenta y diez escudos (*ver imágenes en páginas 104 a 106*).

El reemplazo de billetes por monedas tuvo mayores inconvenientes. Si bien durante 1966 fueron retiradas de circulación las de aluminio de E° 0,005 y E° 0,01 (sin valor alguno), y se introdujeron mayores cantidades de monedas de cuproníquel de E° 0,10, E° 0,05 y E° 0,02, las acuñaciones fueron limitadas en número, manteniéndose el predominio del papel moneda sobre el metal (*ver imágenes páginas en 107 a 108*).

La escasez de monedas de baja denominación tuvo como consecuencia un aumento del número de billetes de menor cuantía: entre 1960 y 1970 los montos en billetes de E° 1 crecieron 372,42 por ciento; en igual período, los de E° 10 ascendieron en 422,49 y los de E° 50 en 1.751,21 por ciento, lo cual demuestra la progresiva desvalorización del circulante. En términos reales, la acuñación de monedas en la década del sesenta, más que tratar de amortizar el aumento de billetes, estuvo orientada a reemplazar la circulación de billetes de peso de baja denominación remarcados desde 1959, cuyo uso era limitado.

La oferta monetaria aumentaría significativamente a partir de 1970, a raíz de la necesidad de financiamiento para llevar adelante las iniciativas del gobierno de la época, reflejada en la duplicación del circulante entre 1970 y 1971.

El 7 de julio de 1971, el Directorio del Banco aprobó las características del nuevo billete de quinientos escudos, además de la modificación del diseño de los de diez, cincuenta y cien escudos. El nuevo billete llevaría la viñeta de un cuadro



100 pesos=0,1 escudos, Banco Central de Chile, 1960. N.º I. 469.



500 pesos=0,5 escudos, Banco Central de Chile, 1960. N.º I. 486.



1.000= 1 escudo, Banco Central de Chile, 1960. N.º I. 1764.



5.000 pesos= 5 escudos, Banco Central de Chile, 1960. N.º I. 1765.



10.000 pesos=10 escudos, Banco Central de Chile, 1960. N.º I. 506.



50.000 pesos=50 escudos, Banco Central de Chile, 1960. N.º I. 511.

denominado "Araucanos al ataque de Collipulli", entregado por el historiador Guillermo Feliú Cruz, y sería el primero impreso en el sistema *Offset*, reemplazando el tradicional método *Taille Douce*. Con motivo de la nacionalización del cobre, la figura sería reemplazada en su anverso por la de un minero y en su reverso por la imagen del mineral de Chuquicamata (*ver imagen en página 109*).

El billete de 500 escudos fue emitido profusamente, al punto que hacia fines de 1972 representaba la mitad del total del dinero en circulación. Si a lo anterior se suma la circulación de billetes de cien escudos, se obtiene un sorprendente 94,2 por ciento del total del circulante. Esta excesiva concentración en un par de billetes, reflejo de la rápida devaluación monetaria del período, obligaría a las autoridades a crear, a la brevedad, circulante divisionario, en metal y papel, para operaciones de menor cuantía.

El convulsionado año 1973 se iniciaría y concluiría con la creación de nuevos billetes. El 4 de mayo de 1973, por Decreto 777, fue instaurado el billete de mil escudos, del que se imprimieron hasta fines de ese año, 58.587.470.500 un 42,6 por ciento del total de circulante. El 19 de octubre, el nuevo Directorio del Banco acordaría establecer el billete de cinco mil escudos, imprimiéndose en solo dos meses 25.825.610.000 escudos. Durante 1974, el monto de esos billetes se elevaría a 390.557.402.500 escudos.

La vorágine papelera concluiría el 16 de abril de 1974, con la presentación del nuevo billete de diez mil escudos, el último de la era de dicha unidad monetaria, y cuyas emisiones ese año representaron un cuarto del total del dinero circulante (*ver imágenes en páginas 110 a 111*). En cuanto a las monedas, las últimas en aparecer fueron las de cinco, diez, cincuenta y cien escudos.

El resultado de las continuas emisiones debía reflejarse en la inflación. De acuerdo con cifras oficiales, el alza de precios acumulada entre 1970 y 1974 ascendió a 1.294,8 por ciento. En igual período, y solo considerando los billetes en poder del público e instituciones bancarias, el dinero en circulación creció un 11.247,7 por ciento.



0,5 escudos, Banco Central de Chile, 1962. N.º I. 521.

Billetes de escudos definitivos en circulación.



1 escudo, Banco Central de Chile, 1962. N.º I. 543.



5 escudos, Banco Central de Chile, 1962. N.º I. 583.



10 escudos, Banco Central de Chile, 1962. N.º I. 598.



50 escudos, Banco Central de Chile, 1962. N.º I. 636.



100 escudos, Banco Central de Chile, 1964. N.º I. 652.



10 centésimos de Escudo. Pieza N.º 59.



5 centésimos. Pieza N.º 59.



Dos centésimos. Pieza N.º 59.

Monedas de bronce-aluminio-níquel



Un centésimos. Pieza N.º 59.



Medio centésimos. Pieza N.º 59.

Billete de 500 escudos en homenaje a la Nacionalización del Cobre.



500 escudos, Banco Central de Chile, 1971. N.º I. 670.



10 escudos, Banco Central de Chile, 1973. N.º I. 624.

*Nuevos billetes puestos en circulación
entre 1973 y 1974.*



1.000 escudos, Banco Central de Chile, 1973. N.º I. 688.



5.000 escudos, Banco Central de Chile, 1973. N.º I. 706.



10.000 escudos, Banco Central de Chile, 1974. N.º I. 734.

BANCO CENTRAL DE CHILE

DIEZ

PESOS

1975

[Handwritten Signature]

GERENTE GENERAL



VIII. EL RETORNO DEL PESO, 1975-1988

El 30 de junio de 1975, a través del Decreto Ley 1.123, el gobierno dispuso la sustitución del escudo por el peso. La nueva unidad tendría una equivalencia de mil escudos y un submúltiplo que sería el centavo, cuyo valor y poder liberatorio era igual a diez escudos. Su símbolo sería la letra S sobrepuesta con una o dos líneas verticales, anteponiéndose a su expresión numérica (\$).

El peso entraría en vigencia el 29 de septiembre de ese año. Sin embargo, más allá de esa fecha, el Banco Central debía mantener en circulación los billetes y monedas expresadas en escudos o centésimos durante el tiempo que fuere necesario, hasta su total reemplazo. Asimismo, las especies valoradas existentes, impresas en escudos y submúltiplos de escudo, continuarían circulando por su equivalencia en la nueva unidad monetaria, mientras eran reemplazadas por la Casa de Moneda, sin perjuicio de que podían ser retimbradas por ella con la expresión del peso.

En el mismo Decreto Ley se estableció la acuñación de las primeras monedas bajo la nueva denominación. Las de un peso y las de cincuenta centavos debían ser de aleación cobre-níquel-zinc (alpaca) o de cobre-aluminio-níquel. Las de diez y cinco centavos podían ser de aluminio o de aleación cobre-aluminio-níquel, mientras que las de un centavo serían de aluminio.

La aleación de monedas de cobre-aluminio-níquel sería de 92% de cobre, 6% de aluminio y 2% de níquel, y la de las monedas de cobre-níquel-zinc (alpaca) sería de 70% de cobre, 15% de níquel y 15% de zinc; las monedas de aluminio tendrían como mínimo 95% de aluminio y el resto, de otros metales (*ver imágenes en página 114*).



1 peso, 1976. Pieza N.º 60.



Un centavo, 1976. Pieza N.º 63.



5 centavos. Pieza N.º 63.



10 centavos. Pieza N.º 63.



50 centavos. Pieza N.º 63.

El cambio monetario tomaría forma el 28 de agosto de 1975, cuando el Comité Ejecutivo del Banco Central, en su sesión 1.010, estableció las características de las monedas de uno, cinco, diez y cincuenta centavos, y de un peso, y las de los billetes de cinco, diez, cincuenta y cien pesos.

La recuperación económica del país agilizó las operaciones comerciales y la necesidad de instrumentos de cambio de mayor denominación. El 4 de mayo de 1977, en decisión tomada por Acuerdo 1.143, el Banco Central dispuso la creación del nuevo billete de quinientos pesos. Menos de un año después, el 1 de abril de 1978, se acordó la emisión del billete de mil pesos (*ver imágenes en páginas 116 a 118*).

La aparición de nuevos billetes conllevaría también una nueva política respecto de su retiro, canje, circulación e inutilización. El 29 de septiembre de 1978, por Acuerdo 1.236, el Comité Ejecutivo del Banco Central dispuso que los billetes en mal estado que conservasen por lo menos tres quintas partes de su superficie total, serían canjeados por su valor nominal, siempre que dichas tres quintas partes formaran un solo todo.

Las monedas establecidas mediante Decreto Ley 1.123 comenzarían a circular en noviembre de 1975. El 23 de agosto de 1976, mediante Decreto Ley 1.536, fueron agregadas las de cinco y diez pesos (*ver imágenes en páginas 119*).

Las monedas de cinco pesos fueron acuñadas en cobre-níquel, aleación que sería reemplazada en 1981 por níquel-bronce. Las monedas de diez pesos fueron acuñadas en cobre-níquel.

A partir de 1975, la brecha entre monedas y billetes comenzó a reducirse. Mientras del total en circulación de 1978, 3,18 por ciento correspondía a monedas, en 1982 la cifra se había elevado a 4,24 por ciento. Nuevas emisiones de monedas de cincuenta y cien pesos, a principios de la década de 1980, permitieron aumentar a 8,02 por ciento la proporción de monedas en el total del circulante, a fines de 1985 (*ver imágenes en página 119*).



10 pesos, Banco Central de Chile, 1975. N.º I. 752.

*Billetes de pesos
en reemplazo del
escudo en relación
1 peso igual a
1.000 escudos.*



50 pesos, Banco Central de Chile, 1975. N.º I. 762.



100 pesos, Banco Central de Chile, 1976. N.º I. 782.



500 pesos, Banco Central de Chile, 1977. N.º I. 802.



1.000 pesos, Banco Central de Chile, 1978. N.º I. 812.



5 pesos, 1976. Pieza N.º 62.

Las monedas de 5 pesos fueron acuñadas en cobre-níquel, aleación que sería reemplazada en 1981 a níquel-bronce. Las monedas de 10 pesos fueron acuñadas en cobre-níquel.



50 pesos, 1981. Pieza N.º 64.



10 pesos, 1976. Pieza N.º 62.



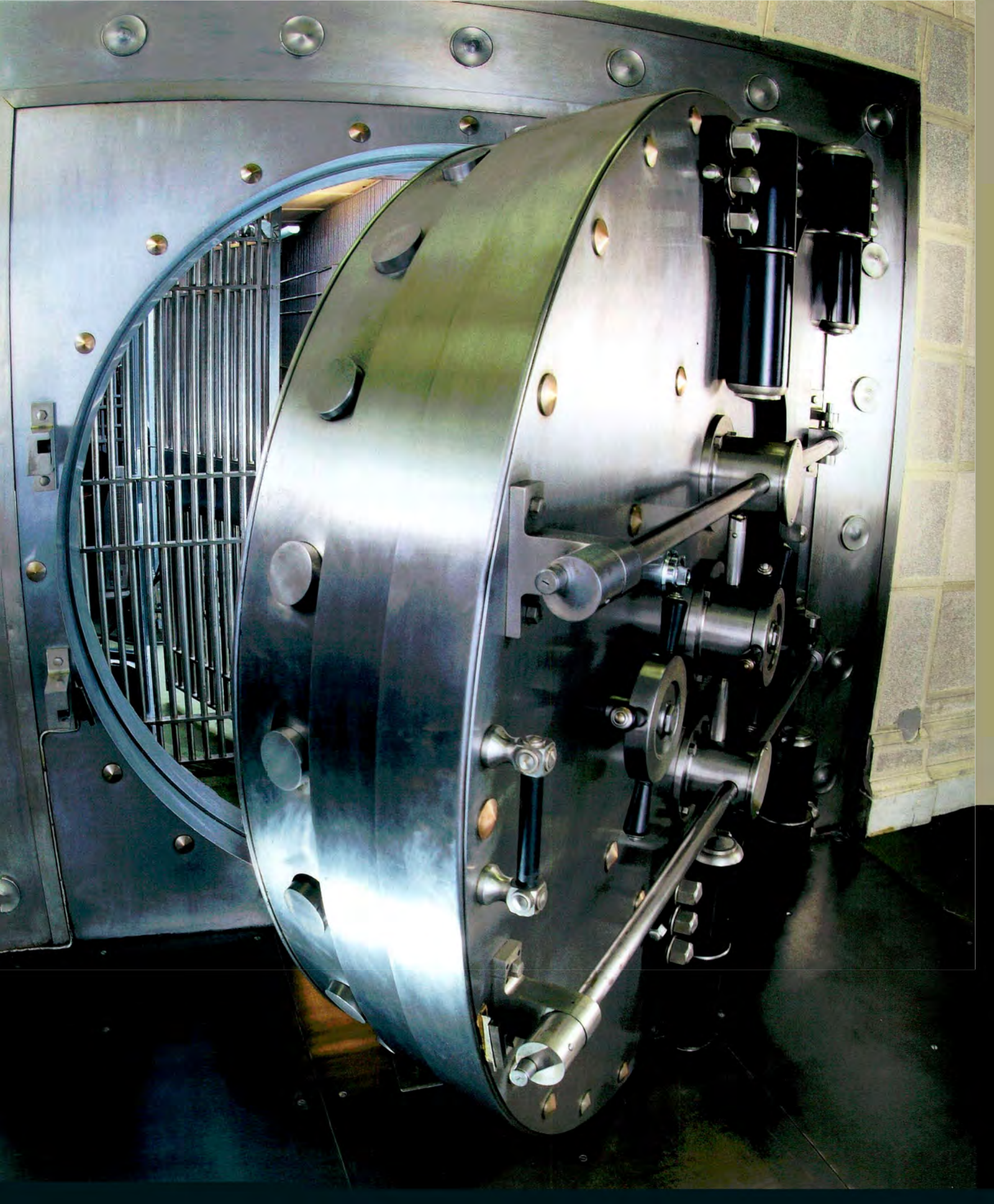
Moneda de 100 pesos. Pieza N.º 65.



5.000 pesos, Banco Central de Chile, 1981. N.º I. 863.

Billete de 5 mil pesos. El motivo principal del anverso lo constituye el retrato de perfil de la insigne poetisa chilena Gabriela Mistral. En su reverso, se destaca la reproducción de la alegoría estampada en la cara posterior de la medalla de oro correspondiente al Premio Nobel de Literatura que recibió el año 1945.

Las políticas económicas impulsadas por el gobierno a inicios de 1975 supusieron el control del gasto interno, lo que provocó una reducción de la emisión monetaria y el consecuente freno de la tasa inflacionaria. Luego de los iniciales ajustes, entre 1978 y 1981 la emisión de billetes subió apenas en 22,8 por ciento, mientras que la de monedas creció 43,1 por ciento en igual período. A partir de 1981 se registraría un fuerte aumento del circulante, a raíz de la incorporación del billete de cinco mil pesos, aprobado el 10 de junio de 1981, por Acuerdo 1.389-07 del Directorio del Banco. El año de su emisión, el nuevo papel llegaría a representar 31,9 por ciento del total del dinero en circulación, alcanzando hacia fines de la década, casi tres cuartas partes del dinero en poder del público e instituciones financieras (*ver imágenes en página 120*).



IX. EL BANCO CENTRAL DE CHILE AUTÓNOMO, 1989

La Ley 18.840, del 10 de octubre de 1989, definió al Banco Central de Chile como “un organismo autónomo, de rango constitucional, de carácter técnico, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida”, siendo su objetivo principal “velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos”. En función de lo anterior, se le otorgaron atribuciones relativas a “la regulación de la cantidad de dinero y de crédito en circulación, la ejecución de operaciones de crédito y cambios internacionales, como, asimismo, la dictación de normas en materia monetaria, crediticia, financiera y de cambios internacionales”.

En los últimos quince años, la emisión de nuevos billetes y monedas ha sido menor que en otras épocas, debido fundamentalmente al control de la inflación. En 1989, el predominio de los billetes de cinco mil pesos en circulación y la necesidad de crear un instrumento de cambio de mayor valor impulsaría a las autoridades del Banco a aprobar el nuevo billete de diez mil pesos, cuyas características fueron aprobadas el 21 de junio del año señalado. Al contrario de lo ocurrido con todos los demás billetes impresos a lo largo de la historia, la demanda por el nuevo papel fue creciendo a medida que corrían los años: mientras en 1989 su monto representó 39,4 por ciento del total, en 1997 llegó a 74,7 por ciento. A fines del año 2004, quince años después de su primera emisión, la cifra seguía siendo alta: 1.222.670,7 millones de pesos de un total de 2.143.372,0 millones de pesos (*ver imágenes en páginas 124 a 125*).

Rompiendo la tendencia histórica de emitir progresivamente billetes de mayor

Nuevo billete de 10.000 pesos en circulación desde 1989. En su reverso, como motivo principal, aparece una vista de las casas de la Hacienda San Agustín donde nació el héroe naval Arturo Prat.



10.000 pesos, Banco Central de Chile, 1989. N.º I. 1034



denominación, el 19 de junio de 1997 el Consejo del Banco, en su sesión 609, aprobó las características del nuevo billete de dos mil pesos. Hasta mediados del año 2004 su incidencia en el total circulante no superaba el 3 por ciento (*ver imagen en página 127*).

Entre 1991 y 1998 no se acuñaron nuevas monedas, lo que posibilitó una estabilidad del circulante metálico pocas veces vista.

A las cinco monedas se sumaría, a partir del 25 de mayo de 1998, la nueva moneda de quinientos pesos, aprobada por Acuerdo 843 del Consejo del Banco. El primer año fueron acuñados 7.003 millones de pesos, correspondiendo a poco más de una décima parte del circulante metálico. En septiembre de 2004 había en poder del público e instituciones financieras 41.976 millones de pesos en monedas de 500 pesos, equivalentes al 38,5 por ciento del total del circulante (*ver imágenes en página 128*).

Un mes después de la aparición de la nueva moneda de quinientos pesos fue presentado el billete de veinte mil pesos, el primero con dicha denominación y el segundo de mayor valor nominal, solo superado por el de cincuenta mil pesos emitido en enero de 1958. El primer año de circulación fueron emitidos 43.989 millones, un 3,6 por ciento del total del dinero circulante. En septiembre de 2004, realizadas seis emisiones, la cifra había aumentado a 387.872, esto es 22,02 por ciento del total de billetes (*ver imagen en página 129*).

El 27 de noviembre de 2003, en sesión 1.097, el Consejo del Banco Central aprobó el diseño y las características de un nuevo billete de dos mil pesos. Presentado al público el 31 de agosto de 2004, la nueva emisión mantiene el diseño y las medidas de seguridad de la serie existente hasta entonces, con el retrato de Manuel Rodríguez en el anverso y la Iglesia de los Dominicos en el reverso, pero incorpora algunas innovaciones tecnológicas importantes.

*Nuevo billete de
2.000 pesos en
circulación desde
1997. El motivo
principal es el retrato
del héroe patriota
Manuel Rodríguez
Erdoyza.*



2.000 pesos, Banco Central de Chile, 1997.



500 pesos, 1998. Pieza N.º 66.

*La moneda de 500 pesos es la primera bimetálica en la historia nacional.
Su anverso lleva la figura del Cardenal Raúl Silva Henríquez.*



20.000 pesos, Banco Central de Chile, 1998.

Nuevo billete de 20.000 pesos en circulación desde 1998. El motivo principal es el retrato de Andrés Bello, primer rector de la Universidad de Chile.



2.000 pesos, Banco Central de Chile. 2004.

Primer billete de material sintético, en circulación desde el 2004

Está impreso en un material sintético, llamado polímero, más resistente que el papel, y por tanto, que evita la absorción de líquidos y la adherencia de suciedad, todo lo cual se traduce en un aumento de la vida útil del nuevo billete. Cuenta con dos ventanas transparentes de muy difícil reproducción, además de otras medidas de seguridad, como microimpresiones externas e internas, y una imagen visible al trasluz, que reemplazó a la tradicional marca de agua. Incluye también una marca para no videntes, que consiste en un rombo de perímetro con el suficiente grosor y profundidad para ser detectado al tacto.

El nuevo billete de dos mil pesos comenzó a circular el martes 7 de septiembre de 2004. El antiguo no se continuó emitiendo y, a medida que vaya cumpliendo su ciclo normal de vida útil, ha ido desapareciendo gradualmente de circulación. Por tanto, como ha sido tradicional ha mantenido su plena vigencia legal y ha circulado simultáneamente con el nuevo (*ver imagen en página 130*).

De esta forma, durante más de dos siglos y medio, desde que se acuñó la primera moneda en Chile, una media onza de oro en 1749, el proceso de emisión de monedas y billetes como medios de intercambio, ha sido asumido por instituciones nacionales que han sabido responder a su tarea, como le ha correspondido al Banco Central de Chile los últimos ochenta años.



Selección del Catálogo Monedas
del Banco Central de Chile



Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
1	1/2 onza	Busto de Fernando VI con armadura, manto y Toison. Leyenda: FERNANDUS. VI. D.G. HISP.REX. Año de acuñación 1749.	Escudo con corona, en el centro del escudo el escusón Borbón. Leyenda: CECA NOMINA MAGNA SEQUOR (sigo grandes nombres).	También conocida como 4 escudos.
				
2	1 onza	Busto de Fernando VI. Leyenda: FERDINANDUS.VI.D.G.HISP.EX, año de acuñación.	Escudo con corona de cuyos lados se desprende el collar de Toisón rematado por la cruz del Espíritu Santo de la que cuelga el cordero. Leyenda: ceca de Casa de Moneda de Santiago. NOMINA MAGNA SEQUOR.J.	También conocida como doblón de 8 escudos.
				
3	8 escudos	Busto de Fernando VI. Leyenda: FERDIND.VI.D.G.HISPAN.ET.IND.REX.	Escudo con corona de cuyos lados se desprende el collar de Toisón rematado por la cruz del Espíritu Santo de la que cuelga el cordero. Leyenda: ceca de Casa de Moneda de Santiago. NOMINA MAGNA SEQUOR.J.	
				

Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	

4 8 escudos Busto de Fernando VI. Leyenda: FERDIND VI D.G.HISPAN ET IND REX, 1760 .















5 8 escudos Busto de Fernando VI. Leyenda: CAROLUS III D.G.HISPAN ET IND REX, 1761.



6 8 escudos Busto de Carlos III. Leyenda: CAROL III.D.G.HISP.ET.IND.R. Escudo con corona. Leyenda: IN.UTROQ.FELIX.AUSPICE.DEO (Dios nos da auspicio feliz entre unos y otros).



Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
7	4 escudos	Busto de Carlos III. Leyenda: CAROL III.D.G.HISP.ET.IND.R.		
				
8	8 reales	Busto de Carlos III, con coleta, corona de laureles y manto. Leyenda: CAROLUS III DEI GRATIA (Carlos III por las gracias de Dios), 1779.	Escudo de armas de Castilla y León, coronado, a ambos lados una columna rodeada por una cinta con la columna PLUS en la de la izquierda y ULTRA en la de la derecha. Leyenda: HISPAN.ET.IND.REX.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de dos reales, y un real y medio real.
				
9	8 escudos	Busto de Carlos III. Leyenda CAROL IV.D.G.HISP.ET.IND.R.1789.	Escudo con corona. Leyenda: IN.UTROQ.FELIX.AUSPICE.DEO (Dios nos da auspicio feliz entre unos y otros).	
				

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
10	8 escudos	Busto de Carlos III. Leyenda: CAROL IIII.D.G.HISP.ET.IND.R.1792.		
				
11	8 reales	Busto de Carlos IV. Leyenda: CAROLUS III DEI GRATIA 1796.		Escudo de armas de Castilla y León, coronado, a ambos lados una columna rodeada por una cinta con la columna PLUS en la de la izquierda y ULTRA en la de la derecha. Leyenda: HISPAN.ET.IND.REX.
				
12	1/4 real	Busto de Carlos III con coleta y corona de laureles. Leyenda: Ceca CAROL IV D G HISP RX 1790.		También conocida como cuartillo.
				

Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	

13	1/4 real	Torre de tres almenas.	León rampante coronado.	
----	----------	------------------------	-------------------------	--









14	8 escudos	Busto de Fernando VII. Leyenda: FERDIN VII D G HISP ET IND R 1808.		
----	-----------	--------------------------------------------------------------------	--	--









15	8 escudos	Busto de Carlos IV FERDIN VII D G HISP ET IND R, 1814.		
----	-----------	-----------------------------------------------------------	--	--









Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
16	4 escudos	Busto de Carlos IV. Leyenda: FERDIN VII D G HISP ET IND R 1814.	Escudo con corona IN UTROQ FELIX AUSPICE DEO F.J.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de dos y 1 escudo.
				
17	8 reales	Busto de Fernando VII con coleta, corona de laureles y manto. Leyenda: FERDIN VII DEI GRATIA, 1812.	Escudo de armas de Castilla y León, coronado, a ambos lados una columna rodeada por una cinta con la columna PLUS en la de la izquierda y ULTRA en la de la derecha. Leyenda: HISPAN.ET.IND.REX.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, moneda de cuatro reales.
				
18	Medio real	Busto de Fernando VII con coleta, corona de laureles y manto. Leyenda: FERDIN VII DEI GRATIA, 1812.	Escudo de armas de Castilla y León, coronado, a ambos lados una columna rodeada por una cinta con la columna PLUS en la de la izquierda y ULTRA en la de la derecha. Leyenda: HISPAN.ET.IND.REX.	
				

Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
19	1/4 real	Torre de tres almenas, debajo 1815, a la izquierda ceca y a la derecha el valor 3/4.	León rampante coronado.	
				
20	8 escudos	Dentro de la corona de laureles, sol radiante sobre cordillera, a los lados del sol dos volcanes en erupción, debajo de la cordillera se lee: A.D. 1818. Leyenda: EL ESTADO D CHILE CONSTIT. INDEPENDIENTE	Dentro de la corona de laurel, columna con hemisferio en su cúspide alumbrada por una estrella de cinco puntas, y dos banderas chilenas cruzadas detrás de la columna. Leyenda: POR LA RAZÓN O LA FUERZA.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de cuatro, dos y 1 escudo.
				
21	8 escudos	Escudos de Chile, con penacho, cóndor a su izquierda. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE. Ceca, 1836.	Rayos de sol que caen sobre un libro en el cual se apoya una mano, en el lomo del libro se lee: CONSTITUCIÓN. Leyenda: IGUALDAD ANTE LA LEI.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de cuatro, dos y 1 escudo.
				







Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
22	8 escudos	Escudo de Chile, con penacho, cóndor a su derecha y huemul a su izquierda. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE. 1842.	Minerva con casco, figurando a la República, apoya su mano izquierda sobre el haz de los lictores romanos, al lado del cual hay un cuerno de la abundancia y su mano derecha en la constitución puesta de costado en el pedestal. Leyenda: IGUALDAD ANTE LA LEI.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de dos y un Escudo.
				
23	10 pesos	Escudo de Chile, con penacho, cóndor a su derecha y huemul a su izquierda. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE. 1854.	La figura humana que representa a la República, apoya su mano izquierda sobre el haz de los lictores romanos, al lado del cual hay un cuerno de la abundancia y su mano derecha en la Constitución abierta, puesta sobre un pedestal. Leyenda: IGUALDAD ANTE LA LEI.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de 5, dos y 1 peso.
				
24	10 pesos	El perfil de una mujer con gorro frigio, representando a la República. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE, 1858.	Escudo completo de Chile. Leyenda: En la parte superior su valor en letras (10 PESOS) al lado izquierdo la ceca y en la parte inferior fecha.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, moneda de 5 pesos.
				

Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
25	8 reales	Al centro un sol. Leyenda: PROVINCIA DEL RÍO DE LA PLATA.	Al centro, dentro de un óvalo rodeado de laureles se encuentra un círculo, en su interior un volcán, al exterior de los laureles en el izquierdo indica su valor 8 y al derecho R.	Acuñada en Potosí.
				
26	1 peso	Al centro un pedestal asentado en tierra, una columna que sostiene un hemisferio iluminado por los rayos de una estrella, sobre esta una cinta con la palabra LIBERTAD. Leyenda: UNIÓN Y FUERZA. F.J. 1817.	Volcán haciendo erupción, sobre la nube del volcán encerrado en corona de laureles.	También conocida como real de ocho.
				
27	8 reales	Una columna con un globo en la cúspide, arriba y a los lados de la columna una estrella con forma de asterisco (las estrellas representan a las tres provincias en que se dividía Chile: Coquimbo, Santiago y Valdivia).	Arriba 8R VA y abajo 1822.	Acuñada en 1822 en Valdivia. Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de dos y un real.
				





Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
28	1 peso	Al centro un pedestal asentado en tierra, una columna que sostiene un hemisferio iluminado por los rayos de una estrella, sobre esta una cinta con la palabra LIBERTAD. Leyenda: UNIÓN Y FUERZA. T.H.	Volcán haciendo erupción, sobre la nube del volcán encerrado en corona de laureles la expresión 1 peso. Leyenda: CHILE INDEPENDIENTE.	Moneda acuñada en Coquimbo.
				
29	Dos reales	Al centro sobre un pedestal una columna que sostiene un hemisferio iluminado por los rayos de una estrella, sobre esta una cinta con la palabra LIBERTAD. Leyenda: UNIÓN Y FUERZA I.J., 1834.	Volcán haciendo erupción, sobre la nube del volcán encerrado en corona de laureles la expresión DOS R. Leyenda: CHILE INDEPENDIENTE SANTIAGO.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de un real y medio real.
				
30	1/4 real	Arriba la palabra UN, al centro la palabra CUART., abajo fecha 1832.	Arriba la palabra UN, al centro la palabra CUART, abajo la ceca.	
				

Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
31	8 reales	<p>Escudo de Chile en forma rectangular, con penacho, a su izquierda 8 y a su derecha una R, todo esto circundado por dos ramas de laurel unidas por una cinta. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE Ceca I.J. 1839.</p> 	<p>Cóndor con las alas desplegadas que casi se tocan en su parte superior, destrozando cadenas con sus patas y pico. Leyenda: POR LA RAZÓN O LA FUERZA. 10.D.20.G.</p> 	<p>Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de dos reales y medio real. Esta última moneda fue conocida como real a medio o blanquillo medio.</p>
32	20 centavos	<p>Escudo de Chile con penacho, circundado por dos ramas de laurel unidas por una cinta y debajo de esta una estrella de cinco puntas. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE, Ceca 20 C.</p> 	<p>Cóndor volando con eslabones de cadenas en su pico y en una de sus garras. Leyenda: POR LA RAZÓN O LA FUERZA. 1861.</p> 	
33	Un décimo	<p>Al centro el valor UN DECIMO circundado por dos ramas de laurel unidas por una cinta y debajo de esta una estrella cinco puntas. Leyenda: POR LA RAZÓN O LA FUERZA, Ceca.</p> 	<p>Cóndor volando con eslabones de cadena en su pico y en una de sus garras. Leyenda: POR LA RAZÓN O LA FUERZA. 1857.</p> 	<p>Un décimo equivalía a 10 centavos. Se exhibe también en vitrina moneda de medio décimo o 5 centavos.</p>







Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
34	Un centavo	Al centro una estrella de cinco puntas. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE, 1836.	El valor UN CENTAVO rodeado por una corona de laurel. Leyenda: ECONOMÍA ES RIQUEZA.	
				
35	1 peso	Escudo de Chile de líneas onduladas con penacho, circundado por dos ramas de laurel unidas por una cinta. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE. Ceca 1 PESO.	Apoyado sobre la tierra un cóndor con las alas extendidas (en el apoyo las letras J.S. que corresponden al grabador inglés Juan Sheriff) en su pico y en sus patas tiene restos de cadena, sosteniendo en su pata izquierda 1 escudo oval con el haz de los lictores romanos rodeado de estrellas. Leyenda: POR LA RAZÓN O LA FUERZA. 1862.	
				







Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
36	1 peso	<p>Escudo de Chile de líneas redondeadas en su base y rectas en su parte superior, con penacho, circundado por dos ramas de laurel unidas por una cinta. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE. Ceca 1 PESO.</p>	<p>Apoyado sobre la tierra un cóndor con las alas extendidas en su pico y en sus patas tiene restos de cadena, sosteniendo con su pata izquierda 1 Escudo oval con el haz de los lictores romanos rodeado de estrellas. Leyenda: POR LA RAZÓN O LA FUERZA. 1868.</p>	
				
37	50 centavos	<p>Escudo de Chile con penacho, circundado por dos ramas de laurel unidas por la cinta. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE. Ceca 50 CENTs.</p>	<p>Apoyado sobre la tierra un cóndor con las alas extendidas en su pico y en sus patas tiene restos de cadena, sosteniendo con su pata izquierda 1 escudo oval. Leyenda: POR LA RAZÓN O LA FUERZA. 1866.</p>	
				
38	20 centavos	<p>Escudo de Chile con penacho, circundado por dos ramas de laurel unidas por la cinta. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE. Ceca 20 CENTs.</p>	<p>Apoyado sobre la tierra un cóndor con las alas extendidas en su pico y en sus patas tiene restos de cadena, sosteniendo con su pata izquierda 1 Escudo oval. Leyenda: POR LA RAZÓN O LA FUERZA. 1876.</p>	
				

Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
39	20 centavos	Escudo de Chile con penacho, circundado por dos ramas de laurel unidas por la cinta. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE. 0.5. Ceca 20 CENTs.	Apoyado sobre la tierra un cóndor con las alas extendidas en su pico y en sus patas tiene restos de cadena, sosteniendo con su pata izquierda 1 escudo oval. Leyenda: POR LA RAZÓN O LA FUERZA. 1891.	
				
40	20 centavos	Escudo de Chile con penacho, circundado por dos ramas de laurel unidas por la cinta. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE. 0.2. Ceca 20 CENTs.	Apoyado sobre la tierra un cóndor con las alas extendidas en su pico y en sus patas tiene restos de cadena, sosteniendo con su pata izquierda 1 escudo oval. Leyenda: POR LA RAZÓN O LA FUERZA. 1891.	
				
41	Dos centavos	Rostro de mujer con un gorro afirmado con un cintillo de laurel. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE, Ceca.	DOS CENTAVOS, encerrados por un anillo. Leyenda: ECONOMÍA ES RIQUEZA. 1871.	
				

Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
42	Dos centavos y medio	Rostro de mujer con un gorro afirmado con un cintillo de laurel. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE, Ceca.	El valor DOS 1/2 CENTAVOS rodeado por una corona de laurel. Leyenda: ECONOMÍA ES RIQUEZA. 1895.	
				
43	Un décimo	Al centro el valor UN DECIMO circundado por dos ramas de laurel unidas por una cinta.	Apoyado sobre la tierra un cóndor con las alas extendidas, en su pico y en sus patas tiene restos de cadena, sosteniendo con su pata derecha 1 escudo oval. Leyenda: POR LA RAZÓN O LA FUERZA. 1868.	
				
44	1 peso	Al centro, escudo tosco de Chile, debajo, su valor 1.P.	Liso, sin marca alguna.	Se exhibe también en vitrina moneda de 50 centavos, con similares características a las descritas.
				

Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	

45	50 centavos	Al centro, escudo tosco de Chile, debajo, su valor 50 C.	Liso, sin marca alguna.	
----	-------------	----------------------------------------------------------	-------------------------	--









46	1 peso	Al centro, escudo de Chile, a su izquierda indica su valor: 1 a la derecha la letra P. Leyenda: COPIAPÓ CHILE.	Al centro indica el año: 1865.	
----	--------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	--









47	50 centavos	Al centro, escudo de Chile, a su izquierda indica su valor: 50 a la derecha la letra C. Leyenda: COPIAPÓ CHILE.	Al centro indica el año: 1865.	
----	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	--




Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
48	Dos pesos	Cóndor con las alas desplegadas, parado sobre una roca. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE.	Corona de laurel que en su parte inferior tiene una hoz y un martillo, en la parte superior entre sus puntas tiene la Ceca. En el centro DOS/PESOS/1914.	
				
49	Dos centavos	Rostro de una mujer con un gorro afirmado con un cintillo de laurel. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE.	El valor, DOS CENTAVOS, rodeados por una corona de laurel. Leyenda: ECONOMÍA ES RIQUEZA, 1919.	
				
50	Dos centavos y medio	Rostro de una mujer con un gorro afirmado con un cintillo de laurel. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE.	El valor, 2 1/2/CENTAVOS/Ceca, rodeados por una corona de laurel. Leyenda: ECONOMÍA ES RIQUEZA, 1907.	
				








Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características Anverso	Reverso	Información anexa	
51	1 peso	Cóndor sobre la roca. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE.	Su valor en número, PESOS O CENTAVOS, año de acuñación, circundado por ramas de laurel unidas por una hoz y un martillo.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de 50, 40, 20, 10 y 5 centavos.	
					
52	20 pesos	Busto de una mujer representando la República, lleva peinado griego, corona de laurel, y en el cuello del vestido una estrella de cinco puntas. Leyenda: frente al rostro REPÚBLICA y detrás de la cabeza DE CHILE.	Escudo completo de Chile. Leyenda: En la parte superior su valor en letras (20 PESOS) al lado izquierdo la ceca y en la parte inferior fecha. 1896.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de 10 y 5 pesos.	
					
53	Cien pesos-10 cóndores	Busto de una mujer representando la República, lleva peinado griego, corona de laurel, y en el cuello del vestido una estrella de cinco puntas. Leyenda: En arco sobre la cabeza REPÚBLICA DE CHILE, 1926.	Escudo completo de Chile. Leyenda: 100 Ps. CIEN PESOS, DIEZ CÓNDORES.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de 50 pesos-5 cóndores y 20 pesos-dos cóndores.	
					

Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
54	20 centavos	Busto de perfil de Bernardo O'Higgins. Bajo el mentón se lee BERNARDO O'HIGGINS. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE.	Desde arriba, una guirnalda de copihues; desde el centro hacia abajo, Ceca. Valor en número y en palabras, más abajo el año.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de 50 centavos y 1 peso.
				
55	10 pesos-1 cóndor	Cóndor en vuelo. Leyenda: en la parte inferior de la moneda: REPÚBLICA DE CHILE.	Espigas de trigo en torno a las leyendas. Ceca, valor (DIEZ PESOS, UN CÓNDOR), y en año de la acuñación.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de 5 pesos-medio cóndor.
				
56	1 escudo	Busto de José Miguel Carrera. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE, J.M.CARRERA.	En la parte superior, el Escudo de Chile, abajo, el valor 1 y debajo de ésta la palabra ESCUDO. A la izquierda el año y a la derecha, Ceca.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de dos y 5 escudos.
				

Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
57	10 escudos	Cóndor sobre la roca. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE, Ceca.	El valor 10 al centro, circundado por la corona de laurel, arriba el signo E° y abajo el año de acuñación.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de 50 y cien escudos.
				
58	50 centésimos	Busto de Manuel Rodríguez y bajo éste M. RODRIGUEZ. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE.	En la parte superior, el Escudo de Chile, abajo, el valor 50 y debajo de ésta la palabra CENTÉSIMOS. A la izquierda el año y a la derecha, Ceca.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de 20 y 10 centésimos.
				
				
59	10 centésimos	Cóndor en vuelo. Leyenda: en la parte inferior de la moneda: REPÚBLICA DE CHILE.	Espigas de trigo en torno a las leyendas. Signo E°, valor 10 en número y bajo éste la expresión CENTÉSIMOS, el año de acuñación y la Ceca.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de 5, dos, uno y medio centésimos.
				

Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
60	1 peso	Busto de perfil de Bernardo O'Higgins. Bajo el mentón se lee BERNARDO O'HIGGINS. Leyenda: REPUBLICA DE CHILE.	Circundado por corona de laurel el valor en número; la expresión PESO y el año.	
				
				
61	5 pesos	Mujer alada rompiendo cadenas, al lado izquierdo a la altura de la cintura 11-IX, al lado derecho 1973. Ceca. Leyendas: REPÚBLICA DE CHILE y LIBERTAD.	Circundado por corona de laurel el valor en número 5; la expresión PESOS y el año.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, moneda de 10 pesos.
				
				
62	10 pesos	Busto de perfil de Bernardo O'Higgins. Bajo el mentón se lee BERNARDO O'HIGGINS. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE.	Circundado por corona de laurel el valor en número 10; la expresión PESOS y el año.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de 5 pesos.
				

Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
63	Un centavo	Cóndor con las alas desplegadas, parado sobre una roca. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE. Abajo del ala, Ceca.	Circundado por corona de laurel el valor 1, la expresión CENTAVO y año de acuñación.	Se exhiben también en vitrina, con similares características a las descritas, monedas de 5, 10 y 50 centavos.



64	50 pesos	Busto de perfil de Bernardo O'Higgins. Bajo el mentón se lee BERNARDO O'HIGGINS. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE.	Circundado por corona de laurel el valor 50, la expresión PESO y año de acuñación.
----	----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------



65	Cien pesos	Al centro Escudo de Chile. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE. Ceca.	Circundado por corona de laurel el valor 100, la expresión PESOS y año de acuñación.
----	------------	------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------



Selección del Catálogo de la Colección de Monedas del Banco Central de Chile

Número de pieza	Denominación	Características		Información anexa
		Anverso	Reverso	
66	Quinientos pesos	<p>Anillo de Alpaca. Leyenda: REPÚBLICA DE CHILE. Núcleo busto del Cardenal Raúl Silva Henríquez, la lado izquierdo frente al rostro la leyenda RAÚL SILVA HENRIQUEZ, al lado derecho, sobre el hombro, Ceca.</p>	<p>Al centro del núcleo, el valor 500, y bajo ella la palabra PESOS, año de acuñación. En el anillo, laureles con una estrella en la parte superior.</p>	Moneda bimetálica.
				
67	Cien pesos	<p>Anillo con la leyenda: REPÚBLICA DE CHILE. PUEBLOS ORIGINARIOS. Núcleo en alpaca. Con la efigie de una mujer mapuche con trariloco (cintillo), capa y trapelacucha (collar), al lado izquierdo a la altura del rostro la leyenda MAPUCHE. Al costado derecho, Ceca.</p>	<p>En el núcleo Escudo de Chile, debajo el año de acuñación y el valor en número 100, más abajo la palabra PESOS distribuida entre el núcleo y el anillo.</p>	Moneda bimetálica.
				



0003639

Q23

Banco Central de Chile
DIEZ PESOS
VERTIBLES EN ORO CONFORME A LA LEY
SANTIAGO
9 de Abril de 1927

BANCO CENTRAL DE CHILE

1000 PESOS
BANCO CENTRAL DE CHILE
0482848
A 6-1
PROVISIONAL
DIEZ PESOS
0482848
A 6-1

BILLETE PROVISIONAL
BANCO CENTRAL DE CHILE
UN PESO
A 18
UN DECIMO DE PESO
PROOF No 611/271

0370035

C4



Laureano
Valdivia
1840

1840

Ocho reales

Ocho reales

10 PESOS
BANCO CENTRAL DE CHILE

50 PESOS
0000004
B1

1000 PESOS
BANCO CENTRAL DE CHILE

1000 PESOS
BANCO CENTRAL DE CHILE
030043
PROVISIONAL

BANCO CENTRAL DE CHILE

47424

Selección del Catálogo Billetes
del Banco Central de Chile



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

	Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica
1	4 reales	Intendencia de Valdivia	1840	1269	Vales o billetes emitidos por la Intendencia de Valdivia.
2	8 reales	Intendencia de Valdivia	1840	1268	Vales o billetes emitidos por la Intendencia de Valdivia.
3	0,50 centavos	Comerciantes de Santiago y Valparaíso	1879	1275	Billetes hechos circular por comerciantes ante falta de circulante en 1879.



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
4	0,20 centavos	Comerciantes de Santiago y Valparaíso	1879	1274	Billetes hechos circular por comerciantes ante falta de circulante en 1879.



5	5 pesos	Banco de la Alianza	1873	1228	Emisión particular según ley de bancos de emisión de 1865.
---	---------	---------------------	------	------	------------------------------------------------------------



6	1 peso	Banco de A. Edwards y Cia.	1878	1236	Emisión particular según ley de bancos de emisión de 1865.
---	--------	----------------------------	------	------	------------------------------------------------------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
7	1 peso	Banco del Pobre	Década de 1870	1245	Emisión particular según ley de bancos de emisión de 1865.
					
8	10 pesos	El Banco Agrícola	1877	1458	Emisión particular según ley de bancos de emisión de 1865.
					
9	1 peso	Banco Nacional de Chile	1880	1243	Emisión particular según ley de bancos de emisión de 1865.
					

Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
10	10 pesos	Banco de Ahorro y Préstamos	1889	1226	Emisión particular según ley de bancos de emisión de 1865.
					
11	10 pesos	Banco del Ñuble	1891	1244	Emisión particular según ley de bancos de emisión de 1865.
					
12	10 pesos	Banco Comercial de Chile	1893	63	Emisión particular según ley de bancos de emisión de 1865.
					

Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

	Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica
13	1 peso	The Nitrate Railways Company Limited	1891	1300	Billetes hechos circular por el bando congresista en Iquique, durante la Guerra Civil de 1891.
					
14	2 pesos	The Nitrate Railways Company Limited	1891	1271	Billetes hechos circular por el bando congresista en Iquique, durante la Guerra Civil de 1891.
					
15	5 pesos	The Nitrate Railways Company Limited	1891	1301	Billetes hechos circular por el bando congresista en Iquique, durante la Guerra Civil de 1891.
					

Selección del Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

	Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica
16	10 pesos	The Nitrate Railways Company Limited	1891	1273	Billetes hechos circular por el bando congresista en Iquique, durante la Guerra Civil de 1891.



17	5 pesos	República de Chile	1885	1453	Emisión Fiscal.
----	---------	--------------------	------	------	-----------------



18	1 peso	República de Chile	1885		Emisión Fiscal.
----	--------	--------------------	------	--	-----------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
19	10 pesos	Banco Mobiliario	1898	19	Billetes de banco retimbrados como fiscales, según la ley de 1898 que declaró todos los billetes fiscales.
					
20	2 pesos	Banco Comercial de Chile	1898	1261	Billetes de banco retimbrados como fiscales, según la ley de 1898 que declaró todos los billetes fiscales.
					
21	1 peso	Banco Mobiliario	1898	1263	Billetes de banco retimbrados como fiscales, según la ley de 1898 que declaró todos los billetes fiscales.
					

Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
22	1 peso	Banco de José Bunster	1898	1259	Billetes de banco retimbrados como fiscales, según la ley de 1898 que declaró todos los billetes fiscales.
					
23	1 peso	Banco Matte Mac Clure y Cia.	1898	1264	Billetes de banco retimbrados como fiscales, según la ley de 1898 que declaró todos los billetes fiscales.
					
24	2 pesos	Banco Nacional de Chile	1898	1266	Billetes de banco retimbrados como fiscales, según la ley de 1898 que declaró todos los billetes fiscales.
					

Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
25	1 peso	Banco de Santiago	1898	65	Billetes de banco retimbrados como fiscales, según la ley de 1898 que declaró todos los billetes fiscales.
					
26	2 pesos	República de Chile	1898	28	Emisión Fiscal
					
					
27	100 pesos	República de Chile	1898	59	Emisión Fiscal
					
					

Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
28	10 pesos	República de Chile	1922	76	Emisión Fiscal



29	20 pesos	República de Chile	1924	81	Emisión Fiscal
----	----------	--------------------	------	----	----------------



30	5 pesos	República de Chile	Década de 1920	69	Emisión Fiscal
----	---------	--------------------	----------------	----	----------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
31	50 pesos	República de Chile	1919	82	Emisión Fiscal
32	50 pesos	República de Chile	1921	89	Vales de Tesoro
33	100 pesos	República de Chile	1921	91	Vales de Tesoro

Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
34	5 pesos	Banco Central de Chile	1925	93	Billetes fiscales retimbrados por el Banco Central de Chile.



35	5 pesos	Banco Central de Chile	1925	94	Billetes fiscales retimbrados por el Banco Central de Chile.
----	---------	------------------------	------	----	--------------------------------------------------------------



36	10 pesos	Banco Central de Chile	1925	99	Billetes fiscales retimbrados por el Banco Central de Chile.
----	----------	------------------------	------	----	--------------------------------------------------------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
37	10 pesos	Banco Central de Chile	1925	100	Billetes fiscales retimbrados por el Banco Central de Chile.
					
38	100 pesos	Banco Central de Chile	1925	114	Billetes fiscales retimbrados por el Banco Central de Chile.
					
39	500 pesos	Banco Central de Chile	1925	118	Billetes fiscales retimbrados por el Banco Central de Chile.
					

Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
40	1.000 pesos	Banco Central de Chile	1925	119	Billetes fiscales retimbrados por el Banco Central de Chile.



41	1 peso	Banco Central de Chile	1932	137	Billetes Provisionales emitidos por el Banco Central de Chile, entre 1927 y 1932.
----	--------	------------------------	------	-----	-----------------------------------------------------------------------------------



42	5 pesos	Banco Central de Chile	1927	169	Billetes Provisionales emitidos por el Banco Central de Chile, entre 1927 y 1932.
----	---------	------------------------	------	-----	-----------------------------------------------------------------------------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

	Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica
43	10 pesos	Banco Central de Chile	1927	187	Billetes Provisionales emitidos por el Banco Central de Chile, entre 1927 y 1932.



44	50 pesos	Banco Central de Chile	1928	1590	Billetes Provisionales emitidos por el Banco Central de Chile, entre 1927 y 1932.
----	----------	------------------------	------	------	-----------------------------------------------------------------------------------



45	100 pesos	Banco Central de Chile	1927	208	Billetes Provisionales emitidos por el Banco Central de Chile, entre 1927 y 1932.
----	-----------	------------------------	------	-----	-----------------------------------------------------------------------------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
46	500 pesos	Banco Central de Chile	1929	219	Billetes Provisionales emitidos por el Banco Central de Chile, entre 1927 y 1932.



47	1.000 pesos	Banco Central de Chile	1929	223	Billetes Provisionales emitidos por el Banco Central de Chile, entre 1927 y 1932.
----	-------------	------------------------	------	-----	-----------------------------------------------------------------------------------



48	5 pesos	Banco Central de Chile	1933	1305	Primera emisión de billetes definitivos del Banco Central de Chile.
----	---------	------------------------	------	------	---------------------------------------------------------------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
49	10 pesos	Banco Central de Chile	1931	1306	Primera emisión de billetes definitivos del Banco Central de Chile.



50	20 pesos	Banco Central de Chile	1939	283	Billete emitido en homenaje al IV Centenario de la fundación de Santiago, 12 de febrero de 1941.
----	----------	------------------------	------	-----	--------------------------------------------------------------------------------------------------



51	50 pesos	Banco Central de Chile	1933	1369	Primera emisión de billetes definitivos del Banco Central de Chile.
----	----------	------------------------	------	------	---------------------------------------------------------------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica
-------	--------	-----	----------------	----------------

52	100 pesos	Banco Central de Chile	1933	318	Primera emisión de billetes definitivos del Banco Central de Chile.
----	-----------	------------------------	------	-----	---------------------------------------------------------------------



53	500 pesos	Banco Central de Chile	1935	354	Primera emisión de billetes definitivos del Banco Central de Chile.
----	-----------	------------------------	------	-----	---------------------------------------------------------------------



54	500 pesos	Banco Central de Chile	1945	358	Nueva emisión de billetes de 500 pesos del Banco Central de Chile.
----	-----------	------------------------	------	-----	--------------------------------------------------------------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica
-------	--------	-----	----------------	----------------

55	500 pesos	Banco Central de Chile	1940	381	Nueva emisión de billetes de 500 pesos del Banco Central de Chile.
----	-----------	------------------------	------	-----	--------------------------------------------------------------------



56	1 peso	Banco Central de Chile	1943	396	Billetes Provisionales emitidos por el Banco Central de Chile, 1943.
----	--------	------------------------	------	-----	----------------------------------------------------------------------



57	1.000 pesos	Banco Central de Chile	1932	396	Primera emisión de billetes definitivos del Banco Central de Chile.
----	-------------	------------------------	------	-----	---------------------------------------------------------------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica
1.000 pesos	Banco Central de Chile	1947	385	Nueva emisión de billetes de 1.000 pesos del Banco Central de Chile.



5.000 pesos	Banco Central de Chile	1932	399	Primera emisión de billetes definitivos del Banco Central de Chile.
-------------	------------------------	------	-----	---------------------------------------------------------------------



5.000 pesos	Banco Central de Chile	1940	408	Nueva emisión de billetes de 5.000 pesos del Banco Central de Chile.
-------------	------------------------	------	-----	----------------------------------------------------------------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
61	5.000 pesos	Banco Central de Chile	Década del 40	416	Nueva emisión de billetes de 5.000 pesos del Banco Central de Chile.
					
62	10.000 pesos	Banco Central de Chile	1932	422	Nueva emisión de billetes de 10.000 pesos del Banco Central de Chile.
					
63	10.000 pesos	Banco Central de Chile	1940	425	Nueva emisión de billetes de 10.000 pesos del Banco Central de Chile.
					

Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
64	50.000 pesos =50 escudos	Banco Central de Chile	1958	447	Billetes de 50.000 pesos remarcados como de 50 escudos en 1959.
					
65	10 pesos =0,01 escudos	Banco Central de Chile	1960	458	Billetes de pesos remarcados como escudos en 1960.
					
66	50 pesos =0,05 escudos	Banco Central de Chile	1960	462	Billetes de pesos remarcados como escudos en 1960.
					

Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica
-------	--------	-----	----------------	----------------

67	100 pesos =0,1 escudos	Banco Central de Chile	1960	469	Billetes de pesos remarcados como escudos en 1960.
----	---------------------------	------------------------	------	-----	----------------------------------------------------







68	500 pesos =0,5 escudos	Banco Central de Chile	1960	486	Billetes de pesos remarcados como escudos en 1960.
----	---------------------------	------------------------	------	-----	----------------------------------------------------



69	1.000 pesos =1 escudo	Banco Central de Chile	1960	1764	Billetes de pesos remarcados como escudos en 1960.
----	--------------------------	------------------------	------	------	----------------------------------------------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
70	5.000 pesos =5 escudos	Banco Central de Chile	1960	1765	Billetes de pesos remarcados como escudos en 1960.
					
71	10.000 pesos =10 escudos	Banco Central de Chile	1960	506	Billetes de pesos remarcados como escudos en 1960.
					
72	50.000 pesos =50 escudos	Banco Central de Chile	1960	511	Billetes de pesos remarcados como escudos en 1960.
					

Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
73	0,5 escudos	Banco Central de Chile	1962	521	Billete de escudos definitivos en circulación desde 1962.
					
74	1 escudo	Banco Central de Chile	1962	543	Billete de escudos definitivos en circulación desde 1962.
					
75	5 escudos	Banco Central de Chile	1962	583	Billete de escudos definitivos en circulación desde 1962.
					

Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
76	10 escudos	Banco Central de Chile	1962	598	Billete de escudos definitivos en circulación desde 1962.



77	100 escudos	Banco Central de Chile	1964	652	Billete de 100 escudos en circulación desde 1964
----	-------------	------------------------	------	-----	--------------------------------------------------



78	50 escudos	Banco Central de Chile	1962	636	Billete de 50 escudos definitivos en circulación en 1962
----	------------	------------------------	------	-----	----------------------------------------------------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
79	500 escudos	Banco Central de Chile	1971	670	Billete de 500 escudos en homenaje a la nacionalización del cobre.



80	10 escudos	Banco Central de Chile	1973	624	Nuevo billete de 10 escudos en circulación desde 1973.
----	------------	------------------------	------	-----	--------------------------------------------------------



81	1.000 escudos	Banco Central de Chile	1973	688	Nuevo billete de 1.000 escudos en circulación desde 1973.
----	---------------	------------------------	------	-----	-----------------------------------------------------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
82	5.000 escudos	Banco Central de Chile	1973	706	Nuevo billete de 5.000 escudos en circulación desde 1973.



83	10.000 escudos	Banco Central de Chile	1974	734	Nuevo billete de 10.000 escudos en circulación desde 1974.
----	----------------	------------------------	------	-----	------------------------------------------------------------



84	5 pesos	Banco Central de Chile	1975	742	Billetes de pesos en reemplazo del escudo en relación 1 peso igual a 1.000 escudos
----	---------	------------------------	------	-----	------------------------------------------------------------------------------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
85	10 pesos	Banco Central de Chile	1975	752	Billetes de pesos en reemplazo del escudo en relación 1 peso igual a 1.000 escudos



86	50 pesos	Banco Central de Chile	1975	762	Billetes de pesos en reemplazo del escudo en relación 1 peso igual a 1.000 escudos
----	----------	------------------------	------	-----	------------------------------------------------------------------------------------



87	100 pesos	Banco Central de Chile	1975	782	Billetes de pesos en reemplazo del escudo en relación 1 peso igual a 1.000 escudos
----	-----------	------------------------	------	-----	------------------------------------------------------------------------------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
88	500 pesos	Banco Central de Chile	1977	802	Nuevo billete de 500 pesos en circulación desde 1977



89	1.000 pesos	Banco Central de Chile	1978	812	Nuevo billete de 1.000 pesos en circulación desde 1978
----	-------------	------------------------	------	-----	--------------------------------------------------------



90	5.000 pesos	Banco Central de Chile	1981	863	Nuevo billete de 5.000 pesos en circulación desde 1981
----	-------------	------------------------	------	-----	--------------------------------------------------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica	
91	10.000 pesos	Banco Central de Chile	1989	1034	Nuevo billete de 10.000 pesos en circulación desde 1989



92	2.000 pesos	Banco Central de Chile	1997	En vitrina.	Nuevo billete de 2.000 pesos en circulación desde 1997
----	-------------	------------------------	------	-------------	--------------------------------------------------------



93	20.000 pesos	Banco Central de Chile	1998	En vitrina.	Nuevo billete de 20.000 pesos en circulación desde 1998
----	--------------	------------------------	------	-------------	---------------------------------------------------------



Selección del Catálogo de la Colección de Billetes del Banco Central de Chile

	Corte	Emisor	Año	N.º Inventario	Característica
94	2.000 pesos	Banco Central de Chile	2004	En vitrina.	Primer billete de material sintético, en circulación desde el 2004



BANCO CENT



314860

Cinque

G

Cinco

Convertibles en C

BILLETE

14 de 1

Manuel Freyre

Presidente.

IMPRESIONES DE

BANCO CENTRAL DE CHILE

THE ISSUANCE OF MONEY
IN CHILE

314860

Anta **Provisional**

COIN AND PAPER MONEY
COLLECTION OF THE CENTRAL BANK
OF CHILE

G

Cóndores.



Pro conforme a la ley.

PROVISIONAL

Mayo de 1928.

[Handwritten Signature]

Gerente General.

SPECIES VALORADAS

PRESENTATION

The Central Bank of Chile has one of our country's most valuable numismatic collections, which spans the complete history of independent Chile, from old-time coinages of the colonial period to contemporary coins and banknotes. These constitute the legal tender our society has exclusively utilized during more than 250 years until our days.

The intrinsic value of this collection, a constituent of Chile's cultural patrimony, is reflected by its materiality, the iconography of which shapes the landmarks of our evolution as a nation by means of symbols that are part of our collective and historic imaginaries.

The perusal of these pages, which illustrate the issuance of money in Chile, enhances by way of the images stamped on coins and notes our understanding of the historic circumstances at the opportunity of their emission. For instance, this is the case of the first colonial coins, which honor the Spanish Crown with the portrait of the kings, or that of the following period, which reveals the republican fervor with the symbols of independence, the national shield and the condor, allegories that convey the ideals of the republic and freedom.

A better understanding of the issuance of money in Chile also furthers one's insight of our economic history.

This frame of reference throws light upon the creation of the Central Bank with the purpose of regulating and normalizing the issuance of legal tender. In those times, the new institution was assigned the responsibility of regulating the money in circulation and credits in order to guarantee the solvency of the banking system. Furthermore, the Central Bank had to guarantee the gold convertibility of banknotes.

This is how the Central Bank initiated operations and in the course of the years adapted its responsibilities. But from its very inception, the Central Bank shoulders its role as the only authorized issuance entity. And this is the link between its institutional history and the history of our coins and banknotes.

Money in coins and banknotes has various applications that convert it into an everyday occurrence, in a social context in which the Central Bank meets one of the functions that pointedly affect each and everyone.

Along these lines, the book answers our objective to reach out to the general public and on the eightieth anniversary of the Bank to present this publication as an effort to make this numismatic heritage generally available, which although being part of our national identity is not widely known. We hope that this book contributes to a better knowledge of this component of our cultural heritage, which the Central Bank proudly maintains in its emblematic vaults.

Vittorio Corbo
President
Central Bank of Chile

INTRODUCTION

In past times, when division of labor was still underdeveloped, the exchange of goods and services took place by direct barter trade. However, the materialization of any transaction required that both trading parties had to have a mutual coincidence of wants. Thus, if one of them had a good or could render a service he or she required, the trade partner had to count with the elements that satisfied the want of the counterparty. Furthermore, for the transaction to materialize the partners had to agree on the quantities to be exchanged and the time both were ready to close the deal. These conditions greatly hindered any exchange.

Within this context, the advent of money as a substitute of barter fashioned an important breakthrough in the development of human societies

The primitive forms of money ranged from gems, shells, to cattle and agricultural produce. However, as these goods had little uniformity and would rapidly decay or be exposed to tear and wear, people introduced certain metals as the means of exchange. These were known as precious metals that had a series of special advantages: They were homogeneous, they could be easily recognized, their properties did not change, they were divisible and their very scarcity served as store of value.

Gold and silver then turned into at first not very elaborated money, but later on into stamped coins.

In modern times, coins were gradually replaced by paper money, which prevailed during the late 18th century, during the period of the French Revolution. Those years saw the circulation of fiduciary money, that is, notes with a fixed value, but not entailing the issuer's obligation to convert it into gold, silver or other valuable merchandise. Hence, its value was based on the public's trust that it would be accepted as means of exchange, given that its value was set by decree.

The most customary form of money during the 19th century was expressed in coins, usually of gold and silver, as well as convertible and non-convertible notes mostly issued by traders and private banks. However, after the creation of central banks, the issuance of notes and metal coins mostly became the responsibility of these institutions.

But what is issuance of money? The issuance of values is the introduction of money into the marketplace or placing it into circulation. This publication «The Issuance of Money in Chile» intends to relate the historical development of this occurrence in our country.

The reader will find a complete descriptive account of the use of coins and notes in Chile since the early colonial times in the chronologically arranged nine chapters of this book.

The first chapter explains the use of the bimetallic system (gold and silver) implemented at the arrival of the Spaniards in Chile and all other colonies.

The second chapter describes the minting of the first republican coins after Chile achieved its Independence.

The following sections cover the period from the adoption of the French decimal system and the issuance of currency by private banks until the establishment of inconvertibility and the dominion of the fiscal note.

The fifth chapter chronicles the emerging need of an entity that is capable of regulating the issuances of banknotes and coins. This marks the creation of the Central Bank of Chile.

Finally, the last chapters broach on the establishment of the peso as monetary unit, its substitution by the escudo during several years, and the reinstatement of the peso in 1975, as well as the series of events that enabled an enhanced control of the issuance of legal tender in our country.

THE CONCEPT 'MONEY':

What does money mean? The English word money is believed to come from the Italian word moneta. Money in Spanish is dinero, derived from the Latin denarius, which was the first silver coin struck by the Romans as monetary unit that remained effective during nearly 400 years.

The concept money in plain language embraces an object or commodity that can be used to buy goods and services. However, not every object or commodity can assume the function of money in an economy. In fact, for an object or commodity to be considered money, it must meet all three of the following inter-related requirements: It must be a generally accepted by society, that is, everybody accepts it as payment for the merchandise a person is selling or for services he or she is rendering; it must be a homogeneous object or commodity, in other words, each and every unit of it must be identical; its value must be perdurable or unaltered in terms of time, that is, it cannot lose its value on account of wear and tear or decomposition.

An object or commodity that features foresaid three characteristics can perform its three fundamental functions in an economy: Be a means of exchange, serve as unit of account and serve as store of value.

Money acts as means of exchange when buyers hand it over to the sellers to acquire goods and services. This is an essential function in a modern economy, as it prevents barter and countertrade. Money as unit of account makes it possible to express the price of goods and services with a common denominator. As store of value, money enables the transfer of current to future buying power, that is, the transfer of its wealth and possibilities of consumption at different periods.

THE ISSUANCE OF MONEY IN CHILE

**COIN AND PAPER MONEY
COLLECTION OF THE CENTRAL BANK
OF CHILE**

I. THE COLONIAL BIMETALLIC MONETARY SYSTEM

With the arrival of the Spaniards to America in 1492 money came to be used for the first time in our Continent. An absolute monetary chaos reigned in the Spain of those years, as a result of the forgeries perpetrated by many authorized private minters as well as due to the value alterations the Crown decreed by way of "Royal Pragmatic Ordinances".

To overcome this anarchy, the Catholic Kings decreed in Medina del Campo, in 1497, a new ordinance, under which all private mints had to be closed, old coins were called in from circulation and under royal supervision new gold, silver and billon coins were struck.

The gold coin was decreed to be called "ducat" and the silver coin "real". The billon coin was a low silver-copper alloy also called "real".

The first conquerors that arrived in America carried few coins with them; as a result the lack of circulating medium, they resorted to gold and silver in paste. The conditions changed only in part in the course of the next years. Pieces of gold and silver circulated, habitually in form of ingots or quoits that had been sealed by crown officers in rudimentary foundries and served for the most important transactions.

The Crown intended to solve the scarcity of circulating means by ordaining the foundation of mints in America. Thereupon, in 1535 emerged the first Mint in Mexico City. And in 1565, King Philip II of Spain decreed the foundation of the Mint of Lima, which began minting silver coins. However, its results were not satisfactory, because of the low quality of the coins and their mintage was abandoned. While the Lima Mint was temporarily closed, a new one was inaugurated in Potosí (Bolivia), site of very high-grade silver mining. The Potosí coinage gradually regularized in part transactions between private traders. But in the course of time, the Potosí coins were not able to meet the growing need of circulating means, so that the Lima Mint had to be reopened in 1683 and to again mint silver coins.

In addition to the stringency of money that continued being a problem in most American territories, a new obstacle, the forgery of coins, worsened the situation. Guilty of these forgeries were in most cases the private contractors who had been granted the right to mintage by the Crown. Notwithstanding being subject to special regulations and royal watchmen, these contractors minted weighty quantities of low-grade coins. Thus the simultaneous circulation of fraudulent and legal coins was an everyday fact. This situation repeatedly led the authorities to ordain the remelting of the circulating coins and in this way to eliminate the counterfeit.

The core difficulty during the entire colonial period was the scarcity of coins, even in rich metalliferous sites. This was precisely the problem of Chile, a metal-rich territory but deprived of legal tender. During the period this kingdom had no mint of its own, the essential circulating means used to be Lima and Potosí minted coins. The lack of money in circulation was based on the fact that in spite of sending gold and silver to the Lima Mint, Chile in exchange received small quantities of minted coins. This situation was worsened by the territory's negative trade balance, because the minted circulating money had to be returned to Peru, the Region's most important trade center.

This situation brought about the habit of utilizing gold in powder as the means of such everyday transactions as buying bread, meat and vegetables, at which the traders used a small scale for weighing the gold.

Nonetheless, the essential problem of the ever-present coin dearth significantly hindered the country's trade development. This situation led the Santiago Town Council (Cabildo) at the end of the 16th century to repeatedly lay before the Council of Indies and the very king the need of an own Mint for Chile. But the Spanish authorities denied it time and again giving as reason the high costs and the Crown's financial losses such an institution would imply.

More than one hundred years passed before the Chilean applications bore positive results. In 1741, the Chilean colony proposed royal authorities the installation of a mint in the country that instead of being funded by the Crown, would be supported by a private civilian: The wealthy Santiago resident Francisco García Huidobro. King Philip V accepted the proposal and on 1st October of 1743 dictated Royal Cedula authorizing the creation of the Santiago Mint. García Huidobro was nominated treasurer, a hereditary position. He was granted to receive the earnings generated by the foundries after discounting and paying the king the due Royal Seigniorage Rights.

The new treasurer, after having informed himself in Madrid about coining techniques, having purchased the required tools and machinery, contracted two minting specialists, returned to Chile in mid-1745. The preliminaries of setting up the offices at the southwestern street corner of Morandé and Huérfanos lasted four years. Finally, on 10 September 1749 the mint produced its first coin, a gold half-ounce with the bust of King Ferdinand VI stamped on it.

García Huidobro was in charge of the Santiago Mint during 22 years meeting each and every regulation imposed by the authorities in the course of his career.

But his management was constantly attacked by various factions, which saw their interests affected, and brought before the King their petition that Royal Hacienda officers manage

the Mint. One of these factions grouped traders who exported gold from Chile to Peru; their trade had been impaired by the enactment of the prohibition to export this metal, which from then on had to be destined to the minting of coins in Chile. The King ultimately approved the complaints against García Huidobro although confirming him in his position in 1752, García Huidobro was exposed to new attacks in 1759. Now it was the Lima Mint that accused its Santiago peer of causing the losses of their earnings. The King again ruled in favor of García Huidobro. In 1770, however, the Vice King of Peru removed García Huidobro and handed the Mint management over to royal authorities. This decision obviously was based on the Crown's demand to reap the attractive profits of the Santiago Mint.

The new management moved the Mint offices to the site that at present is occupied by the building of the former National Congress. As these facilities soon became inadequate for lodging both the workshops and the offices, it was decided that a new function-specific designed establishment be built.

The architect Joaquín Toesca designed the building. Its construction was initiated in 1784 on the site where at present stands the Government Palace. The construction works were encumbered by a series of problems, such as the friction between Toesca and the authorities: The architect leaned toward the beauty of the edifice and his counterpart insisted in its functionality. Toesca's death in 1799 further retarded the construction of the building of the Mint, which lacking many finishings only could be inaugurated in 1805.

The offices were installed on the first floor and on the second floor, the rooms of the personnel. In 1846, under the Manuel Bulnes administration, the Mint building was transformed into the residence of the presidents of Chile.

The coins minted in Chile during the colonial period were struck of gold (known as ounces) and silver (known as reales), with the bust of the reigning monarch on the obverse and the inscription Hispan-Et Ind-Rex (King of Spain and the Indies) on the reverse.

II. INDEPENDENCE AND THE MINTING OF REPUBLICAN COINS, 1810-1850

In the turbulent context of the Wars of Independence followed by the complex period of the Republican order, the Chilean economy went through a very critical situation until the early 1830s.

In force until then was the monetary system inherited from colonial times, which merely had been subject to minor more formal than conceptual modifications. However, these modifications should not be belittled, because they represented symbolically the liberation from the Spanish rule and the emergence of an independent nation with its own government. This aspiration was covered in 1817 by the coinage of 1 silver Pesos, with the legend Liberty, Union and Strength struck on the obverse, and on the reverse a volcano, a laurel crown and the legend Independent Chile - Santiago. But as the new coinage regulations were not clear enough, and the Mint still lacked the die-stamps that symbolized independent Chile, and in addition, the required quantity of circulating means had to be made available, gold coins with the image of Ferdinand VII continued being minted.

In 1818 appeared the new gold coins with their Chilean stamps: On the obverse, the legend The Independently Constituted State of Chile and the central image, a radiant rising sun between two erupting volcanoes of the Andes mountain chain, surrounded by a laurel wreath, and the inscription 1818. On the reverse, the legend By Right or Might (Por la Razón o La Fuerza) and within a laurel crown a five-pointed star radiating a column stamped hemisphere (Tree of Liberty) behind which appear two Chilean flags.

With the purpose of facilitating the minting of silver coins, the authorities decided to create the Coquimbo Mint, region of important metalliferous deposits. The establishment was set up in La Serena as direct subsidiary of the Santiago Mint. Silver coins that were similar to those of Santiago were minted here as of 1828 with the legend Coquimbo instead of Santiago to indicate their origin. Unfortunately, this Mint could not quite comply with its assignment; its coinage quality did not meet the standards of its Santiago peer. The closure of the establishment was ordained in 1830.

On the other hand, the silver coins that had been minted as of 1817 began to be counterfeited while the legal ones impressed the public as too coarse. This situation moved President José Joaquín Prieto to enact in 1834 a law under which a new coin was to be minted with the current national coat of arms and the corresponding emblematic figures. That same year also saw the minting of silver coins with the new coat of arms on the obverse and the condor breaking chains. Gold coins were struck with the Chilean coat

of arms on the obverse and a hand on a book on the spine of which was inscribed the legend Constitution, symbolizing the enactment of the Fundamental Charter of 1833.

But technical engraving problems of the new coins delayed their circulation until 1837 when small quantities were issued; in the following years, the process was gradually regularized.

At all events, the most transcendental innovation introduced by the law of 1834 was the creation of copper coins called centavos, with the central coat of arms star on the obverse, the legend República de Chile (Republic of Chile) and the coinage year. On the reverse, the face value, a circular laurel branch, year of coinage and the device Economía es Riqueza (Economy is Wealth).

The necessity of issuing such coins dated back to the colonial period, specifically to 1601, when Santiago repeatedly requested the Crown to authorize the minting of hard copper money. The objective was to solve the shortage of small change that would facilitate transactions of low value. However, that request never prospered.

The Chilean economy continued deprived of fractional currency, apart from the authorization granted a private businessman under the government of Bernardo O'Higgins to exceptionally minting a limited number of small copper change for paying the salaries of the workers who were constructing the Maipo canal (concluded in 1821).

Copper coins minted by an English company were brought into circulation in 1835 and replaced the tokens or halves, which were lead, copper, tinfoil or leather chips, which had been arbitrarily set into circulation by various retail stores instead of small currency. This practice had led to abusive procedures by which a series of merchants often wronged the most underprivileged buyers.

Notwithstanding the explicit will of the authorities to solve the dearth of circulating money and their wish to improve the quality and design of the Republican coins, by the mid-19th century still circulated colonial coins in Chile.

During the period 1820 to 1850, the circulation of coins was occasionally accompanied by paper money circumstantially issued by the government and also by commercial establishments. These issuances took place between 1823 and 1829 in the conjuncture of a very precarious economic and financial situation, during which the government lacked the required resources for bearing the cost of the public administration, army, and the disbursement of domestic as well as external debts. These large-sized notes, known as papelotes (trash) were issued by the Caja de Amortización (Amortization Bank) with the surprising and resonant device: "The Law imposes death penalty on falsifiers and

accomplices". The papelotes instead of what nowadays is considered to be paper money rather were "to bearer and at sight" bonds that yielded quarterly interests. These documents disappeared from circulation in 1829.

The acute scarcity of circulating coins during the late 1830s led several commercial establishments of the Coquimbo Province mining districts to issue vouchers on their own to pay their personnel. In view of the proliferation of such illegal instruments, the government explicitly prohibited their issuance and circulation at the end of 1839.

At the same time, but now in the south of the country, the authorities of the Province of Valdivia decided to mitigate the stringency of metal currency by issuing payable to bearer vouchers, which were secured by the Valdivia Customs and Treasury Unit and were used for every kind of disbursement and commercial transaction.

Noteworthy also is that the government authorized in 1849 the establishment of the country's first bank, the "Banco de Chile de Arcos y Cia." owned by Antonio Arcos. He was authorized to issue bank notes, provided they were convertible into metal specie. However, merchants or the public did not accept them in general. The Bank lost its right to issuance and had to close in 1850.

III. THE DECIMAL MONETARY SYSTEM AND THE ISSUANCE BANKS, 1851-1878

Until the mid-19th century, the Chilean monetary system comprised gold ounces and their fractionals from many nations and coinages, some featuring legal weight, many others were heavily worn or even of maliciously counterfeited weight. Silver coins were equally heterogeneous, such as the cross coins or macuquinas (cobs), which were simply hand-hammered silver pieces. The nominal ratio of the gold and silver coins, the same as during the colonial period, was 1 to 16.

On 9 of January 1851, the government modified the monetary system, ruling that all coins be adapted to the new decimal system. This implied a complete change of the gold, silver and copper coin denominations, which now were expressed in cents, tenths and pesos. The gold coins were divided into three types: The condor, the doblón (doubloon) and the escudo (escutcheon). Five types of silver coins were minted: (one peso, fifty, twenty, ten and five cents); and two of copper, known as cents and half-cents. The gold condor weighed 305,540 grams and corresponded to ten silver pesos.

In 1853 began the circulation of the Paloma (dove) silver peso, which was modified in 1867, when also a variety of the peso pechugón (bulky-chested condor) was launched. Silver denominations were: 1/2 and 1 décimos (tenths); 20 and 50 cents and 1 peso.

The country's abundant silver ores enabled the minting of high-grade metal fine coins, by reason of which the peso was highly valued abroad. According to a contemporary writer "until the last years of the government of Manuel Montt circulated in the Pacific countries the Chilean Dollars of at par value with the North American doubloons and particularly in Polynesia as official currency, called Moni Manu (bird coins). The situation took a turn for the worse as of the 1870's in the wake of the devaluation of the silver, and as a result the insolvency of the French bimetallic standard and the expansion of this phenomenon throughout the world.

The Chilean gold coins began to be exported at a time when the output of silver came to a standstill. Copper coins were impaired by speculation and became so scarce that in October of 1870 the government had to replace the copper coins by billon currency, equivalent to two, one and one-half cents. The billon was an alloy of 70 percent copper, 20 percent nickel and 10 percent zinc.

As regard the financial ambit, the Banking Law enacted on 23 of July 1860 enabled the establishment of private banks, which were authorized to issue bank notes valued up to an equivalent of 150 percent of the paid-in capital. However, no minimum capital or loan

requirements were established apart from their mandatory convertibility into gold and silver coins.

This is how a monetary free-banking system was established without much state control. But the country's economic recession at the time when the banking law came into force limited the number of issuing banks only to the Banco de Chile. But then, from 1865 on emerged a great number of such banks: Banco Garantizador de Valores, Banco Nacional de Chile, Mac Clure & Cía., Banco de Valparaíso, A. Edwards y Cía., Ossa y Cía., Montenegro y Cía., Banco Agrícola, Concepción, Mobiliario, Banco de la Alianza, Sud Americano, Banco del Pobre, Banco de la Unión and Banco Consolidado de Chile.

Under the Banking Law of 1860, the banknotes' face values should be twenty, fifty, one hundred and five hundred pesos; they had to be numbered and carry the signatures of the respective bank director and of the Mint Superintendent.

The banking establishments had their banknotes manufactured abroad, primarily in the United States and England. In the first case, it was the American Bank Note Company that was responsible for the design and printing of notes for the banks Agrícola, la Alianza, J. Bunster, Concepción, Curicó, Mobiliario, Nacional de Chile and del Pobre. Other banks chose English printers: Banco Edwards contracted the firm Bradbury & Wilkinson of London. Furthermore, the banks promoted the notes among their clients by taking special care to present them with beautiful designs, fine engraving and color harmony.

The Banking Law of 1860 did not provide for any credit control or terms, or governmental supervision of currency issuance; as a result, very soon grew the circulating amount. While in 1861 the banks had issued 136,157 pesos in notes, that figure had risen in 1870 to 21,393,769. Of this total, 59.2 percent corresponded to issuances of the Banco Nacional de Chile, which in the course of the coming years became the main funding institution of the government.

The war with Spain in 1865 generated such serious commercial disturbances, as bank runs, and concealment of metallic reserves, which led the Government to suspend the convertibility of banknotes. The monetary situation returned to normal after the war; in August of 1866 an end was put to the currency inconvertibility, and notes convertible into legal gold and silver currency resumed circulation. The economy returned to its growth cycle at the end of 1867, which made it possible for the banks to recover liquidity and undertake their credit expansion policies.

From then on, paper money found general application in urban medium and high-income classes, especially those linked to the business world of those times.

IV. INCONVERTIBILITY AND PEAK OF THE FISCAL NOTE, 1878-1925

The strong international recession between 1874 and 1878 hit the domestic economy and public finances. In the middle of this situation, the government came to the aid of the banks that as a result of malinvestments were teetering on the edge of bankruptcy. On 22 of July 1878 inconvertibility of banknotes was again decreed, so that the banks could use their own notes as currency. At first the measure was to be maintained in force until March of 1880. But new economic problems led to its prorogation until 1895.

The Law of Convertibility enacted on 11 of February 1895 established the gold peso of 18 pennies as monetary unit. In addition, the convertibility of bank and fiscal notes was decreed, while banks had to guarantee the value of their new issuances. But convertibility was implemented during a recessive period and the conversion ratio was too high. The country faced a very bad economic situation in 1898, which was worsened by a menace of war with Argentina and the resulting rumors of the recurrence of paper money that would make it possible for the country to face a war. Ultimately, in July of 1898, a bank run on Banco de Chile that spread throughout the banking system, led the Government to decree inconvertibility until 1925.

The main characteristic of period 1878-1925 was the circulation of paper money, known as "fiscal issuances" issued by the State. The new notes as well as those of private banks were engraved in the United States by the firm American Bank Note Company, with face values of 1, 2, 10, 20, 50 and 100 pesos.

The shortage of fractional coins was solved when on 13 June of 1879 the President of the Republic was authorized to issue up to two million pesos in silver coins of five, ten and twenty cents, amount that grew three times as much by 1882 following the respective laws.

Later on, in the context of the Civil War of 1891, while the Congressionalist fraction in Iquique authorized non-financial institutions, such as the Municipality or The Nitrate Railways Company to print provisional notes, in the Capital, the government issued 36 million pesos, in paper money and metal coins, although only 21,5 million went into circulation. The victory of the Congressionalists over the Balmaceda forces could have put an end to the paper money régime of the recently deposed government. On 2 of February 1892, a new law ordained the retrieval of notes payable to bearer issued by the Balmaceda administration, and authorized the President to contract credits of 21 million pesos for the payment in gold of said issuances. However, the silver coins issued by the old government were kept in circulation.

Later, as mentioned above, the authorities approved on 11 February of 1895 a new bank and fiscal note convertibility, and as monetary unit the gold peso of 18 pennies. New gold coins of 10, 5 and 1 pesos were minted to that end as well as silver coins with face values of 1 peso, 20, 10 and 5 cents.

Nevertheless, this conversion was short-lived. Three years later, the law of 1898 authorized the issuance of 50 million pesos in fiscal notes of forced course putting an end to private bank issuance and the existing currency was declared to be fiscal. As a result, paper money reached its highest point and conversion was prorogated several times until 1925.

In consequence, the country experienced and suffered aware of the detrimental course of the national economy, the sustained monetary devaluation and the inflationary prices. Between 1900 and 1925, the peso experienced a 265.7 per cent devaluation with an average 6.2 per cent inflation rate, interrupted by inflationary booms in 1907-1908 and 1919-1920, while the rising cost of living triggered social demonstrations.

A noteworthy event during this period was the inauguration of the Tax Stamp Factory (Talleres de Especies Valoradas) in 1916, which made the foreign manufacture of notes and post stamps unnecessary. The paper money factory was set into operation in a building on the premises of the Quinta Normal de Agricultura¹, and was implemented with the collaboration of seven British stamp and paper money manufacturing specialists.

From the reversion of inconvertibility in 1898 until the creation of the Central Bank of Chile in 1925 only circulated fractional billon and silver coins. Several laws enacted during the period 1899 to 1906 authorized the minting of silver coins of to 15,5 million pesos with face values of five, ten, twenty and fifty cents and one peso. Likewise, between 1907 and 1924, the total amount of 25 million pesos new silver coins was minted in order to increase the circulating currency.

Despite the sustained issuance of coins, paper money developed into the main means of payment comprising approximately three quarters of the circulating currency until 1920.

V. FOUNDATION OF THE CENTRAL BANK OF CHILE, 1925-1931

Following the recommendations of the mission headed by the North American economist Edwin W. Kemmerer, the government of Arturo Alessandri Palma founded the Central Bank of Chile, which was constituted as an autonomous entity with legal personality under public law. This is reflected by the composition of the Board of ten Directors, only three of which represented the Executive Power. The Central Bank of Chile has as its purpose the issuance of notes and the maintenance of their convertibility in gold, thus guaranteeing exchange rate stability between the peso and other currencies linked to gold. The second purpose consisted in regulating the circulating currency and credit, backing up to a certain degree the solvency of the banking system.

From its very foundation onwards the Central Bank of Chile had to assume the mission of issuing entity. Article 42 of Decree Law N° 486 dated 21 August 1925 that created the Bank ordained its printing, custody, issuance, exchange, withdrawal and annulment of bank notes, fiscal notes and treasury vouchers.

With the purpose of facilitating duties, the Government ruled by Decree Law N° 587 of 29 of September 1925 that the General Direction of Tax Stamps manufacture the paper money for the Central Bank of Chile with the legend and cutting determined by that institution's Organizing Committee. The regulation allocated thirty thousand pounds sterling to the acquisition of the materials, i.e., at an average cost estimated at one and a half pound per each one thousand notes.

At the time the Central Bank initiated operations, Decree Law N° 731 dated 1 of December 1925 assigned the Issuance Bureau to give national banks and foreign banks established in the country legal tender in exchange for gold coins of the Republic of Chile, not worn or the wear of which should not exceed the legal tolerance, at an exchange rate of one peso note for 0.1830057 gram of fine gold. The exchange would be effected with deposits of gold on the name of the government at any first-class bank of London or New York nominated to that end by the President of the Republic, with deducting of an amount settled by regulation and equivalent to the gold transport expenses from the respective city and all other operating costs. Some days afterwards, on 15 of December, exchange attribution was transferred to the Central Bank, which in addition was authorized to issue provisional notes, which printed and prepared by the fiscal issuance bureau was to stamp on these bank notes the corresponding over-prints.

The new national monetary order was not at par with the currency renewal. According to the First Annual Report submitted to the Banking Superintendence in 1926, in the course

of the organization of the Central Bank it even had not been possible to contract the designs or characteristics of every note, because the paper was not manufactured in the country and the design "was work that required much time to be correctly accomplished". This panorama was worsened further by the total loss of the first batch of paper stored in the Issuance Bureau that caught fire, and the delay of the definitive designs. The purchase and dispatch of paper were only resumed in mid-1926 under a contract with the English factory Portales Ltd., with the announcement that according to the world trend, the banknotes would be small in the case of \$5, \$10, \$50 and \$100, medium-sized in the case of \$500 and \$1,000 and large for \$5,000 and \$10,000 face values. The plates for the definitive notes also were purchased in Europe, from where they would be dispatched to the Mint workshops for their final printing.

Although the decree of 11 of January 1926 authenticated the validity of the provisional notes by ruling that they had to be received at par and without quantitative limit for paying taxes or any other public or private obligation, the withdrawal of fiscal notes and treasury bonds was slow during the first years. In the course of 1926, of a total amount of 408,460,000 peso notes in circulation, only 2,329,425 were withdrawn, while 55.05 per cent stayed in hands of the public and financial institutions. The withdrawal was hindered by the scarce number of restamped notes, in consideration of which the Bank issued \$100,171,000 restamped notes, printed on the paper on which the definitive \$5, \$10, \$50 and \$100 notes would be manufactured. .

The measure was successful, significantly reducing the circulation of the old currencies. According to the Third Annual Report of 1 of January 1928, the fiscal notes in circulation totaled approximately 44 million pesos, amount that in soon fell to 17 million. Given the probability that most of the old issuances in circulation had been lost or destroyed, Congress approved Law N° 4,385, which exempted the Central Bank during one year as of 1 of September from the obligation of redeeming of those notes from circulation, task that since then was assumed by the government.

The Central Bank was released from the responsibility of these fiscal issuances, which earlier that year had been increased after the issuance of \$500 and \$1,000 notes, boosting the country's legal tender by two thirds.

Decree Law N° 606 of 14 of October 1925 established the types of legal tender: The monetary unit of Chile that would take effect as of the following year would be the peso containing 0.1830057 of fine gold. Ten of these units would be one condor.

The regulation dictated that every coin of ten or more pesos carry its respective face value in stamped letters and numbers, as well as its equivalence in condors. The expressions

condor and peso could be used without distinction on contractual stipulations, price and wage designations, taxes and all other public and private obligations implying legal tender.

The Mint would strike the gold coins of the denominations the Decree Law had authorized from gold paste or bars presented without limiting their quantity, provided the paste or bar weighed not under five hundred grams and the fine metal content not under five hundred thousandth. The State would shoulder the cost of the coining of gold, but the Mint could charge the costs of testing and refining of the coining of the paste.

There also would be four types of silver coins: One of five pesos or half condor weighing twenty five grams containing eighteen grams of fine metal; one two pesos coin weighing ten grams with seven and two tenth grams of fine metal; one coin of one peso weighing five grams and containing three six tenth grams of fine metal; and one half peso coin weighing two and one half grams with one and eight tenth grams of fine metal.

Finally, three types of nickel coins were to be created: Twenty cents, ten cents and five cents, made of an alloy of 75 per cent copper and 25 per cent nickel. The twenty cents coin had to weigh four and one half grams the ten cents coin, three grams and the five-cent coin, two grams.

The provisions of the Central Bank bylaws set forth that any fractional currency with an intrinsic value significantly under its legal value had to be minted in accordance with the determination of the Bank's Board of Directors. This prevented the hazard of driving gold coins out of the country due to an overhang of fractional currency. But the State reserved its right to receive the profit of the billon coins, that is, the difference between the cost price and the face value.

The withdrawal of one and two peso fiscal notes, the eradication of chits in the nitrate-mining zone, the livelier trade activity in the country, and other factors triggered a great demand of silver fractional currency in 1927. Between 1925 and 1927, Chile minted \$5.198.605 one peso coins, 43.50 per cent of the total legal tender. Each peso weighed five grams and contained three and six tenth grams of fine metal. About the same time and according to the provisions of the Decree Law of 14 of October 1925, a total amount of 2,222,958 of two peso coins and 4,881,705 of five peso coins of a silver and copper alloy in equal parts was minted.

The minting of low denomination coins did not follow too rigorous rules. In 1925, of Chile's total legal tender of \$11,269,926.15, 82.83 per cent were twenty cent coins, and merely 4.5 per cent were five cent coins. Between 1926 and 1927, the continuously increasing demand of coins of low face value led to the minting of \$93,529.20 in five cent

coins and \$52,264.30 in ten cent coins, but the measure did not provide a sufficiently adequate remedy of the existing imbalance.

On 31 of December 1926, the Congress approved a reform of the Decree Law N° 606 under Law N° 4.111, creating three types of silver coins: One five peso coin made of 22.5 grams silver and 2.5 grams copper; another one valued two pesos, made of nine grams of silver and nine grams of copper; and a one peso coin containing 4.5 grams of silver and the same amount of copper.

The shortness of currency brought about emergency measures. In 1929, the Central Bank received \$104,653 in new five cent coins, and \$100,230 in ten cent coins. The next year saw the reminting of five peso coins, not greatly appreciated by the public, as well as the much needed one peso coins. The total amount of reminted coins reached \$480,000, at the time the melting and transformation of all five peso coins, \$4,825,125 was announced.

The impact of the Great Depression hit the country between 1930 and 1932. The Central Bank had to face the sustained reduction of reserves on account of the economic crisis. It therefore established a control of foreign exchange operations and put an end to the gold standard system in mid-1932.

VI. ISSUANCE OF BANKNOTES AND COINS, 1932-1958

The high inflation rates during the period 1932 to 1958 kindled the continuously increasing issuance of banknotes and coins. The monetary system mirrored the country's serious political crisis of the early thirties, fundamentally by the contraction of currency. The acute scarcity of fractional money in the first half of 1932 caused serious difficulties for both the commerce and the public. The main problem was the lack of one peso coins, which on account of the low exchange rate became more valuable and induced their hoarding. While at the end of 1931 the silver coinage totaled 19 million pesos, one year later that figure had slumped to one and a half million pesos, taking into account the fact that of that total the Central Bank kept 1.1 million in its vaults.

The problems faced as a result of this situation made it necessary that the monetary regulation of October 1925 be amended by putting into force on 1 July 1932 Decree Law N° 104, which ordained the minting of new one peso silver coins containing less fine metal than that established seven years before.

As the coinage would take too much time to satisfy the population's demand, the Central Bank was empowered to print 9,9 million pesos in one peso banknotes, which were issued in exchange for larger other ones. However, the measure was not well accepted by the population that alarmed by the stringency of fractional currency resorted during two weeks of January and February 1932 to a Central Bank run, urging the authorities to mint 3 million pesos twenty cent coins and 1 million pesos ten cent coins. As a matter of fact, only in 1932 and as remedial measure, the Bank issued 14,7 million pesos in paper money and coins.

The abandonment of the convertibility and exchange rate control system temporarily stabilized the issue as of 1933 and accelerated the replacement of provisory for definitive notes. The Central Bank withdrew that year 260 million one hundred peso notes after having discovered an important forgery of notes with that face value. Simultaneously, The Bank as of 1932 issued over 32 million pesos in one peso notes, thus contributing to the increase of paper currency and in consequence to inflation. In 1932 existed 378 million pesos in definitive notes, but in 1933 this figure had grown to almost the double amount, to 726 million.

Part of the paper money overhang would be absorbed by its transformation into coins, a complex process that also included the exchange of one peso silver coins into nickel coins of the same denomination, and in addition the minting of other fractional coins. Under Law N° 5,146 passed on 23 March 1933, four types of nickel coins were minted: One peso,

twenty cents, ten cents, and five cents. The conversion was achieved by the Central Bank, the Caja Nacional de Ahorros (National Savings Bank) and all private banks, which retrieved from circulation all silver coins to turn them over to the Mint and Tax Stamps Superintendence. The Superintendence would mint the necessary nickel coins and hand them over to the Central Bank to complete the exchange of silver coins.

The Law authorized the minting of up to thirty million one peso coins. This issuance made it possible for the Central Bank to withdraw one peso notes printed between 1932 and early 1933. The exchange was successful: At the end of this latter year, of a total amount of 14,2 million pesos in fractional currency, only 14.6 per cent corresponded to a remainder of old silver alloy coins.

The regularization of the monetary system in the thirties brought about the accelerated reduction of Treasury Vouchers and essentially of provisional notes, the circulation of which was merely nominal in the late thirties, because their disuse almost had made them disappear from circulation.

In March 1939, the Board of Directors of the Bank approved the manufacture of new 100, 50, 10 and 5 peso notes, and especially a new 20 peso note. The latter one had to become part of the legal tender during the first months of 1941, as homage to the Fourth Centennial of the foundation of Santiago. A few days later, the Bank ordained the manufacture of 120 million pesos in 10 peso notes, 96 million pesos in 50 peso notes and 100 million pesos in 100 peso notes.

The increase of public spending drove the Government to petition the Board of Directors to increase the legal tender by way of an issuance of new banknotes of 500, 1000, 5,000 and 10,000 pesos. The indication was approved and enacted by Decree N° 4,244 of 2 November 1939 of the Ministry of Finance.

The fulfillment of the governmental petition generated a disproportionate increase of currency and the unbalanced proportion between banknotes and coins.

In late 1939, while an absolute total value of 2,827 million peso notes (fiscal, provisional and definitive) circulated in the country, the number of metallic currency only corresponded to 49,5 million pesos, that is, 1.7 per cent, of which one half were one peso coins issued in 1933. The key factor that explains this imbalance was the dearth of nickel, imported from the United States where after the beginning of World War II the metal was consumed by that country's war industry.

The scarcity of coins contributed to the assumption that the currency still had a high silver content. But this idea was disesteemed by a study contracted by the Central Bank in April 1940, and authored by Senior Reviser Ramón Rojas, Head of the Superintendence of Mint

Juan Barrera, and Inspector of the Superintendence of Banks Carlos Castro, and. The study "Report on Fractional Currency" disclaimed that the intrinsic coin value was higher than its face value. The authors suggested as solution of the monetary crisis, that the Central Bank in the future ought to request as far in advance as possible and in accordance with the Mint's production capacity, sufficient metal currency to cover the country's requirements and to maintain a stock to back any emergency. They also recommended the use of mechanical means for packaging the currency and thus improve its distribution.

The suggestions of the committee were baffled by a series of difficulties. In addition to the nickel scarcity, the lack of the Mint's technological and human resources prevented the quantities of coins requested by the Central Bank. At the beginning of 1941, of the requested total amount of 4,7 million pesos only 900 thousand pesos had been struck.

The shortage of fractional currency triggered popular disturbances that precipitated the enactment of Law N° 7,139, of 17 December 1941 establishing new billon units substituting those ordained by Law N° 5,146. Two five and two peso copper-nickel coins circulated from then on, as well as four copper coins: one peso, fifty cents, twenty cents and ten cents. The total issuance amounted to 36 million pesos.

The Superintendence of Mint and Tax Stamps minted coins, depositing ten per cent of the revenues on a current account. The total was intended to the purchase of minting machinery and the maintenance of the facilities.

At the beginning of 1942, while the first copper coins were to be delivered, the Central Bank issued one-peso provisional notes to temporarily solve the shortage of fractional currency. Although the formal issuance covered 8 million pesos, it can be assumed according to later data that the figure surpassed 24 million pesos, most of which were destined to palliate the fiscal deficit and to restrain the high inflationary effects provoked an impressive growth of currency during the period 1942-1949, which surpassed 472 per cent and went beyond the cumulated inflation rate.

The substitution of nickel by copper did not solve the problem of the coin stringency, and the legal tender imbalance continued until the early fifties. While the minted and issued coins rose from 23,4 million in 1942 to 115,4 million in late 1950, the notes in hands of the public rose during the same period from 1,841,1 million pesos to 7,037,4 million pesos. In 1942 ratio note to coin was 1.26 and increased to 1.64 in 1950.

A new plan to relieve this gap and an evident proof of the inflation-based devaluation of the small coins, Congress on 27 December 1950 enacted Law N° 9.856 that created two copper-nickel ten peso coins or one condor and five pesos as well as the same amount of one peso copper and of twenty cent coins. Of the total amount of 175 million pesos to be

minted, one hundred corresponded to issuances of ten pesos and fifty to five peso coins, according to Law N° 7.139.

The difference between the intrinsic and the face value of the coins had to be destined to the amortization of the advances granted by the Central Bank for the purchase of nickel for the minting of five and ten peso coins and to stock up a provident metal reserve.

In 1953, the Central Bank's petition for coins had soared to 201 million pesos to be issued exclusively in one peso and twenty cent coins, of which the Mint had delivered only 43,3 million pesos. As usual, the outstanding deliveries were due to the impossibility of obtaining the required nickel.

A further intention to definitively solve the issue of the lack of metal was Law N° 11.206 of 28 July 1953, which amended Law N° 9.856. It stipulated that from now on, coins could be made of copper-nickel or of aluminum-brass, in which case they had to contain at least 90 per cent of copper and the balance aluminum or other metals. At first this alloy was made of 92 per cent copper and eight per cent aluminum. Later on, the alloy was enhanced by reducing its aluminum content to six per cent and the addition of two per cent nickel.

The ten peso coin weighed ten grams and had a diameter of 29 millimeters, while the five peso coin had a diameter of with 27 millimeters and weighed 8.5 grams.

As per the Central Bank Annual Report of 1953, the provisions of this Law were inapplicable in the case of the minting of one peso and twenty cent coins. Another intent to solve the inconveniences caused by the lack of low denomination coins, was a bill submitted to the government by the Bank jointly with the Mint, which proposed the minting of twenty cent, and one, five and ten peso coins with an alloy of 95 per cent aluminum and other metals.

The proposal was approved in part only. In fact, Law N° 11.543 of 12 June 1954 enacted the minting of ten pesos (one condor) and of five pesos (half condor) of copper-nickel and brass-aluminum and in addition, ten peso aluminum coins (one condor), five pesos (half condor), one peso and twenty cents.

The Law of 1954 established a definitive order regarding the alloy composition of the metallic coins, which stabilized the issuances of later years. The Board of Directors of the Bank stipulated in August 1955 the minting of 200 million pesos of five peso aluminum coins and 600 million ten peso coins of the same metal. In October of that same year came out the order that 25 million pesos of one peso coins be prepared. Later on, on 7 February 1956, the Mint received the order to stamp 50 million one peso coins of an aluminum alloy. Between January and July 1957, additional 50

million coins of the same denomination were issued. Finally, in May 1958, the Counsel of the Bank authorized another minting of 600 million pesos in ten peso aluminum coins.

The metal coining tendency merely intended to maintain a reasonable relation with the banknotes, the issuances of which (mostly inorganic) contributed to support the disproportionate inflationary levels: While in 1950, the notes in hands of the public and financial entities were equivalent to 7,037 million pesos, in April 1959 at the institution of the escudo, 142,246 million pesos circulated in the country, in other words, an over 2 thousand per cent increase of paper money of diverse denomination.

In abovementioned cycle, 1956 marks a year of inflection regarding the issued amounts. In August of that year, the Ministry of Finance by Decree N° 6.603 authorized the Central Bank to order the printing of new one hundred and fifty peso notes. The main modification was its design.

An even more evident symptom of the national monetary devaluation was the Ministry of Finance's Decree N° 101 of 10 January 1958, which authorized the issuance of 50 thousand peso banknotes. The new note that carries no printed date of issuance is the highest denomination ever issued in our monetary history. It also is the last one of the peso era and possibly also the most short-lived legal tender having been replaced in April 1959 by its equivalent in escudos.

Finally, the monetary devaluation can be elucidated by the exchange rate of those days: While in 1953 one dollar was equivalent to 174 pesos and one penny was valued 0,511, the exchange rate of 1958 had risen to 1,000 and 0,087, respectively.

VII. THE ERA OF THE ESCUDO, 1959-1975

Law N° 13.305 enacted on 4 April 1959, established the escudo [E°] as the new Chilean legal tender, interrupting the tradition of the peso that had been in force since the times of the Spanish rule. The substitution was justified by “the purpose of dignifying the inflation depressed currency, that soared to the extreme of becoming exchangeable with the lowest fractional denominations of other countries”. The Annual Report 1959 of the Central Bank informed that “the acute devaluation frequently imposed the necessity of expressing many values in figures that required the utilization of numerous digits, which in addition to a waste of time and material, placed out of service expensive mechanized accounting equipment”.

The choice of the escudo also aimed at finding a numeric expression that had the adequate conditions for establishing equivalences according to the decimal system. The “condor” was maintained at first as submultiple equivalent to the “cent”. The peso would be reserved for coins of minor denomination with expression of “thousandth” and the same value and the same legal tender power as the one peso coin in circulation at the time of the law enactment.

In addition, the regulation stipulated that any escudo note of one or more pesos had to carry the national coat of arms and denomination in letters and numbers. The one or less than one escudo note or coin had to indicate in letters and numbers its equivalence in hundredths of escudo.

The new monetary unit would become effective after one year of publication of the law. But the Government moved ahead with the conversion ruling on 8 June 1959 that the current budget of expenditures and revenues for 1960 had to be expressed in escudos. This is how the application of the new monetary unit became effective four months before its legal debut, at least at fiscal accounting level.

Once again, the substitution of the peso by the escudo implied the replacement of all notes and coins. The Board of Directors of the Central Bank authorized on 2 September 1959 the provisional restamping of ten, fifty, one hundred, five hundred, one thousand, five thousand, ten thousand and fifty thousand peso notes. These would be stamped in red ink on the blank oval of the watermark, at the right of the reverse, the equivalent of the corresponding escudo face value at the ratio $E_0 1 = \$ 1,000$.

The substitution of the restamped notes advanced gradually. Between 1960 and 1964, several decrees approved the issuance of 0,5, 1, 5, 10 and 100 escudo notes.

The substitution of the old peso coins was somewhat slower. Decree N° 11.661 of the Ministry of Finance dated 7 October 1960 approved the circulation of one, two, five and ten cent coins. Their official stamps were established on 28 January 1961. Finally, Decree N° 3,006 of 22 May 1962 specified the characteristics of the E° 0,005 aluminum coin.

The monetary conversion did not eliminate the traditional banknote-coin gap. Between 1960 and 31 December 1964, of the total coinage order of 7,350,000 escudos, the Mint only delivered 3,800,100 escudos, i.e., 51.7 per cent of the requisition.

On the other hand, banknotes increased vertiginously. The currency in circulation surged by 298,8 percent between 1960 and 1964. Of that total, 57.2 per cent corresponded to fifty escudos or 50 thousand peso restamped notes.

Faced with the stringency of metal currency and the irregular distribution note denominations, the Central Bank authorities fostered measures that would replace low denominations and downsize those of higher face value, simultaneously changing the weight and size of the coins that had to continue in circulation. This would dissociate to the extent possible the stamped value from the market value of the metal contents.

The success of these initiatives implied the redesign of part of the paper currency and other details. On 5 August 1964, the Board of the Bank stipulated the characteristics of the new 100 escudo banknote, decision that was ratified on 22 August by Decree N° 3330 of the Ministry of Finance.

The five escudo note would be subject to two renovations: On 17 October 1964 and 15 September 1970, the same as the one escudo note, on 31 May 1967 and 13 May 1969. The characteristics of the new notes of fifty and ten escudos were enacted by Decree N° 344 of 6 February 1970.

The substitution of banknotes for coins met with more inconveniences. Notwithstanding the withdrawal in 1966 of the absolutely valueless aluminum E° 0,005 and E° 0,01 coins and the introduction of a greater amount of copper-nickel E° 0,10, E° 0,05 and E° 0,02 coins, the minted amount was not enough and the paper money continued prevailing over the metal.

The stringency of coins of small denominations generated between 1960 and 1970 an increase of the quantity of low face notes. The amount of E° 1 banknotes grew by 372.42 per cent during that period, while the number of E° 10 notes soared 422.49 per cent and that of E° 50 notes by 1,751.21 per cent, clearing indicating the progressive devaluation of the currency in circulation. In point of fact, the coinage during the sixties was intended to replace the circulation of low denomination peso notes, rather than to amortize the

increase of the rarely used notes restamped since 1959.

The money supply increased significantly as of 1970 as a result of the financing requirement of the far-reaching social and structural reforms initiated by the government of the Unidad Popular, as reflected by the duplication of the currency between 1970 and 1971.

On 7 July 1971, the Board of Directors of the Bank approved the characteristics of the new five hundred peso note and the redesign of the ten, fifty and one hundred notes. The new banknote would feature the device of a painting called "Araucanos al ataque de Collipulli" (Araucanians attacking Collipulli) furnished by the historian Guillermo Feliú Cruz. This came to be the first banknote printed by the offset system that replaced the traditional *taille douce* method. The motif was the nationalization of copper; therefore, a miner replaced the portrait on the obverse and the reverse featured the image of the Chuquicamata copper mine.

The 500 escudo banknote was profusely issued. So much so that at the end of 1972 it represented half of the currency in circulation, and adding the circulating one hundred escudo notes comes to light the fact that they made up a surprising 94.2 per cent of the total circulating money. Such an excessive concentration of a couple of notes reflected the monetary devaluation of those years and promptly led the authorities to the creation of fractional metal and paper money to be used in minor transactions.

The convulsive year 1973 began and ended with the creation of new banknotes. Decree Nº 777 of 4 May 1973 instituted the one thousand escudo note; 58,587,470,500 escudos of that denomination were printed, 42.6 per cent of the total currency in circulation. On 19 October 1973, the new Board of Directors decided the establishment of the new five thousand escudo note, of which 25,825,610,000 escudos were printed within the following two months. The quantity of these notes increased in 1974 to 390,557,402,500 escudos.

The paper money spiral concluded on 16 April 1974 with the presentation of the new ten thousand escudo note, the last one of that monetary unit. That year's issuances represented one fourth of the total currency in circulation. Regarding coins, the last ones were the five, ten, fifty and one hundred escudos.

The continuous issuances necessarily affected the inflation rates. As per official data, the cumulated price boom reached 1.294,8 per cent between 1970 and 1974. During this period, the currency in circulation, only considering the banknotes in hands of the public and banking institutions, grew by 11.247,7 per cent.

VIII.THE RETURN OF THE PESO, 1975-1988

The Government by Decree Law N° 1.123 enacted on 30 June 1975, replaced the escudo monetary unit by the peso, which was equivalent to one thousand escudos and its submultiple became the centavo (cent) whose value and legal tender was equivalent to ten escudos. The adopted peso symbol was the letter S with one or two overprinted vertical lines before the face value (\$).

The peso became effective on 29 September of that year. But the Central Bank had to keep the escudo currency in circulation beyond that date, as long as necessary until their total substitution. Likewise, the existing tax or revenue stamps printed in escudos and submultiples of escudo could be used as peso equivalent until being replaced by the Mint, although they could be restamped with their corresponding peso denomination.

The same Decree Law authorized the minting of the first coins of the new currency. The one peso and the fifty cent coins should be made of copper-nickel-zinc (alpaca) or of copper-aluminum-nickel alloys, while the one cent coins should be of aluminum.

The copper-aluminum-nickel alloy coins had to be made of 92% copper, 6% aluminum and 2% nickel, while the alpaca coins would be made of an alloy of 70% copper, 15% nickel and 15% zinc; the aluminum coins had to contain at least 95% aluminum and the balance of other metals.

The monetary change took effect on 28 August 1975, at the Central Bank Executive Committee meeting N° 1,010 that established the characteristics of the one, five, ten, fifty cent and one peso coins, as well as of the five, ten, fifty and one hundred peso notes.

The recovery of the country's economy invigorated commercial transactions and the need of monetary instruments of higher exchange denominations. The Central Bank by Decision N° 1.143 of 4 May 1977 dictated the creation of the new five hundred peso banknote. Less than one year later, on 1 April 1978, ensued the issuance of one thousand peso notes.

The launching of the new banknotes also entailed a new currency withdrawal, exchange, circulation and invalidation policy. The Central Bank Executive Committee adopted on 29 September 1978 Decision N° 1.236, under which worn or torn banknotes that at least maintained three fifth of their total size were exchangeable for their nominal value, provided that such three fifths were one single piece.

The coins established by Decree Law N° 1.123 were set into circulation in November 1975, while Decree Law N° 1.536 of 23 August 1976 added five and ten peso coins.

The five peso coins were struck of copper-nickel, alloy that in 1981 was replaced by nickel-brass. The ten peso coins were minted out of a copper-nickel alloy.

The offsetting of the enormous historical imbalance between metal and paper currency started in 1975. While in 1978 of the total legal tender in circulation 3.18 per cent were coins, this amount had grown to 4.24 per cent in 1982. New issuances of fifty and one hundred peso coins at the beginning of 1982 increased this rate to 8.02 per cent at the end of 1985.

The economic policies put in force by the military government at the beginning of 1975 included the control of domestic expenditures, bringing about the reduction of monetary issuances and as a result curbed inflation rates. After the initial adjustments, the issuance of banknotes only rose by 22.8 per cent between 1978 and 1981, while the coinage of the same period grew by 43.1 per cent. The currency in circulation rose significantly as of 1981, as a result of the incorporation of the five thousand peso note, approved on 10 June 1981, by Decision 1.389-07 of the Central Bank Board of Directors. During the year of its issuance, the new note represented 31.9 per cent of the total money in circulation, climbing to practically three quarters of the currency in hands of the public and financial institutions at the end of that decade.

IX. THE AUTONOMOUS CENTRAL BANK OF CHILE, 1989

Law N° 18.840 enacted on 10 October 1989, defined the Central Bank of Chile as “an autonomous entity of technical nature, created in accordance with constitutional provisions, having full legal personality, its own assets and indefinite duration”. Its main objectives should be “to control the stability of the currency and the normal operation of the domestic and external payment systems”. Keyed to aforesaid characteristics, the Law empowers the Bank “to regulate the volume of money and of credit in circulation, the performance of credit and international exchange operations, as well as to dictate monetary, credit, financial and foreign exchange rules”.

As a result of the inflationary control, the issuance of new banknotes and coins has decreased in the course of the past 15 years in relation to other periods. The predominance of five thousand peso notes in circulation and the necessity of a means of exchange of higher denomination motivated the Bank authorities in 1989 to create a new ten thousand note, the characteristics of which were approved on 21 June of the foresaid year. In opposition to what happened in the country's history after the issuance of all other printed banknotes, the public demand of this new one grew in the course of the next years: While in 1989 its quantity represented 39.4 percent of the total, in 1997 it had risen to 74.7 per cent. In 2004, fifteen years after its first issuance, that figure continued being high: 1,222,670.7 billion of the total 2,142 372.0 billion.

The Central Bank Counsel interrupted the historical trend of progressively issuing higher valued notes, when on 19 June 1997, at its meeting N° 609, it approved the characteristics of the new two thousand peso note of which 5,098 billion pesos were issued that year. Its incidence in the total currency in circulation did not surpass 3 per cent by mid-2004.

No new coins were struck between 1991 and 1998, and as a result, the Bank booked a quite unprecedented metal currency stability.

The currency of the five circulating coins increased by the issuance of the new five hundred peso coin, which was approved on 25 May 1998 by Decision N° 843 of the Bank Board. The Mint produced in the course of the first year 7,003 million pesos, which represented a little more than one tenth of the metal currency in circulation. In September 2004, 41.976 million pesos in 500 peso coins equivalent to 38.5 of the total amount were in hands of the public and financial institutions.

One month after the launching of the new five hundred peso coins appeared the twenty thousand peso banknote, the first one of said nominal value that ranked second in denomination after the fifty thousand peso note of January 1958. The Bank issued 43,989

million during the first year of its circulation, that is, 3.6 per cent of the total legal tender. After six issuances, that figure had risen in September 2004 to 387,872, representing 22.02 per cent of the total number of notes.

On 27 November 2003, the Bank Counsel at its meeting N° 1.097 approved the design and the characteristics of the new two thousand peso banknote. The new issuance that was presented on 31 August 2004 maintains the design and security features of the current series, with the portrait of Manuel Rodríguez on the obverse and the Church of the Dominicans on the reverse, in addition to incorporating several important technological innovations.

The note was printed on polymer, a synthetic material that is more resistant than paper and prevents the absorption of fluids and the adhesion of dust and thus has a longer service life. The note features two transparent, reproduction proof windows in addition to other security measures, such as external and internal microprints and a translucent image that replaces the current watermark. Furthermore, the note includes a mark for visually impaired users that consists in a rhomb with a tactually distinct perimeter of adequate thickness and depth.

The new two thousand peso note was launched on Tuesday, 7 September 2004. The old one will not be reissued and will gradually disappear from circulation as soon as it comes to the end of its service life. In the meanwhile, it will continue being fully effective and will stay simultaneously in circulation with the new one.

Thus, during more than two and a half centuries, since the minting of the first coin in Chile, one half gold ounce in 1749, the issuance of coins and banknotes as means of exchange has been loyally and efficiently assumed by a series of entities and particularly during the past 80 years by the Central Bank of Chile.

GLOSARIO

Amonedación: Acción de amonedar, es decir, dar forma de moneda a una pasta de metal. Ejemplo: Oro amonedado.

Balanza comercial: Indicador que mide la diferencia neta entre los montos de dinero o divisas que entran y aquellos que salen de un país o territorio, producto del intercambio de bienes y servicios entre los agentes económicos de un país con los del resto del mundo.

Circulante: Es el conjunto de billetes y monedas emitidos por una entidad autorizada o creada por un Estado con ese fin y que se encuentran en libre circulación para actuar como medios de pago o compensación en las transacciones de bienes y servicios.

Convertibilidad: Instrumento legal que operaba bajo el sistema monetario del Patrón Oro y que permitía la conversión de los billetes o papel moneda en monedas de oro, en oro en barras o en letras a la vista pagaderas en oro sobre una plaza reconocida, de acuerdo con las tasas de conversión establecidas.

Déficit fiscal: Monto de diferencia negativa entre el ingreso y el gasto consolidado de aquellas unidades de gobierno cuya acción abarca todo el territorio nacional.

Deflación: Fenómeno económico que consiste en una caída persistente en los precios de los bienes y servicios transados en una economía.

Emisión: Poder que posee una entidad, sea el Estado o algunos privados, para imprimir billetes contra depósitos en oro. Actualmente la emisión corresponde a los billetes y monedas emitidos por el Banco Central de Chile que se encuentran en poder del público más los saldos en caja de los bancos.

Inconvertibilidad: Instrumento legal que se adoptaba temporalmente para proteger las reservas de oro ante situaciones económicas adversas con el fin de evitar o disminuir el impacto de las especulaciones de los agentes económicos.

Inflación: Fenómeno económico que consiste en un alza persistente en los precios de bienes y servicios transados en una economía.

Meta de inflación: Objetivo de inflación que se imponen lograr las máximas autoridades monetarias de un país, dentro de un lapso que normalmente coincide con un año calendario.

Numerario: Moneda acuñada.

Patrón oro: Sistema monetario que se apoyaba en el oro como base para definir la unidad monetaria de un país. Este sistema se fundamentaba en el hecho de que el oro representa la mayor aproximación a lo que puede ser una moneda de aceptación universal. La emisión de billetes o papel moneda, estaba sustentada principalmente en las reservas de oro y de alguna divisa de un país dominante que gozaba de plena convertibilidad, de tal manera de permitir la convertibilidad del dinero local por su equivalente en oro.

Producto interno bruto (PIB): Es una medida en dinero de la producción de bienes y servicios finales, generados en un país o territorio en un determinado periodo, que puede ser un trimestre o un año. Su cómputo no contabiliza aquellos bienes y servicios intermedios que son insumos para la producción de bienes y servicios finales.

Régimen cambiario: Conjunto de normas legales que define y adopta un Estado con el fin de regular las operaciones con moneda extranjera que realizan los agentes económicos de un país.

Régimen monetario: Conjunto de normas legales que define y adopta un Estado con el fin de regular la emisión del dinero y de crédito en circulación, con el objetivo de velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos.

Sistema de flotación cambiaria: Sistema que privilegia al mercado cambiario en la determinación de los precios de las divisas de acuerdo con las condiciones de oferta y demanda existentes.

Superávit estructural: Corresponde al balance que el Gobierno Central obtendría si el PIB alcanzare su nivel de tendencia y si el precio del cobre se ubicare en su nivel de largo plazo.

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas: Fue la institución que se creó el año 1927 como resultado de la fusión de los Talleres de Especies Valoradas con la Casa de Moneda y que funcionó bajo ese nombre hasta 1953, año en el cual por Decreto Ley 372 se pasa a llamar Casa de Moneda de Chile.

Tasa de interés: Medida de la renta, utilidad o beneficio que rinde un capital que se ha invertido.

Tipo de cambio: Precio de una unidad de una moneda expresado en términos de otra.

Unidad monetaria: Nombre de una unidad de la moneda de un país o comunidad o grupo de países y que expresa su valor en relación con otras monedas a través del tipo de cambio.

Vellón: También conocido por billón, lingote o metal precioso. Corresponde a la aleación de plata y cobre con que se hacían las monedas antiguamente.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES DOCUMENTALES

Banco Central de Chile. *Memoria Anual. El Banco Central de Chile, 1927- 2003*, presentada a la Superintendencia de Bancos. Santiago: Banco Central de Chile.

Banco Central de Chile. *Indicadores Económicos y Sociales de Chile: 1960-2000*. Santiago de Chile: Banco Central de Chile, 2001. 834 p.

Banco Central de Chile. *Boletín Mensual*. Santiago de Chile: El Banco Central de Chile, 1928-2003.

Banco Central de Chile. *Colección Numismática del Banco Central de Chile*.

Guzmán, Fernando y Martínez, Juan Manuel. *"Catálogo de Monedas Chilenas"*. Banco Central de Chile y Museo Histórico Nacional, 1991.

BIBLIOGRAFÍA RELACIONADA CON LA HISTORIA DE LA NUMISMÁTICA EN CHILE

Ávila Martel, Alamiro de. *El Arte de René Thenot en la Medallística Chilena*. Santiago: Casa de Moneda, 1965.

Banco Central de Chile. *Exposición Billetes y Monedas de la Colección del Banco Central de Chile: 70º aniversario, 1925-1995*. Santiago. 1995.

Banco Central de Chile. *Monedas y Billetes: 75º Aniversario Banco Central de Chile*. Exposición. Santiago de Chile: Banco Central de Chile, 2000.

Museo Pedagógico de Chile. *Catálogo de Numismática: Numismática Educacional Chilena*. Santiago: Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, 1974.

Chánique Bórquez, Gastón. *Billetes Chile*. Catálogo: edición 1822/2002. Chile 2002.

Covarrubias, Luis. *Monedas Chilenas: desde la Independencia hasta la fecha*. Santiago de Chile: Universitaria, 1917.

Galetovic M., José. *Billetes de Chile*. Catálogo ilustrado por José Galetovic M. y Héctor R. Benavides T. 1a. ed. Santiago: [s.n.], 1973.

Gotschlich H., Bernardo. *Moneda en Relación con los Sueldos, con las Contribuciones y con las Obligaciones en Billetes de Curso Forzoso*. Santiago: Impr. Universitaria, 1914.

Jara Moreno, Carlos. *Historia de la Casa de Moneda de Coquimbo*. Santiago de Chile: 2001.

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas. *La Casa de Moneda de Santiago de Chile: 1743-1943*. Santiago, La Superintendencia, [194-].

Medina, José Toribio. *Las Monedas Obsidionales de Chile*. Santiago: Impr. Elzeviriana, 1919.

Medina, José Toribio. *Las Monedas Coloniales de Chile*. Santiago de Chile. Impr. Elzeviriana, 1919.

Medina, José Toribio. *Manual ilustrado de Numismática Chilena: La Colonia*. Santiago de Chile: Impr. Elzeviriana, 1919.

Medina, José Toribio. *Medallas de Proclamaciones y Juras de los Reyes de España en América*. Descrietas por J.T. Medina. Santiago de Chile: Impreso en casa del autor, 1917.

Medina, José Toribio. *Bibliografía Numismática Colonial Hispano-Americana*. Santiago de Chile: Impreso en casa del autor, 1912.

Medina, José Toribio. *Las Monedas Chilenas*. Santiago de Chile: Impreso y grabado en casa del autor, 1902.

Medina, José Toribio. *Monedas y Medallas Hispano-Americanas*. Santiago de Chile: Impreso y grabado en casa del autor, 1891.

BIBLIOGRAFÍA RELACIONADA CON LA HISTORIA ECONÓMICA DE CHILE Y DEL BANCO CENTRAL DE CHILE.

- Aguilera R., Máximo. *Análisis de la Inflación y las Políticas Antiinflationarias en Chile en el Período 1973-1994*. Santiago: Universidad Central, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, 1994.
- Araneda E., César. *Veinte Años de Historia Monetaria de Chile, 1925-1945: Chile ante los Convenios de Bretton Woods*. Santiago, 1945. 126 p. Tesis (Licenciado en Derecho) Universidad de Chile, 1945.
- Banco Central de Chile. *Banco Central de Chile. Preceptos Constitucionales, Ley Orgánica y Legislación Complementaria*. Santiago, 2000.
- Banco Central de Chile. *Política Monetaria del Banco Central de Chile. Objetivos y Transmisión*. Santiago, 2000.
- Bernedo, Patricio. *Prosperidad Económica bajo Carlos Ibáñez del Campo, 1927-1929*. En *Historia* 24, 1989, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Braun, Juan; Lüders, Rolf, y otros. *Economía Chilena 1810-1995: Estadísticas Históricas*. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, 2000.
- Büchi, Hernán. *La Transformación Económica de Chile: del Estatismo a la Libertad Económica*. 1ª. ed. Bogotá: Norma, 1993.
- Cariola, Carmen; Sunkel, Osvaldo. *Un siglo de Historia Económica de Chile, 1830-1930*. Santiago: Universitaria, 1991.
- Couyoumdjian, Ricardo. *Chile y Gran Bretaña Durante la Primera Guerra Mundial y la Postguerra, 1914-1921*. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1986.
- Clavel, Carlos y Jeftanovic, Pedro. *Causas de la Emisión en Chile. 1878-1919*. En *Revista de Economía* N.º 10, 1983. pp.27-34, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Collier, Simon y Sater, William. *Historia de Chile, 1808-1994*. U. Cambridge, 1999.
- David, Tom. *Ocho décadas de inflación en Chile: 1879-1955. Una Interpretación Política*. En *Cuadernos de Economía* N.º 11, 1967, Universidad Católica, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Santiago.
- Drake, Paul. *La Misión Kemmerer a Chile: Consejeros Norteamericanos y Endeudamiento. 1925-1932*. En *Cuadernos de Historia* N.º4, julio 1984.

Drake, Paul W., *Socialism and Populism in Chile: 1932-1952*, Urbana, Ill.: University of Illinois Press, 1978.

Drake, Paul. *The Money Doctor in the Andes. The Kemmerer Missions, 1923-1933*. Durham, Duke University Press. 1989.

Edwards, Sebastián. *Veinticinco Años de Inflación y Estabilización en Chile (1973-1998)*. En Larraín B. Felipe y Vergara M., Rodrigo editores. *La Transformación Económica de Chile*. Santiago, Chile: Centro de Estudios Públicos, 2a. ed., 2001.

Edwards, Sebastián. *Crisis y Reforma en América Latina*. 1ª. ed. Buenos Aires: Emecé Editores, 1997.

Edwards, Sebastián; Cox Edwards, Alejandra. *Monetarismo y Liberalización: El Experimento Chileno*. México: Fondo de Cultura Económica, 1992.

Fetter, Frank W. *La Inflación Monetaria en Chile*. Traducción de Guillermo Gandarillas M. Universidad de Chile, 1937.

Ffrench-Davis Muñoz, Ricardo. *Políticas Económicas en Chile 1952-1970*. Santiago, Centro de Estudios de Planificación Nacional: Eds. Nueva Universidad, 1973.

Guzmán, Fernando y Martínez, Juan Manuel. *"Catálogo de Monedas Chilenas"*. Banco Central de Chile y Museo Histórico Nacional, 1991.

Holz Fay, Dirk. *Algunos Aspectos de la Historia Monetaria de Chile entre 1810 y 1925*. Tesis Ingeniería Comercial, Universidad Católica, 1974.

Lagos, Luis Felipe. *Reflexiones en Torno a la Inflación en Chile*. Santiago: CEP, 1995.

Larraín B., Felipe y Vergara M., Rodrigo editores. *La Transformación Económica de Chile*. Santiago, Chile: Centro de Estudios Públicos, 2a. ed., 2001.

Llona, Agustín. *Chilean Monetary Policy: 1860-1925*. Tesis Doctoral. Boston, 1990.

Muñoz Delaunoy, Ignacio. *Una Economía Monetaria Descentralizada: La "Banca Libre" Chilena del Siglo XIX*. Santiago, 1996. 475 pp. Tesis (Licenciatura) Pontificia Universidad Católica de Chile, 1996.

Marfán, Manuel. *Políticas Reactivadoras y Recesión Externa: Chile 1929-1938*. Colección Estudios de Cieplan N.º12, marzo 1984, pp.89-119.

Marshall, Jorge. *Políticas Monetarias Seguidas en Chile desde la Creación del Banco Central*. En Cuadernos de Economía N.º 83, pp.29-54, abril 1991. Universidad Católica, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Santiago.

Massad, Carlos. *Políticas del Banco Central de Chile:1997-2003*. Banco Central de Chile, 2003.

Meller, Patricio. *Un Siglo de Economía Política Chilena: (1890-1990)*. 2a. ed. Barcelona-Santiago de Chile. Andrés Bello, 1998.

Millar Carvacho, René. *Políticas y Teorías Monetarias en Chile: 1810-1925*. Santiago. Universidad Gabriela Mistral, 1994.

Nazer Ahumada, Ricardo. *José Tomás Urmeneta: Un Empresario del Siglo XIX*. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1994.

Nazer Ahumada, Ricardo. *La Fortuna de Agustín Edwards Ossandón, 1815-1878*. En Historia 33, Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Historia. Santiago, 2000.

Subercaseaux, Guillermo. *Seis Años de Política Monetaria: (1933-1938)*. Santiago, 1951.

Valenzuela, Arturo. *El Quiebre de la Democracia en Chile*. Santiago, Chile: Flacso, 1989.

Vial, Gonzalo. Historia de Chile. Vol. IV. *La Dictadura de Ibáñez (1925-1931)*. Santiago, 1996.

Wisecarver Daniel L. *El Modelo Económico Chileno*. [ed. por]. 2ª ed. Centro Internacional para el Desarrollo Económico, 1992.

Zahler Roberto. *Políticas Recientes de Liberalización y Estabilización en los Países del Cono Sur: El Caso Chileno: 1974-1982*. En Balance y lecciones para la experiencia chilena: perspectivas económicas para la democracia. Juan Foxley Rioseco [et al.]. 1a. ed. Santiago: Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, 1984.

Los
autores de los textos de esta
publicación son los historiadores Patricio
Bernedo Pinto, Ricardo Nazer Ahumada y Carlos Donoso
Rojas . La producción del proyecto estuvo en manos de la
encargada de extensión de la Gerencia de Comunicaciones del Banco,
Carolina Besa Montes, quién coordinó el trabajo de dirección de arte
de Rodrigo Cociña Gallardo; la edición de los textos de Paula Lozano
Comparini; las traducciones de Annemarie Hoffa Wertheim y el trabajo de
la toma de fotografías de Cristián Navarro Ugarte. La diagramación de los
textos la realizó Juan Díaz Farías. Especiales agradecimientos a Mariela García
Rillon y Patricio Berríos Morales de Tesorería del Banco Central, por el
aporte en la Selección del Catálogo que se encuentra en este libro.
edición, julio 2005

Imprenta Andros. La Emisión del Dinero en Chile
Colección de Monedas y Billetes del Banco Central de
Chile. @Banco Central de Chile. Inscripción Registro
de Propiedad Intelectual Número 148771

Las monedas se encuentran al tamaño real en el Catálogo de Monedas (entre las páginas 132 y 157).

Los Billetes se encuentran al tamaño real entre las páginas 16 a 131.